Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 24 de febrero 2025

Informe de supervisión correspondiente al mes de enero del año 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) *"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"*.

1. Información del Supervisor

Grado	Intendente Jefe
Nombre y apellidos	Fausto Ortiz Ramos
Cedula de ciudadanía	15876748
Cargo en la dependencia	Almacenista de Armamento
Unidad de dependencia	MEBOG
Correo electrónico	fausto. Ortiz@*correo.policia.gov.co*
Teléfono	3004039655

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Subasta -008-2024			
Tipo de Contrato	COMPRAVENTA			
Contrato No.	**103-1-24**			
Unidad	Policía Metropolitana de Bogotá			
Objeto	LA ADQUISICIÓN DE FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ –C.I. 2363- 2023".			
Valor Inicial	**$ 166.600.000,00**			
Valor Adición	No aplica			
Valor Total	**$ 166.600.000,00**			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
20-01-2024	**18-10-2024**		**20-01-2024**	
Aplica Acta de inicio	**SI**	**x**	**NO**	
Fecha de Acta de inicio	**18-10-2024**			

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
NELSON VARÒN RAMÌREZ	79210667	GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S.	900.748.210-6

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
18024	2024-05-15	$ 385.988.103,85

24 FEB 2025

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
120024	2024-10-07	$166.600.000,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. **Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)**

De conformidad con la Ley colombiana, **1.** Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" (Adicionado por Decreto 2192 de 2023). **2.** Decreto 1079 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" (Adicionado por Decreto 2245 de 2023).**3.** Decreto 1496 de 2018 "por el cual se adopta el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos Químicos y se dictan disposiciones en materia de seguridad química". **4.** Resolución 773 de 2021. **5**. Ley 80de 1993 (Modificado por la ley 2294 de 2023). **6.** Decreto 2192 de 2023- Gestor Normativo. **7.** Adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones" NOTA: PLAN NCIONAL DE NEGOCIOS VERDES (tener en cuenta los ellos verdes en los factores habilitantes). El contratista deberá presentar documento expedido por el representante legal en la cual acredite el cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad aplicable a las actividades a desarrollar para el presente contrato, realizando énfasis en el Decreto 1076 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto 1076 del 2015 "por medio del cual Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo sostenible" **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**: **1.** Para para la recepción de los forros para chalecos antibalas nivel de protección IIIA, el contratista deberá entregar los informes de resultados balísticos e informes de resultados de evaluación ILE emitidos por parte del grupo control de calidad, atendiendo las condiciones de orden técnico estandarizadas en la norma técnica NTMD 0028 –A9 y la guía técnica del ministerio de defensa nacional GTMD 0004, "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA" actualización vigente. **2.** Presentar descripción del contrato de compraventa: información contractual, alcance, actividades a ejecutar o intervenir, localización entre otra información inherente y especifica. **3.** Control y seguimiento a los cambios que se genere en el desarrollo del contrato de compraventa. **4.** Control y seguimiento a los recursos humanos, roles actuaciones y responsabilidades adquiridas. **5.** Control y seguimiento a la infraestructura, herramientas insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. **6.** Control y seguimiento al ambiente para realizar la operación de los procesos. **7**. Recursos o equipos de seguimiento y medición: determinar la metodología para el seguimiento, medición, control de las mediciones y los equipos utilizados. **8.** Control y seguimiento de las comunicaciones internas, externas y con el cliente. **9**. Control identificación y seguimiento a toda la información documental. **10.** Planificación y control de la cuenta los recursos necesarios para lograr el objetivo contractual y garantizara la conformidad de estos. **11**. Identificación de los requisitos legales y como se determinar la forma de cumplimiento de estos y como se hará seguimiento al cumplimiento de dichos requisitos legales. 12. Conocer los requisitos de los productos y servicios y los que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. **13.** Control y seguimiento de proveedores, plan de adquisiciones en el proyecto y conformidad de estos. **14**. Control de la ejecución de las actividades, programa, liberación y aceptación. 15. Control y seguimiento a las salidas no conformes. 16. Establecimientos de auditorías internas. 17. Plan de inspección y ensayo, donde se identifique las pruebas, control y medición de las actividades a realizar.

El día 16/12/2024, mediante correo sin número, el contratista envía documentación en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo a la supervisión la cual es anexada al informe de supervisión del mes de diciembre.

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Para la recepción de los forros para chalecos antibalas nivel de protección IIIA, el contratista deberá entregar los informes de resultados balísticos e informes de resultados de evaluación ILE emitidos por parte del grupo control de calidad, atendiendo las condiciones de orden técnico estandarizadas en la norma técnica NTMD 0028 –A9 y la guía técnica del ministerio de defensa nacional GTMD 0004, "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA" actualización vigente	X		GS-2024-038356-DILOF, envía a la supervisión el informe de resultados ILES del 2% anexando las actas 1501 y 1502. comunicado oficial GS-2025-001571-MEBOG, el Grupo de Control de Calidad (GUCAL), emite los resultados del ILES 100% del producto terminado de los forros, anexando las acta ILED 0004 masculino y ILE 0005 femenino.
2. Presentar descripción del contrato de compraventa: información contractual, alcance, actividades a ejecutar o intervenir, localización entre otra información inherente y especifica	X		Informe de supervision mes de octubre, diciembre.
3. Control y seguimiento a los cambios que se genere en el desarrollo del contrato de compraventa.	X		GS-2024-653938-MEBOG Solicitud Prorroga 1 radicado a Forpo C.O 103-1-24. GS-2024-689490-MEBOG Solicitud Prorroga 2 radicado a Forpo C.O 103-1-24.
4. Control y seguimiento a los recursos humanos, roles actuaciones y responsabilidades adquiridas.	X		Certificacion de pagos y aportes al Sistema seguridad social y para fiscales por parte del contratista
5. Control y seguimiento a la infraestructura, herramientas insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	X		Informe de visita de la supervision al contratista se informo mediante comunicado oficial GS-2024-677582-MEBOG
6. Control y seguimiento al ambiente para realizar la operación de los procesos.	X		Verificacion del Sistema de gestion de la seguridad, salud y en el trabajo
7. Recursos o equipos de seguimiento y medición: determinar la metodología para el seguimiento, medición, control de las mediciones y los equipos utilizados.	X		Informe de visita de la supervision al contratista se informo mediante comunicado oficial GS-2024-677582-MEBOG
8. Control y seguimiento de las comunicaciones internas, externas y con el cliente.	X		Informe de supervision mes de octubre, diciembre.
9. Control identificación y seguimiento a toda la información documental.	X		Acta de constancia recibo a satisfaction de bienes o servicios cuando se recibieron los bienes el 20/01/2025
10. Planificación y control de la cuenta los recursos necesarios para lograr el objetivo contractual y garantizara la conformidad de estos.	X		Informe de visita de la supervision al contratista se informo mediante comunicado oficial GS-2024-677582-MEBOG
11. Identificación de los requisitos legales y como se determinar la forma de cumplimiento de estos y como se hará seguimiento al cumplimiento de dichos requisitos legales.	X		
12. Conocer los requisitos de los productos y servicios y los que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.	X		Verificacion de las fichas técnica y los resultados de los ILE 2 y 100%.
13. Control y seguimiento de proveedores, plan de adquisiciones en el proyecto y conformidad de estos.	X		

14. Control de la ejecución de las actividades, programa, liberación y aceptación.	X		
15. Control y seguimiento a las salidas no conformes.	X		
16. Establecimientos de auditorías internas.	X		
17. Plan de inspección y ensayo, donde se identifique las pruebas, control y medición de las actividades a realizar.	X		Grupo de control de calidad con la toma de muestreo de los ILES 2 y 100%.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

El día 08/01/2025, mediante correo electrónico sin número, a las 17:22 pm, la señora LEIDY MORALES, asesora comercial del GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S, solicita a la supervisión para que se coordine la asignación del funcionario para el muestre del 100% del producto terminado para el día 10/101/2025.

El día 08/01/2025, mediante correo electrónico No. 0017-GRULO-GARMA, la supervisión eleva la solicitud del contratista al grupo de Control de calidad (GUCAL) se designe el funcionario para el muestreo del 100% del producto terminado para el día 10/101/2025 a las 0900 horas.

El día 20/01/2025, el contratista realiza la entrega correspondiente a 1006 forros de chalecos antibalas de uso masculino y femenino del contrato compraventa 103-1-24, quedando plasmado en el acta de recepción de bienes No. 010632 de así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T XS	10	1258810	$ 162.040.00	$1.620.400.00
2	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TS	44	1258810	$ 162.040.00	$7.129.760.00
3	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TM	34	1258810	$ 162.040.00	$ 5.509.360.00
4	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TL	12	1258810	$ 162.040.00	$ 1.944.480.00
5	FORROS MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	317	1258810	$ 166.000.00	$ 52.622.000,00
6	FORROS MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TM	453	1258810	$ 166.000.00	$ 75.198.000,00
7	FORROS MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TL	90	1258810	$ 166.000.00	$ 14.940.000,00
8	FORROS MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TXL	46	1258810	$ 166.000.00	$ 7.636.000,00
		TOTAL		**$166.600.000,00**	

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

El día 06/01/2025, mediante comunicado oficial GS-2025-005909-MEBOG, radicado en la ventanilla del FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, con el numero radicado 2025-302-00003-R, se informa a la entidad el cambio de supervisión al contrato compraventa No. 103-1-2024, retomando la supervisión el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos, almacenista de Armamento MEBOG.

El día 08/01/2025, mediante mensaje de datos No. 0017-GRULO-GARMA, la supervisión eleva la solicitud del contratista al grupo de Control de calidad (GUCAL) se designe el funcionario para el muestreo del 100% del producto terminado para el día 10/101/2025 a las 0900 horas.

El día 08/01/2025, mediante comunicado oficial GS-2025-008812-MEBOG, la supervisión realiza solicitud de lectura técnica de resultados de la materia prima laboratorios al Grupo de Control de Calidad.

El día 12/01/2025, mediante comunicado oficial GS-2025-001122-MEBOG, la supervisión recibe los resultados de la lectura de certificado de conformidad No. AGC-2024-3019 e informe de laboratorios anexos a la comunicación oficial no. GS-2025-0088125-MEBOG, POR PARTE Grupo de Calidad DILOF.

El día 13/01/2025, mediante comunicado oficial GS-2025-016849-MEBOG, la supervisión informa al FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, el saldo a no ejecutarse del contrato compraventa 103-1-24 cuyo objeto es la Adquisición de Forros para chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino y femenino diferentes unidades de la Policía Metropolitana, por un valor de $ 166.600.000, radicado en la ventanilla de la Entidad el día 14/002/2025, quedando radicado en con el Número 00023.

El día 16/01/2025, mediante comunicado oficial GS-2025-001571-MEBOG, el Grupo de Control de Calidad (GUCAL), emite los resultados del ILES 100% del producto terminado de los forros, anexando las actas ILED 0004 masculino y ILE 0005 femenino.

El día 20/01/2025, la supervisión realiza la recepción de bienes No. 010632 de correspondiente a 1006 forros de chalecos antibalas de uso masculino y femenino del contrato compraventa 103-1-24 así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T XS	10	1258810	$ 162.040.00	$1.620.400.00
2	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TS	44	1258810	$ 162.040.00	$7.129.760.00
3	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TM	34	1258810	$ 162.040.00	$ 5.509.360.00
4	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TL	12	1258810	$ 162.040.00	$ 1.944.480.00
5	FORROS MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	317	1258810	$ 166.000.00	$ 52.622.000,00
6	FORROS MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TM	453	1258810	$ 166.000.00	$ 75.198.000,00
7	FORROS MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TL	90	1258810	$ 166.000.00	$ 14.940.000,00
8	FORROS MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TXL	46	1258810	$ 166.000.00	$ 7.636.000,00
TOTAL		**1006**		**$166.600.000,00**	

El día 20/01/2025, la supervisión realiza la constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios de los bienes que se relacionan en el acta recepción de bienes No. 010632 de correspondiente a 1006 forros de chalecos antibalas de uso masculino y femenino del contrato compraventa 103-1-24 así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T XS	10	1258810	$ 162.040.00	$1.620.400.00
2	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TS	44	1258810	$ 162.040.00	$7.129.760.00
3	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TM	34	1258810	$ 162.040.00	$ 5.509.360.00
4	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TL	12	1258810	$ 162.040.00	$ 1.944.480.00
5	FORROS MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	317	1258810	$ 166.000.00	$ 52.622.000,00

6	FORROS MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TM	453	1258810	$ 166.000.00	$ 75.198.000,00
7	FORROS MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TL	90	1258810	$ 166.000.00	$ 14.940.000,00
8	FORROS MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TXL	46	1258810	$ 166.000.00	$ 7.636.000,00
		TOTAL			$166.600.000,00

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

No aplica

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	----------	----------
Correctivo	----------	----------
Preventivo y Correctivo	----------	----------

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

No aplica

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

El supervisor manifiesta el cumplimiento de las especificaciones técnicas

ANEXO TÉCNICO DE FORRO EXTERIOR PARA ALOJAR PANELES BALÍSTICOS NIVEL IIIA

DILOF – GARMA/2024 NTMD-0028-A9 FORRO EXTERIOR PARA ALOJAR PANELES BALÍSTICOS NIVEL IIIA MASCULINO

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Cumple	No Cumple
1	**FORRO PARA PANELES BALÍSTICOS** El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0028-A9 "CHALECO ANTIBALAS" (RESERVADO)	[redacted]	
2	**TELA DEL FORRO** Debe ser tipo VI, de conformidad a lo indicado en el numeral 3.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9	[redacted]	
3	**FORRO EXTERNO** Se requiere que el forro externo de los chalecos antibalas nivel IIIA sean elaborados en dos piezas (delantero-trasero), ajustable en altura en la parte superior del hombro, mediante sistema gancho y lazo por medio de una reata de seguridad de mínimo 40 mm de ancho x 300 mm de largo, la cual debe estar adherida con costura al forro delantero o trasero, ajustable con una hebilla tipo puente, la cual debe estar ubicada en la parte delantera o trasera sujetada con reata de seguridad adherida con costura al forro exterior que contiene el panel balístico delantero o trasero, la cual debe permitir el ajuste del chaleco en altura. De igual manera debe traer un sistema de amortiguación independiente en la unión del forro delantero y trasero para evitar que las reatas de seguridad causen incomodidad al usuario. Además, la sección trasera del forro debe traer una correa de alta resistencia para extracción (Heavy duty drag handle), ubicada en la parte superior. (Este requisito es opcional para el forro externo de color azul). Se requiere que el chaleco sea diseñado de tal forma que garantice la facilidad del movimiento del usuario y comodidad. El forro exterior debe ser confeccionado con tela de la misma tonalidad en su conjunto, tanto por la parte delantera como la trasera deben permitir introducir los paneles balísticos, debe poseer un sistema de cierre mediante gancho y lazo. No debe presentar manchas ni decoloraciones, ni cualquier otro tipo de inconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, quemaduras o estrías. Se requiere que los forros externos de los chalecos antibalas, tengan dos parches color negro con sistema de gancho y lazo instalados en el chaleco en la parte frontal superior arriba del bordado con la palabra POLICÍA, uno al lado izquierdo y el otro al lado derecho para instalar tarjeteros de identificación del usuario, la parte suave del sistema velcro (lazo) pegada al cuerpo del forro del	[redacted]	

chaleco y la parte áspera (gancho) suelta, las dimensiones de los parches velcro y ubicación debe ser proporcional al espacio del forro.

El sistema de sujeción puede ser mediante gancho y lazo, hebillas a presión o sistemas similares cuyo propósito sea facilitar el ajuste del chaleco al torso y los hombros del usuario, sin afectar funcionalidad de la prenda balística.

El chaleco debe ser diseñado con bolsillos o compartimientos para alojar placas balísticas nivel III y/o IV con sistema de cierre de gancho y lazo, ubicado a la altura del pecho que cubra la región del esternón y en la espalda parte superior central, el bolsillo debe ser diseñado al tamaño de la placa para evitar que la misma se desplace con el movimiento, el bolsillo debe ser DILOF – GARMA/2024 NTMD-0028-A9 FORRO EXTERIOR PARA ALOJAR PANELES BALÍSTICOS NIVEL IIIA Página 2 de 12 No. REQUERIMIENTO TÉCNICO CUMPLE NO CUMPLE confeccionado en la misma tela del forro del chaleco antibalas y debe llevar costuras de refuerzo que se requieran para garantizar la unión al chaleco, con el fin de soportar el peso de las placas durante la vida útil.

Adicionalmente el chaleco debe tener en su parte interna un fajón o banda elástica de 100 mm ± 10 mm de ancho, con un sistema de cierre de gancho y lazo que se ajuste a la cintura del usuario y permita que el peso del chaleco se soporte y distribuya en esta parte del cuerpo y no solamente en los hombros mencionados elementos.

Los compartimientos que se alojan los paneles balísticos, placa reductora de trauma y los bolsillos el chaleco donde se alojan las placas balísticas se encuentran diseñados para soportar adecuadamente y firmemente mencionados elementos.

Características de los accesorios del forro externo. Cualquier elemento o accesorios adicionales que lleve el forro externo del chaleco antibalas, no deben desteñir y deben estar debidamente adheridos al mismo.

3.1.3.1 Tallas y dimensiones de los paneles balísticos. Los paneles deben confeccionarse en las tallas y dimensiones que se indica en las tablas Nro. 1 y 2, las dimensiones del chaleco completo deben ser consecuentes con las tallas de los paneles balísticos. Se debe verificar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1,

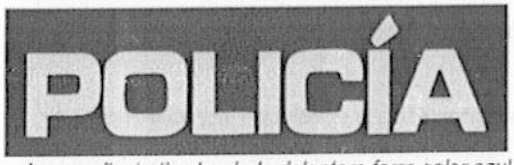
Hilos y Costuras. Deben ser de conformidad a los numerales 3.2.6, de la Norma Técnica NTMD 0028-A9.

Tela del forro externo del chaleco. Debe ser de conformidad a lo establecido en el numeral 3.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9.

Costuras. Deben ser simétricas, uniformes y continúas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, abra o encoja durante su uso. El tamaño de la aguja debe ser el más pequeño posible para el hilo indicado, a fin de minimizar el tamaño del orificio hecho en la tela.

Las costuras del forro externo deben tener 6 puntadas ± 1 puntada por cada 25,4 mm. Todos los extremos del hilo que sean visibles en el producto terminado, deben ser rematadas o cortados con longitud menor a 7 mm. Todas las márgenes de las costuras deben ser de 7 mm ± 1 mm de ancho.

Los orillos de la tela del chaleco en su interior que queden expuestos, incluyendo el interior de los bolsillos deben ser fileteados y cosidos con puntada de seguridad con hilo Spun Poliéster según lo indicado en el numeral 3.2.6 de la NTMD 0028-A9, el número de puntadas por cada 25,4 mm

	debe ser de 8 puntadas ± 1 puntada. El ancho del filete en general debe ser de mínimo 5 mm. Se debe verificar de acuerdo con lo indicado en la NTC 5872. **Sistema molle:** El forro externo del chaleco antibalas nivel IIIA debe tener un sistema MOLLE que brinde la posibilidad de instalar accesorios; este sistema o estructura de correas, debe cubrir tanto la parte delantera como trasera del chaleco, de igual forma para la unión de los extremos laterales debe llevar en la parte frontal una solapa con sistema Molle, que realice el cierre por medio de gancho y lazo sobre los laterales. (Este requisito es opcional para el forro externo de color azul en la parte trasera). La rejilla del sistema MOLLE en el forro externo del chaleco antibalas debe tener mínimo cuatro filas de reatas, de ancho de 25 mm ± 1 mm, separadas entre sí a una distancia de 25 mm ± 1 mm distanciadas de forma equidistante, cada reata debe tener secciones divididas a través de costura tipo presilla, con una separación de 37.5 mm ± 1 mm. **Opcional**. Debe de contar con un bolsillo utilitario oculto con cierre de cintas de contacto gancho y lazo; ubicados debajo de la primera rejilla de MOLLE de la sopada delantera.		
4	**BOLSILLOS PARA PLACAS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA (NIVEL III o IV)** De acuerdo al numeral 2.3.2 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, tengan bolsillos o compartimientos en la parte interna (forro del chaleco frontal y posterior a la altura del pecho y espalda), con cierre adhesivo para alojar placas balísticas nivel III o IV. Los bolsillos en mención deben permitir el ajuste de las placas para evitar que éstas se desplacen con el movimiento.	[redacted]	
5	**BORDADOS FIJOS EN EL FORRO:** De acuerdo al numeral 2.3.12 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, tengan un bordado con la palabra POLICÍA y cinta damero, tanto en la parte frontal como posterior del cuerpo del forro del chaleco, así; El bordado debe llevar la palabra "POLICIA" bordada en hilo, las letras deben ser conforme a las dimensiones establecidas en el numeral 3.2.9 de la norma NTMD 0028-A9. **BORDADO DELANTERO.** Ubicado debajo de corte de bolsillo de placa. El color de las letras de los tarjeteros debe ser amarillo fluorescente, Escala PANTONE 388 C, con una diferencia de color de mínimo de 3-4 evaluado en escala de grises. Tipo de letra: MICROGRAMMA D EXTENDED BOLD.  *Imagen ilustrativa bordado delantero forro color azul* **BORDADO ESPALDA.** Palabra "POLICÍA" Ubicado arriba de corte de bolsillo de placa. El color de las letras de los tarjeteros debe ser amarillo fluorescente, Escala PANTONE 388 C, con una diferencia de color de mínimo de 3-4 evaluado en escala de grises. Tipo de letra: MICROGRAMMA D EXTENDED BOLD.  *Imagen ilustrativa bordado espalda forro color azul*	[redacted]	

	Escala Pantone hilo de bordar; **Forro color verde;** debe llevar la palabra "POLICÍA" bordada en hilo color amarillo (Referencia 14-0754 TC PANTONE) **Forro color negro;** debe llevar la palabra "POLICÍA" bordada en hilo color gris plata No. 2138 (Referencia 5315 C PANTONE) **MÉTODO DE EVALUACIÓN** DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA DE COLOR Y LA REFLECTANCIA ESPECTRAL, se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTMD-0151 actualización vigente "Medición Instrumental del color en textiles", el equipo debe estar ajustado a los siguientes parámetros: Observador a 10° Iluminante D65, relación (l:c) 2:1, área de visión con tamaño de puerto de hasta 13 mm de diámetro para tela camuflada y área de visión grande para tela de un solo tono. Luz especular incluida, se debe leer en 6 puntos diferentes y en cada punto se deben tomar 2 lecturas girando la muestra 90°, para la verificación de la reflectancia espectral infrarroja la muestra debe manipularse de la misma manera y el equipo debe permitir lecturas en el rango de longitudes de onda infra roja. **Nota:** Si la unidad contratante requiera un bordado diferente, "para el caso de los grupos operativos", la unidad que genere la necesidad deberá establecerlo y acordarlo con el supervisor del contrato en la reunión indicada en el Numeral 3.1 "REUNIÓN DE COORDINACIÓN" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente, la cual se realizara dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.									
6	**SISTEMA DE ALMOHADILLAS Y VENTILACIÓN** En ambas caras internas (delantera - trasera) del forro, deben estar cubiertas por un material textil, el material textil ubicado hacia el cuerpo del usuario debe poseer perforaciones tipo malla (tipo Spacer), que permitan la circulación del aire, debe cumplir con los parámetros y características descritas en el numeral 3.2.3 de la NTMD 0028-A9									
7	**COLOR** De acuerdo al numeral 2.3.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los forros externos de los chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino, sea en las siguientes coordenadas: • **VERDE POLICIA:** el color debe ser verde policía, de conformidad con lo establecido en la norma técnica NTMD 0216 actualización vigente. 	Color	L*	a*	B*	DEcmc				
---	---	---	---	---						
Verde Policía	25	-1.0	6.0	<1.2	 • **AZUL OSCURO:** El color debe ser azul oscuro, utilizando método de evaluación visual a tono con una calificación mínima 2-4 de acuerdo al material principal del uniforme azul (Nro. 4) con las siguientes coordenadas: 	Color	L*	a*	B*	DEcmc
---	---	---	---	---						
Azul Oscuro Policía	15.30	0.07	-4.15	<1.2	 • **NEGRO:** El color debe ser negro según lo establecido en la norma técnica NTDM 0216 actualización vigente					

	<table><tr><td>Color</td><td>L*</td><td>a*</td><td>B*</td><td>DEcmc</td></tr><tr><td>Negro</td><td>18.2</td><td>0.17</td><td>-1.4</td><td><1.5</td></tr></table> **Nota:** El color o cantidad por color del forro externo de los chalecos balísticos a adquirir, se establecerán por parte del supervisor del contrato en la reunión establecida en el Numeral 3.1 "REUNIÓN DE COORDINACIÓN" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente, la cual se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.		
8	**COMPATIBILIDAD** Los forros deben ser compatibles para alojar los paneles balísticos nivel IIIA de conformidad con las tallas y dimensiones contempladas en las tablas 4 y 5 de la norma técnica NTMD 0028-A9 "CHALECO ANTIBALAS". Cada panel balístico nivel IIIA, debe quedar ajustado sobre la medida dentro del forro, para evitar movimientos y el desplazamiento dentro del mismo.		
9	**TALLAS** El contratista debe entregar la totalidad de los forros para alojar los paneles balísticos nivel IIIA en las tallas S, M, L y XL de acuerdo a las siguientes cantidades contratadas: <table><tr><td>TALLA</td><td>CANTIDAD</td></tr><tr><td>S</td><td>35%</td></tr><tr><td>M</td><td>50%</td></tr><tr><td>L</td><td>10%</td></tr><tr><td>XL</td><td>05%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100%</td></tr></table> Los forros deben ser elaborados con la máxima tolerancia de las medidas descritas en la tabla 1 y 2 de la norma técnica NTMD 0028-A9 de los paneles balísticos para cada talla, con el propósito de evitar incompatibilidades al momento de alojar cada panel. Nota: en el caso que la unidad contratante requiera cantidades específicas por talla, estas se establecerán por parte del supervisor del contrato en la reunión establecida en el Numeral 3.1 "REUNIÓN DE COORDINACIÓN" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente, la cual se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.		
10	**GARANTÍA TÉCNICA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad técnica de los forros, por un término mínimo de tres (3) años, periodo de tiempo contado desde el recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
11	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que los forros tienen una vida útil de mínimo tres (3) años en condiciones normales de almacenamiento y uso, periodo de tiempo contado desde el recibo a satisfacción La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
12	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los forros son de nueva producción, que no son repotenciados ni remanufacturados. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
13	**SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta:		

	Certificación donde manifieste que como futuro contratista garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los forros para los chalecos, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
14	**1. REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES** Una vez adjudicado el proceso contractual, el futuro contratista debe cumplir con las consideraciones técnicas exigidas en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente La verificación del cumplimiento de requisitos específicos y generales de la materia prima y producto terminado del elemento a adquirir se realizará de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA", teniendo en cuenta los siguientes aspectos, a saber: **Evaluación de la conformidad para los productos del sector.**, deberá ser evaluado conforme a lo indicado en el numeral 3 de la GTMD-0004-A3. Este procedimiento se fundamenta en el seguimiento al proceso de fabricación, verificación a los requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico de producto asignado, así como la revisión de los documentos exigidos en la presente guía técnica. **Reunión de coordinación.**, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **Evaluación de requisitos específicos en materia prima.**, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.2 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **Evaluación de requisitos generales empaque y rotulado al 2%.**, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.3 de la Guía Técnica GTMD0004 actualización vigente. **Evaluación de requisitos específicos en producto terminado al 80%.**, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.4 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **Evaluación de requisitos generales empaque y rotulado al 100%.**, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.5 de la Guía Técnica GTMD0004 actualización vigente. **Laboratorios.**, se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.6 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Numeral 3.6.1 Los informes de resultados de ensayos deben ser expedidos por un laboratorio de ensayo debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025 y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo exigidos en el documento técnico normativo del producto. En el evento en qué un laboratorio de ensayo no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos acreditados (que no cuente con el alcance de todos los ensayos del documento técnico normativo aplicado), el Organismo de Certificación de Producto o quien haga sus veces según el parámetro de certificación deberá recurrir a los servicios de otro(s) laboratorio(s) que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a muestras. Únicamente, cuando en Colombia no exista un laboratorio de ensayo que tenga los métodos de ensayo acreditados exigidos en el documento técnico normativo del producto, se podrá emplear		

los servicios de un laboratorio acreditado por ONAC o un Organismo de Acreditación perteneciente a los ARM, cuyo alcance de acreditación no contemple el método de ensayo exigido en el documento técnico normativo del producto aplicado y atestiguar la ejecución de tal ensayo sobre la totalidad de las muestras tomadas del lote.

Los laboratorios de ensayo deben reportar en los informes de resultados lo establecido en la ISO/IEC17025, bajo los parámetros establecidos en el numeral 3.2.6 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

El formato de atestiguamiento de ensayos de laboratorio deberá dar cumplimiento a lo fundado en el numeral 3.6.3 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

3.6.4 El Organismo de Certificación de Producto debe garantizar a las dependencias encargadas para la evaluación de la conformidad que el (los) laboratorio (s) donde se realicen los ensayos, permitan hacer acompañamiento de los ensayos acreditados y atestiguamiento a los ensayos no acreditados.

3.6.5 Las Fuerzas o entidad contratante, se reservan el derecho de efectuar acompañamiento al desarrollo de los ensayos acreditados y al atestiguamiento de los ensayos no acreditados en los laboratorios de ensayo, señalado en el documento técnico normativo aplicado.

Certificación., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.7 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

3.7.5 Parámetros de Certificación. Para los ítems contratados (con sus anexos técnicos) incluido el IVA, se debe cumplir con los siguientes parámetros:

Tabla 6. Parámetros de Certificación.

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera parte.	Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica
Mayor de 20 a 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados	El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado (anexo técnico)
Mayor de 60 a 100	Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado	No se requieren certificado de conformidad
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.2 y demás de la presente guía

Informe técnico., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.8 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

Recepción de productos., La entrega del lote (parcial o total) se debe hacer por el contratista al almacenista en los sitios determinados en el contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Cuando el almacenista evidencie la no uniformidad de cualquier índole en el producto a recibir en los almacenes, solicitará al contratista se cambien los productos no uniformes, hasta que no se realice el cambio de estos productos no se recibirá el lote., de conformidad a lo indicado en el numeral 3.9 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

Casos especiales., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 4 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

Numeral 4.1, Adiciones al contrato., En el evento que se presente una adición al contrato y la fecha de entrega sea posterior a la inicialmente pactada, se evaluará como un lote independiente y con el mismo procedimiento del numeral 3.1 al numeral 3.8 de la presente guía técnica.

Cuando se realice una adición al contrato antes de la fecha de entrega pactada en el contrato, el evaluador técnico de producto deberá establecer el nuevo parámetro de certificación de acuerdo con la tabla 6, dando cumplimiento al procedimiento establecido desde el numeral 3.1 al numeral 3.8 de la presente guía técnica, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento normativo aplicado para todo el lote.

Productos importados. se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 4.2 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS EN MATERIA PRIMA

2.1.Una vez adjudicado el contrato, para la evaluación de los requisitos específicos en materia prima, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el laboratorio acreditado nacional y/o internacionalmente para la realización de los ensayos requeridos por la norma NTMD-0028, (actualización vigente) el atestiguamiento para la extracción de las muestras de materia prima para la realización de ensayos será realizado por parte del Grupo Control de Calidad con acompañamiento de la supervisión del contrato.

Evaluación de requisitos en materia prima: los hilos, color tono a tono, la tela del forro externo del chaleco, las costuras, se deben verificar en materia prima durante el proceso de fabricación. En tal caso, los componentes antes mencionados deben ser seleccionados aleatoriamente de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente, tomando en cada caso la cantidad de muestras requeridas por el organismo certificador según aplique.

2.2 Tela forro externo del chaleco: debe ser tela tipo VI de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.2.1 de la norma técnica NTMD 0028-A9 actualización vigente y cumplir con lo indicado en el numeral 5.3.

2.3 Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer): debe cumplir con los requisitos indicados en la tabla 9 con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 3.2.2 de la norma técnica NTMD 0028-A9.

2.4 Color: se debe realizar con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 5 "Color" del presente anexo técnico.

2.5 Hilos: debe cumplir con lo indicado en el numeral 3.2.6 de la NTMD 0028- A9 y sometido a los parámetros de evaluación enmarcados en los numerales 5.11 y 5.12 de la norma técnica NTMD 0028-A9.

2.6 Costuras: se debe realizar con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 3 forro externo "costuras", del presente documento técnico. El contratista debe entregar el respectivo informe de resultados correspondiente a la evaluación de requisitos específicos en materia prima.

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES, DE EMPAQUE Y ROTULADO

	Para la evaluación de los requisitos generales, de empaque y rotulado indicados en la NTMD 0028-A9, una vez se tenga el 100% del producto terminado del lote a entregar, el supervisor del contrato solicitará al Grupo Control de Calidad, la realización del muestreo correspondiente y la extracción de muestras para evaluación, el cual se realizará con el acompañamiento de la supervisión del contrato. Una vez evaluados los elementos extraídos, el Grupo Control de Calidad emite el informe de resultados respectivo. Los costos asociados a la realización de todas las pruebas, atestiguamientos y muestreos a realizar serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional. En caso de requerirse pruebas destructivas dentro de la verificación de los requisitos específicos y generales, los forros objeto de destrucción deben ser repuestos por el contratista sin costo para la Policía Nacional. El supervisor del contrato en coordinación con el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, realizará visitas aleatorias de seguimiento durante el proceso de producción, para verificar la trazabilidad de los materiales declarados conformes y empleados en la confección de los forros. La conformidad a nivel de requisitos específicos y generales con la norma NTMD 0028-A9 (soportado esto en informes de resultados) constituye un requerimiento para la recepción de los elementos.		
15	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO** **REQUISITOS DE EMPAQUE:** Los forros deben ser empacados en cajas de cartón que permitan el transporte y soporten el peso de máximo diez (10) forros por caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. Las dimensiones de cada caja deberán corresponder en proporción al volumen contenido. Rotulado cuerpo del chaleco. Las dos caras internas de la tela exterior del chaleco deben llevar una etiqueta tejida o estampada en material impermeable, mínimo de 120 mm de ancho por 140 mm de largo, conforme a lo establecido en el numeral 3.3.2.3 de la NTMD 0028-A9. **Nota:** en el rotulado del cuerpo del chaleco no aplica el número de serie.	[redacted]	
16	**PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES** Del total del lote de forros a entregar, se seleccionarán cinco unidades por cada talla (5 talla S, 5 talla M, 5 talla L y 5 talla XL), a los cuales se les colocaran los paneles balísticos correspondientes; estos deben ingresar y quedar insertos en los forros de forma natural, sin que queden arrugados o doblados. En los forros que se evidencie cualquier disconformidad o que no alojen de manera natural los paneles balísticos y que los requisitos exigidos en las pruebas técnicas de recepción no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los forros que conforman el lote evaluado, para lo cual contará hasta con treinta (30) días calendario dentro del plazo de ejecución, para subsanar las falencias. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en la presente ficha técnica de los bienes que componen cada entrega. El supervisor del contrato, debe verificar el cumplimiento de los requisitos específicos en materia prima, requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por el Grupo Control de Calidad, ente certificador y por el contratista. Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la NTMD 0028-A9, no se realizará el recibido a satisfacción de los bienes.	[redacted]	

	DECLARACIONES DE CONFORMIDAD Para la recepción de los bienes el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad emitidas por parte del fabricante de los forros, mediante las cuales se declare la información más adelante relacionada, conforme las exigencias descritas en las normas técnicas NTC – ISO/IEC 17050-1 y la NTC – ISO/IEC 17050-2, así: 1. Que el material de la tela de los forros ha sido sometido a los métodos de ensayo y cumplen con lo descrito en la norma técnica NTMD 0216 actualización vigente. 2. Que el material de la tela Malla Tipo Spacer ha sido sometido a los métodos de ensayo y cumplen con lo descrito en el numeral 3.2.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9 (Anexar los informes de resultados). 3. Que la vida útil de los materiales utilizados en la fabricación de los forros (externo) de los chalecos balístico es de mínimo tres (03) años, permitiendo mantener la funcionalidad del elemento. 4. Que los forros externos a entregar son compatibles para alojar los paneles balísticos nivel IIIA de conformidad con las tallas y dimensiones contempladas en las tablas 3 y 4 de la norma técnica NTMD 0028-A9 CHALECO ANTIBALAS. Es importante resaltar que mencionadas declaraciones de conformidad contemplan informes de resultados satisfactorios emitidos por parte de un laboratorio que cuente con los métodos de ensayo descritos para tal fin. **REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO** Previa coordinación con el supervisor, el contratista acepta que los forros a entregar, serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega haya surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad, y sean recepcionados formalmente por el supervisor del contrato. Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes. **TALLAJE** El supervisor del contrato, debe verificar que los elementos que van a ser entregados corresponden porcentualmente a lo requerido de acuerdo al numeral 7 del presente Anexo Técnico. Cualquier modificación a las cantidades a entregar por cada talla deberá ser aprobada por el supervisor del contrato		
17	**IMAGEN ILUSTRATIVA**  *Imagen Ilustrativa forro parte delantera*		

	 *Imagen Ilustrativa forro parte trasero*		

ANEXO TÉCNICO DE FORRO EXTERIOR PARA ALOJAR PANELES BALÍSTICOS NIVEL IIIA

DILOF – GARMA/2024 - FORRO EXTERIOR PARA ALOJAR PANELES BALÍSTICOS NIVEL IIIA DE USO FEMENINO

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Cumple	No Cumple
1	**FORRO PEXTERNO PARA ALOJAR PANELES BALÍSTICOS DE USO FEMENINO** El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0028-A9 "CHALECO ANTIBALAS" (RESERVADO)., de conformidad al numeral 231 tipo de chaleco – Chaleco femenino. (ver tabla 3 y 4).		
2	**TELA DEL FORRO EXTERNO DEL CHALECO** Debe ser tipo VI, de conformidad a lo indicado en el numeral 3.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9		
3	**FORRO EXTERNO** El forro debe estar compuesto por dos secciones (delantero-trasero), debe tener un diseño a la anatomía del busto de la mujer, mediante una adaptación específica que brinde comodidad y total ergonomía a la anatomía de la zona del pecho, no se acepta que el forro del chaleco sea plano en la zona del busto, debe ser acorde con el panel balístico delantero. Se requiere que el forro externo de los chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino sean elaborados en dos piezas (delantero-trasero), ajustable en altura en la parte superior del hombro, mediante sistema gancho y lazo por medio de una reata de seguridad de mínimo 40 mm de ancho x 300 mm de largo, la cual debe estar adherida con costura al forro delantero, ajustable con una hebilla tipo puente, la cual debe estar ubicada en la parte trasera sujetada con reata de seguridad adherida con costura al forro exterior que contiene el panel balístico a su vez debe de contar con aleta en la misma tela para ocultar dichas reatas, la cual debe permitir el ajuste del chaleco en altura. De igual manera debe traer un sistema de amortiguación independiente en la unión del forro delantero y trasero para evitar que las reatas de seguridad causen incomodidad al usuario. Adicionalmente el chaleco debe tener en su parte interna un fajón o banda elástica de 100 mm ± 10 mm de ancho, con un sistema de cierre de gancho y lazo que se ajuste a la cintura del usuario y permita que el peso del chaleco se soporte y distribuya en esta parte del cuerpo y no solamente en los hombros mencionados elementos. Los compartimentos que alojan los paneles balísticos deben estar diseñados para soportar adecuadamente y firmemente dichos elementos.		

Sistema molle: el forro externo del chaleco antibalas femenino nivel IIIA debe tener un sistema MOLLE que brinde la posibilidad de instalar algunos accesorios como fundas, porta proveedores, porta radios, etc.; este sistema o estructura de correas, está ubicado únicamente en la solapa delantera, de igual forma para la unión de los extremos laterales debe llevar en la parte frontal una solapa, que realice el cierre por medio de gancho y lazo sobre los laterales.

La rejilla del sistema MOLLE en el forro externo del chaleco antibalas debe tener mínimo tres filas de reatas, de ancho de 25 mm ± 1 mm separadas entre sí a una distancia de 25 mm ± 1 mm distanciadas de forma equidistante, cada reata debe tener secciones divididas a través de costura tipo presilla con una separación de 37.5 mm ± 1 mm

Opcional; de acuerdo al numeral 2.3.2 de la norma técnica NTMD 0028-A9., el chaleco debe de contar con un bolsillo utilitario oculto con cierre de cintas de contacto gancho y lazo; ubicados debajo de la primera rejilla de MOLLE de la sopada delantera.

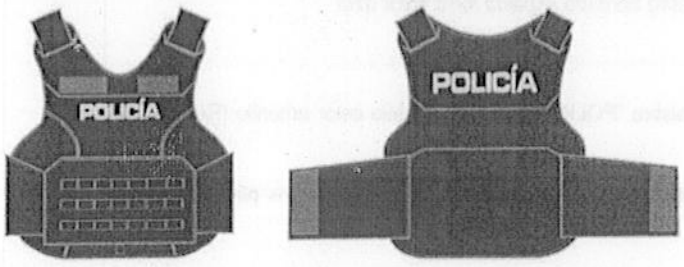
Hilos y costuras. Deben ser de conformidad a lo establecido en el numeral 3.2.6 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9.

Costuras. Deben ser simétricas, uniformes y continúas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, abra o encoja durante su uso. El tamaño de la aguja debe ser el más pequeño posible para el hilo indicado, a fin de minimizar el tamaño del orificio hecho en la tela.

Las costuras del forro externo deben tener 6 puntadas ± 1 puntada por cada 25,4 mm. Todos los extremos del hilo que sean visibles en el producto terminado, deben ser rematadas o cortados con longitud menor a 7 mm. Todas las márgenes de las costuras deben ser de 7 mm ± 1 mm de ancho.

Los orillos de la tela del chaleco en su interior que queden expuestos, incluyendo el interior de los bolsillos deben ser fileteados y cosidos con puntada de seguridad con hilo Spun Poliéster según lo indicado en el numeral 3.2.6 de la NTMD 0028-A9, el número de puntadas por cada 25,4 mm debe ser de 8 puntadas ± 1 puntada. El ancho del filete en general debe ser de mínimo 5 mm. Se debe verificar de acuerdo con lo indicado en la NTC 5872.

Imagen de referencia



Delantero *Espalda*

Opcional, debe de contar con un bolsillo utilitario oculto con cierre de cintas de contacto gancho y lazo; ubicados debajo de la primera rejilla de MOLLE de la sopada delantera.

Nota: Se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino, tengan dos parches color negro con sistema de gancho y lazo instalados en el chaleco en la parte frontal superior arriba del bordado con la palabra POLICÍA, uno al lado izquierdo y el otro al lado derecho para instalar tarjeteros de identificación del usuario, la parte suave del sistema velcro (lazo) pegada al cuerpo del forro del chaleco y la parte áspera (gancho) suelta, las dimensiones de los parches velcro y ubicación debe ser proporcional al espacio del forro.

4	**BORDADOS FIJOS EN EL FORRO EXTERNO:** De acuerdo al numeral 2.3.3 de la norma técnica NTMD 0028-A3, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, tengan un bordado con la palabra POLICÍA, tanto en la parte frontal como posterior del cuerpo del forro del chaleco, así; El bordado debe llevar la palabra "POLICÍA" bordada en hilo, en caracteres claramente legibles, de letras de mínimo 40 mm de alto para el bordado delantero, mínimo 50 mm para el bordado trasero y un ancho proporcional a dicha altura (la altura incluye la tilde "í"). **BORDADO DELANTERO.** Ubicado debajo de corte de bolsillo de placa. El color de las letras de los tarjeteros debe ser amarillo fluorescente, Escala PANTONE 388 C, con una diferencia de color de mínimo de 3-4 evaluado en escala de grises. Tipo de letra: MICROGRAMMA D EXTENDED BOLD.  *Imagen ilustrativa bordado delantero forro color azul* **BORDADO ESPALDA.** Palabra "POLICÍA" Ubicado arriba de corte de bolsillo de placa. El color de las letras de los tarjeteros debe ser amarillo fluorescente, Escala PANTONE 388 C, con una diferencia de color de mínimo de 3-4 evaluado en escala de grises. Tipo de letra: MICROGRAMMA D EXTENDED BOLD.  *Imagen ilustrativa bordado espalda forro color azul* **Escala Pantone hilo de bordar;** **Forro color verde;** debe llevar la palabra "POLICÍA" bordada en hilo color amarillo (Referencia 14-0754 TC PANTONE) **Forro color negro;** debe llevar la palabra "POLICÍA" bordada en hilo color gris plata No. 2138. (Referencia 5315 C PANTONE) **MÉTODO DE EVALUACIÓN** DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA DE COLOR Y LA REFLECTANCIA ESPECTRAL, se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTMD-0151 actualización vigente "Medición Instrumental del color en textiles", el equipo debe estar ajustado a los siguientes parámetros: Observador a 10° Iluminante D65, relación (l:c) 2:1, área de visión con tamaño de puerto de hasta 13 mm de diámetro para tela camuflada y área de visión grande para tela de un solo tono. Luz especular incluida, se debe leer en 6 puntos diferentes y en cada punto se deben tomar 2 lecturas girando la muestra 90°, para la verificación de la reflectancia espectral infrarroja la		

	muestra debe manipularse de la misma manera y el equipo debe permitir lecturas en el rango de longitudes de onda infra roja. **Nota:** Si la unidad contratante requiera un bordado diferente, "para el caso de los grupos operativos", la unidad que genere la necesidad deberá establecerlo y acordarlo con el supervisor del contrato en la reunión indicada en el Numeral 3.1 "REUNIÓN DE COORDINACIÓN" de la Guia Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente, la cual se realizara dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.		
5	**COLOR** De acuerdo al numeral 2.3.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los forros externos de los chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino, sea en las siguientes coordenadas: • **VERDE POLICIA:** el color debe ser verde policía, de conformidad con lo establecido en la norma técnica NTMD 0216 actualización vigente. • **AZUL OSCURO:** El color debe ser azul oscuro, utilizando método de evaluación visual a tono con una calificación mínima 2-4 de acuerdo al material principal del uniforme azul (Nro. 4) con las siguientes coordenadas: • **NEGRO:** El color debe ser negro según lo establecido en la norma técnica NTDM 0216 actualización vigente		
6	**COMPATIBILIDAD** Los forros deben ser compatibles para alojar los paneles balísticos nivel IIIA de conformidad con las tallas y dimensiones contempladas en las tablas 3 y 4 de la norma técnica NTMD 0028-A9 "CHALECO ANTIBALAS". Cada panel balístico nivel IIIA, debe quedar ajustado sobre la medida dentro del forro, para evitar movimientos y el desplazamiento dentro del mismo.		
7	**TALLAS** El contratista debe entregar la totalidad de los forros para alojar los paneles balísticos nivel IIIA en las tallas S, M, L y XL de acuerdo a las siguientes cantidades contratadas: **Nota**: Los forros externos deben ser elaborados con la máxima tolerancia de las tallas y medidas descritas en las tablas 3 y 4 de la norma técnica NTMD 0028-A9, con el propósito de evitar		

Color	L*	a*	B*	DE cmc
Verde Policía	25	-1.0	6.0	<1.2

Color	L*	a*	B*	DE cmc
Azul Oscuro Policía	15.30	0.07	-4.15	<1.2

Color	L*	a*	B*	DE cmc
Negro	18.2	0.17	-1.4	<1.5

TALLA	CANTIDAD
XS	10%
S	44%
M	34%
L	12%
TOTAL	100%

	deformaciones por incompatibilidades al momento de alojar cada panel o desplazamientos internos de los paneles. En caso de que la unidad contratante requiera cantidades especificas por talla, estas se establecerán por parte del supervisor del contrato en la reunión establecida en el Numeral 3.1 "REUNIÓN DE COORDINACIÓN" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente, la cual se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.		
8	**GARANTÍA TÉCNICA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad técnica de los forros, por un término mínimo de tres (3) años, periodo de tiempo contado desde el recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	[redacted]	
9	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que los forros tienen una vida útil de mínimo tres (3) años en condiciones normales de almacenamiento y uso, periodo de tiempo contado desde el recibo a satisfacción La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	[redacted]	
10	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los forros son de nueva producción, que no son repotenciados ni remanufacturados. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites	[redacted]	
11	**SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación donde manifieste que como futuro contratista garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los forros para los chalecos, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	[redacted]	
12	**1. REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES** Una vez adjudicado el proceso contractual, el futuro contratista debe cumplir con las consideraciones técnicas exigidas en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. La verificación del cumplimiento de requisitos específicos y generales de la materia prima y producto terminado del elemento a adquirir se realizará de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA", teniendo en cuenta los siguientes aspectos, a saber: **Evaluación de la conformidad para los productos del sector.**, deberá ser evaluado conforme a lo indicado en el numeral 3 de la GTMD-0004-A3. Este procedimiento se fundamenta en el seguimiento al proceso de fabricación, verificación a los requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico de producto asignado, así como la revisión de los documentos exigidos en la presente guía técnica. **Reunión de coordinación.**, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.	[redacted]	

	Evaluación de requisitos específicos en materia prima., se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.2 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **Evaluación de requisitos generales empaque y rotulado al 2%.**, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.3 de la Guía Técnica GTMD0004 actualización vigente. **Evaluación de requisitos específicos en producto terminado al 80%.**, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.4 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **Evaluación de requisitos generales empaque y rotulado al 100%.**, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.5 de la Guía Técnica GTMD0004 actualización vigente. **Laboratorios.**, se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.6 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Numeral 3.6.1 Los informes de resultados de ensayos deben ser expedidos por un laboratorio de ensayo debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025 y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo exigidos en el documento técnico normativo del producto. En el evento en qué un laboratorio de ensayo no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos acreditados (que no cuente con el alcance de todos los ensayos del documento técnico normativo aplicado), el Organismo de Certificación de Producto o quien haga sus veces según el parámetro de certificación deberá recurrir a los servicios de otro(s) laboratorio(s) que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a muestras. Únicamente, cuando en Colombia no exista un laboratorio de ensayo que tenga los métodos de ensayo acreditados exigidos en el documento técnico normativo del producto, se podrá emplear los servicios de un laboratorio acreditado por ONAC o un Organismo de Acreditación perteneciente a los ARM, cuyo alcance de acreditación no contemple el método de ensayo exigido en el documento técnico normativo del producto aplicado y atestiguar la ejecución de tal ensayo sobre la totalidad de las muestras tomadas del lote. Los laboratorios de ensayo deben reportar en los informes de resultados lo establecido en la ISO/IEC17025, bajo los parámetros establecidos en el numeral 3.2.6 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. El formato de atestiguamiento de ensayos de laboratorio deberá dar cumplimiento a lo fundado en el numeral 3.6.3 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. 3.6.4 El Organismo de Certificación de Producto debe garantizar a las dependencias encargadas para la evaluación de la conformidad que el (los) laboratorio (s) donde se realicen los ensayos, permitan hacer acompañamiento de los ensayos acreditados y atestiguamiento a los ensayos no acreditados. 3.6.5 Las Fuerzas o entidad contratante, se reservan el derecho de efectuar acompañamiento al desarrollo de los ensayos acreditados y al atestiguamiento de los ensayos no acreditados en los laboratorios de ensayo, señalado en el documento técnico normativo aplicado. **Certificación.**, se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.7 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **3.7.5 Parámetros de Certificación.** Para los ítems contratados (con sus anexos técnicos) incluido el IVA, se debe cumplir con los siguientes parámetros:		

Tabla 6. Parámetros de Certificación.

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera parte.	Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica
Mayor de 20 a 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados	El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado (anexo técnico)
Mayor de 60 a 100	Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado	No se requieren certificado de conformidad
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.2 y demás de la presente guía

Informe técnico., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.8 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

Recepción de productos., La entrega del lote (parcial o total) se debe hacer por el contratista al almacenista en los sitios determinados en el contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Cuando el almacenista evidencie la no uniformidad de cualquier índole en el producto a recibir en los almacenes, solicitará al contratista se cambien los productos no uniformes, hasta que no se realice el cambio de estos productos no se recibirá el lote., de conformidad a lo indicado en el numeral 3.9 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

Casos especiales., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 4 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

Numeral 4.1, Adiciones al contrato., En el evento que se presente una adición al contrato y la fecha de entrega sea posterior a la inicialmente pactada, se evaluará como un lote independiente y con el mismo procedimiento del numeral 3.1 al numeral 3.8 de la presente guía técnica.

Cuando se realice una adición al contrato antes de la fecha de entrega pactada en el contrato, el evaluador técnico de producto deberá establecer el nuevo parámetro de certificación de acuerdo con la tabla 6, dando cumplimiento al procedimiento establecido desde el numeral 3.1 al numeral 3.8 de la presente guía técnica, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento normativo aplicado para todo el lote.

Productos importados. se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 4.2 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS EN MATERIA PRIMA

2.1.Una vez adjudicado el contrato, para la evaluación de los requisitos específicos en materia prima, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el laboratorio acreditado nacional y/o internacionalmente para la realización de los ensayos requeridos por la norma NTMD-0028, (actualización vigente) el atestiguamiento para la extracción de las muestras de materia prima para la realización de ensayos será realizado por parte del Grupo Control de Calidad con acompañamiento de la supervisión del contrato.

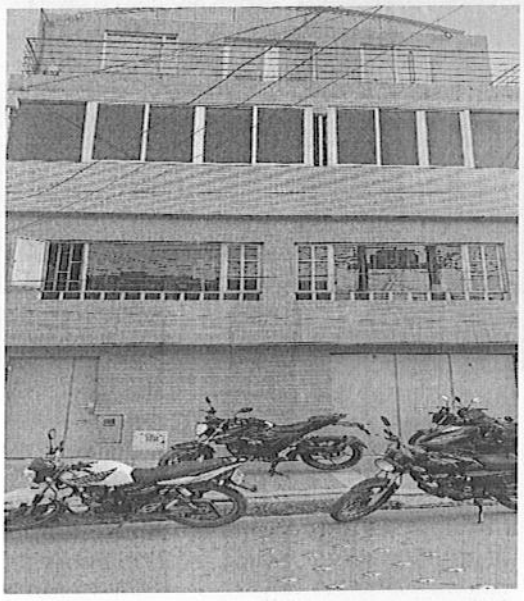
	Evaluación de requisitos en materia prima: los hilos, color tono a tono, la tela del forro externo del chaleco, las costuras, se deben verificar en materia prima durante el proceso de fabricación. En tal caso, los componentes antes mencionados deben ser seleccionados aleatoriamente de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente, tomando en cada caso la cantidad de muestras requeridas por el organismo certificador según aplique. **2.2 Tela forro externo del chaleco:** debe ser tela tipo VI de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.2.1 de la norma técnica NTMD 0028-A9 actualización vigente y cumplir con lo indicado en el numeral 5.3. **2.3 Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer):** debe cumplir con los requisitos indicados en la tabla 9 con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 3.2.2 de la norma técnica NTMD 0028-A9. **2.4 Color:** se debe realizar con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 5 "Color" del presente anexo técnico. **2.5 Hilos:** debe cumplir con lo indicado en el numeral 3.2.6 de la NTMD 0028- A9 y sometido a los parámetros de evaluación enmarcados en los numerales 5.11 y 5.12 de la norma técnica NTMD 0028-A9. **2.2 Costuras:** se debe realizar con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 3 forro externo "costuras", del presente documento técnico. El contratista debe entregar el respectivo informe de resultados correspondiente a la evaluación de requisitos específicos en materia prima. **3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES, DE EMPAQUE Y ROTULADO** Para la evaluación de los requisitos generales, de empaque y rotulado indicados en la NTMD 0028-A9, una vez se tenga el 100% del producto terminado del lote a entregar, el supervisor del contrato solicitará al Grupo Control de Calidad, la realización del muestreo correspondiente y la extracción de muestras para evaluación, el cual se realizará con el acompañamiento de la supervisión del contrato. Una vez evaluados los elementos extraídos, el Grupo Control de Calidad emite el informe de resultados respectivo. Los costos asociados a la realización de todas las pruebas, atestiguamientos y muestreos a realizar serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional. En caso de requerirse pruebas destructivas dentro de la verificación de los requisitos específicos y generales, los forros objeto de destrucción deben ser repuestos por el contratista sin costo para la Policía Nacional. El supervisor del contrato en coordinación con el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, realizará visitas aleatorias de seguimiento durante el proceso de producción, para verificar la trazabilidad de los materiales declarados conformes y empleados en la confección de los forros. La conformidad a nivel de requisitos específicos y generales con la norma NTMD 0028-A9 (soportado esto en informes de resultados) constituye un requerimiento para la recepción de los elementos.		

13	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO **REQUISITOS DE EMPAQUE:** Los forros deben ser empacados en cajas de cartón que permitan el transporte y soporten el peso de máximo diez (10) forros por caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. Las dimensiones de cada caja deberán corresponder en proporción al volumen contenido. Rotulado cuerpo del chaleco. Las dos caras internas de la tela exterior del chaleco deben llevar una etiqueta tejida o estampada en material impermeable, mínimo de 120 mm de ancho por 140 mm de largo, conforme a lo establecido en el numeral 3.3.2.3 de la NTMD 0028-A9. **Nota:** en el rotulado del cuerpo del chaleco no aplica el número de serie.		
14	PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Del total del lote de forros a entregar, se seleccionarán cinco unidades por cada talla (5 talla S, 5 talla M, 5 talla L y 5 talla XL), a los cuales se les colocaran los paneles balísticos correspondientes; estos deben ingresar y quedar insertos en los forros de forma natural, sin que queden arrugados o doblados. En los forros que se evidencie cualquier disconformidad o que no alojen de manera natural los paneles balísticos y que los requisitos exigidos en las pruebas técnicas de recepción no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los forros que conforman el lote evaluado, para lo cual contará hasta con treinta (30) días calendario dentro del plazo de ejecución, para subsanar las falencias. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en la presente ficha técnica de los bienes que componen cada entrega. El supervisor del contrato, debe verificar el cumplimiento de los requisitos específicos en materia prima, requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por el Grupo Control de Calidad, ente certificador y por el contratista. Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la NTMD 0028-A9, no se realizará el recibido a satisfacción de los bienes. DECLARACIONES DE CONFORMIDAD Para la recepción de los bienes el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad emitidas por parte del fabricante de los forros, mediante las cuales se declare la información más adelante relacionada, conforme las exigencias descritas en las normas técnicas NTC – ISO/IEC 17050-1 y la NTC – ISO/IEC 17050-2, así: 1. Que el material de la tela de los forros ha sido sometido a los métodos de ensayo y cumplen con lo descrito en la norma técnica NTMD 0216 actualización vigente. 2. Que el material de la tela Malla Tipo Spacer ha sido sometido a los métodos de ensayo y cumplen con lo descrito en el numeral 3.2.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9 (Anexar los informes de resultados). 3. Que la vida útil de los materiales utilizados en la fabricación de los forros (externo) de los chalecos balístico es de mínimo tres (03) años, permitiendo mantener la funcionalidad del elemento. 4. Que los forros externos a entregar son compatibles para alojar los paneles balísticos nivel IIIA de conformidad con las tallas y dimensiones contempladas en las tablas 3 y 4 de la norma técnica NTMD 0028-A9 CHALECO ANTIBALAS.		

	Es importante resaltar que mencionadas declaraciones de conformidad contemplan informes de resultados satisfactorios emitidos por parte de un laboratorio que cuente con los métodos de ensayo descritos para tal fin. **REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO** Previa coordinación con el supervisor, el contratista acepta que los forros a entregar, serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega haya surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad, y sean recepcionados formalmente por el supervisor del contrato. Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes. **TALLAJE** El supervisor del contrato, debe verificar que los elementos que van a ser entregados corresponden porcentualmente a lo requerido de acuerdo al numeral 7 del presente Anexo Técnico. Cualquier modificación a las cantidades a entregar por cada talla deberá ser aprobada por el supervisor del contrato		

5.5 Registro Fotográfico

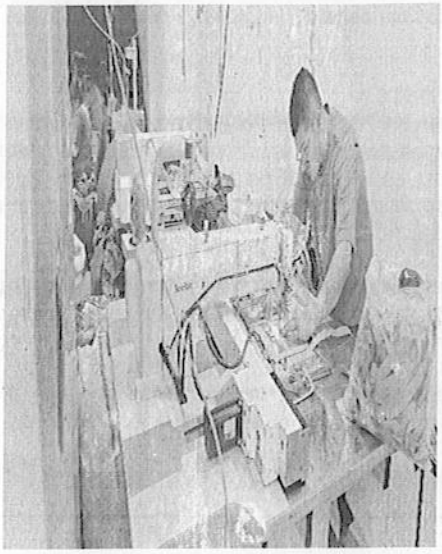
- **El día 16 de diciembre del 2024 la supervisión, se desplaza a la CRA, 78J No. 60A -82 sur**, localidad de Bosa, dirección que fue aportada por el representante legal el señor NELSON VARON RAMIREZ, confirmado su ubicación y datos aportados, edificación de la empresa que consta de 4 pisos. Informado al Fondo Rotatorio de la Policía mediante comunicado oficial GS-2024-677582-MEBOG, y radicado en la ventanilla de la entidad bajo el No. 04131 de fecha 17/12/2024

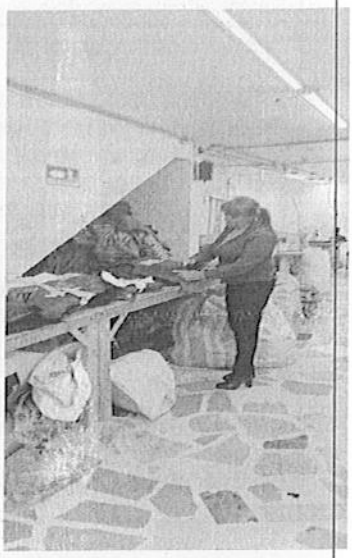


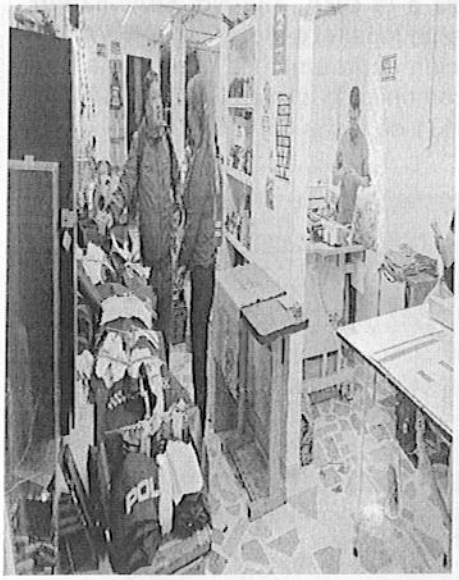


se observó que en el primer piso de la empresa GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S, había poco personal laborando en la producción de forros para chalecos antibalas nivel IIIA, en conversación con el señor Nelson Varón Ramírez, manifestó que el día 15 de diciembre del 2024, se le había averiado una máquina, y que estaban a la espera del repuesto.

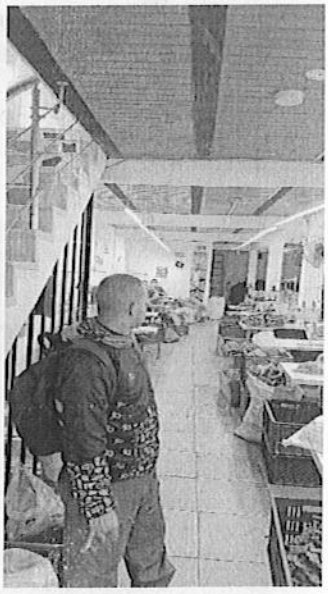




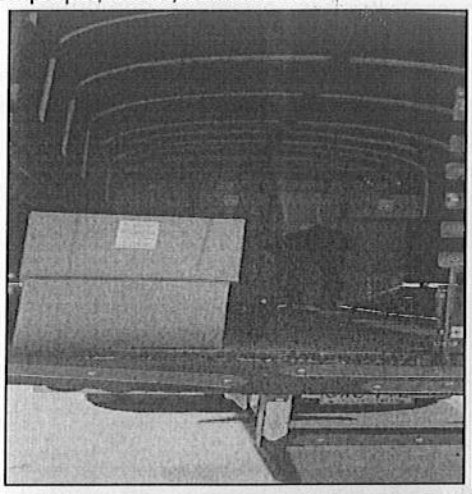
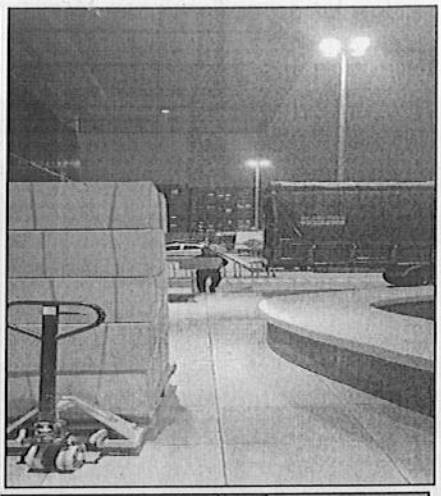
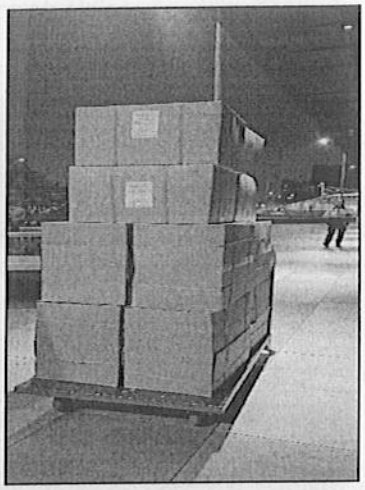




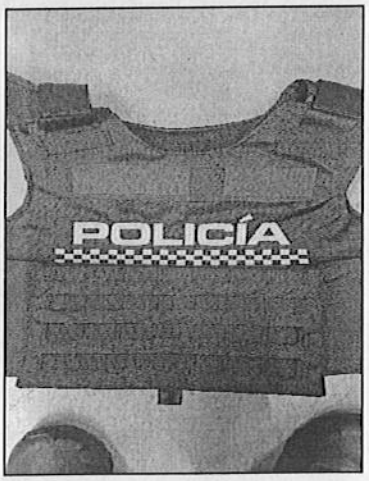


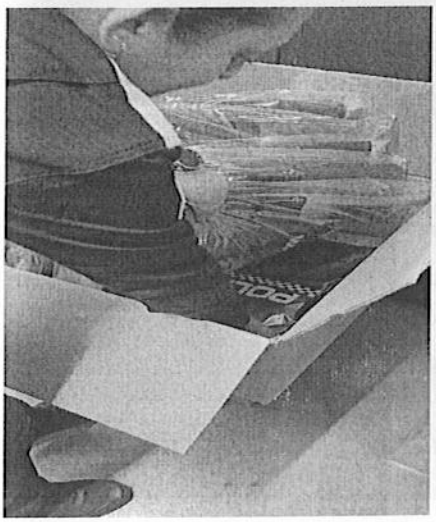
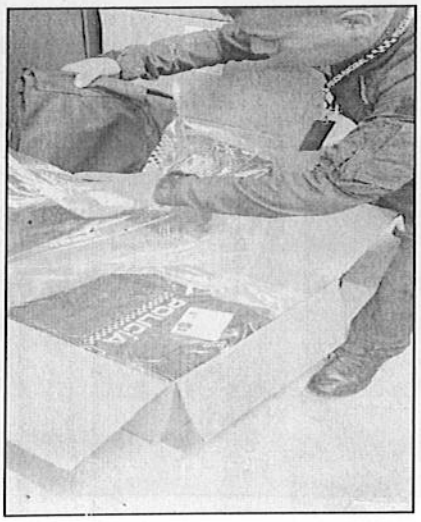


El 20 de enero del 2025 se realiza la recepción de los forros de chalecos balísticos por parte de la supervisión, verificando empaque, rotulo, identificación.

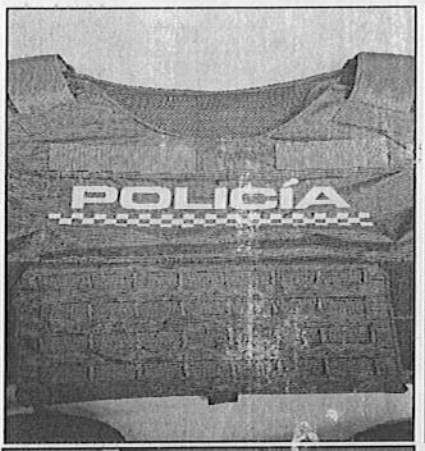


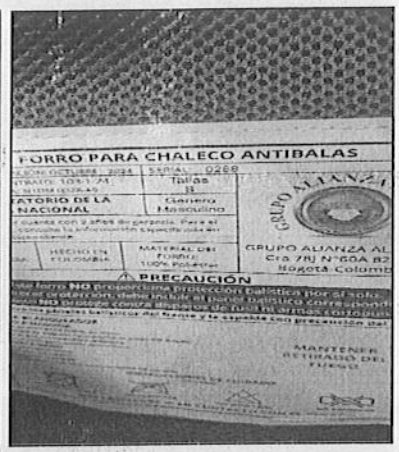



Se efectúa la verificación de la identificación de los forros de los chalecos, por parte de la supervisión como el empaque y cartilla. se recibió de acuerdo a las especificaciones, términos y condiciones solicitadas, conforme al citado contrato.



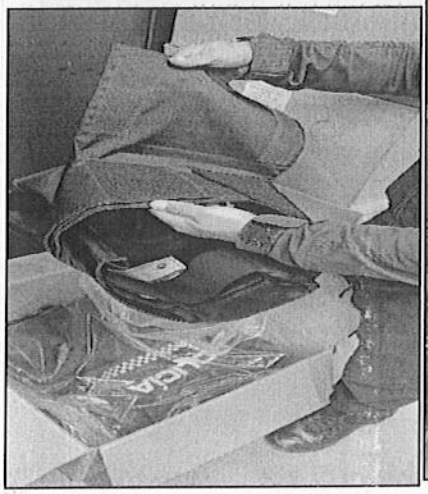


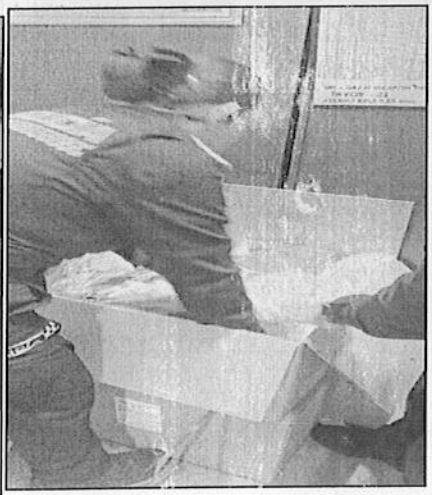






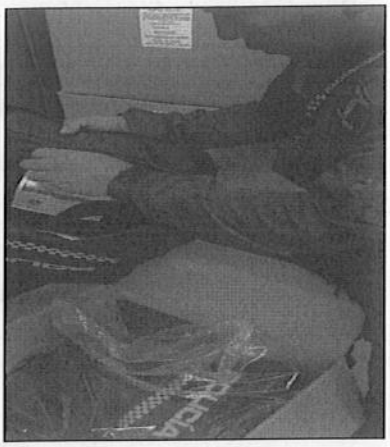




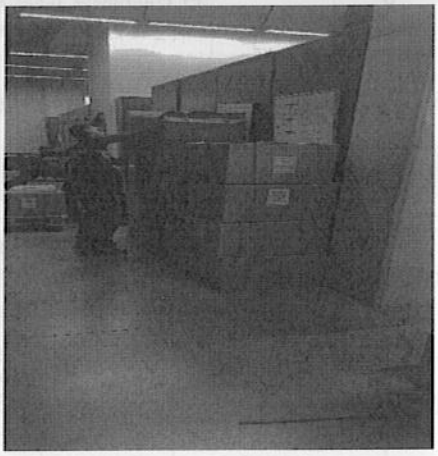












6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	**Descripción**	**No. Factura**	**Valor**	**Fecha - recibo a satisfacción**	**Valor acta -recibo a satisfacción**
---	---	---	---	---	---

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2025	ENERO	---	$ 0,00	$ 0,00	%0,00
TOTAL			$ 0,00	$ 0,00	%0,00
SALDO			**$ 166.600.000,00**	$ 0,00	%0,00

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	**31/01/2025**	%100,00
Porcentaje de ejecución presupuestal	**31/01/2025**	% 0,00

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		El contratista hace entrega de la certificación de pagos y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	---	---	---	---	---
Prorroga	1	18/12/2024	_____	13 días	Solicitud viabilidad de prórroga 1 GS-2024-653938-MEBOG ampliando plazo de ejecución hasta el 31/12/2024
Prorroga	2	31/12/2024	_____	20 días	Solicitud viabilidad de prórroga 2 GS2024-68972MEBOG hasta el 20/01/2024
Modificación	---	---	---	---	---
Suspensión	---	---	---	---	---
Reinicio	---	---	---	---	---
Aclaratoria	---	---	---	---	---
Otros	---	---	---	---	---

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO		14-44-101220461	08/10/2024	$141,610,000.00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	30	$ 49.980.000,00	03/10/2024	05/12/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50	$ 83.300.000,00	03/10/2024	05/12/2024
Pago de Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5	$ 8.330.000,00	03/10/2024	05/12/2024

Predios Laborales y Operacionales	-----------	----------	----------	----------
Calidad y correcto funcionamiento	-----------	----------	----------	----------

Información de Pólizas Prórroga 1

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO		14-44-101222267 anexo 1	08/10/2024	$141,610,000.00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	30	$ 49.980.000,00	03/10/2024	31/12/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50	$ 83.300.000,00	03/10/2024	31/12/2025
Pago de Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5	$ 8.330.000,00	03/10/2024	31/12/2027
Predios Laborales y Operacionales	-------	----------	----------	----------
Calidad y correcto funcionamiento	-------	----------	----------	----------

Información de Pólizas Prórroga 2

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO		14-44-101222267 anexo 2	08/10/2024	$141,610,000.00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	30	$ 49.980.000,00	03/10/2024	31/12/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50	$ 83.300.000,00	03/10/2024	31/12/2026
Pago de Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5	$ 8.330.000,00	03/10/2024	31/12/2028
Predios Laborales y Operacionales	-------	----------	----------	----------
Calidad y correcto funcionamiento	-------	----------	----------	----------

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

1. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	----------
Motivo de presunto incumplimiento	----------
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	----------
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	----------
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	----------
Estado a la fecha	----------

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

La supervisión realizo la recepción y recibo a satisfacción de los bienes (1006) forros para chalecos antibalas de uso masculino y femenino de acuerdo a lo estipulado en las fichas técnicas.

Anexos:

- Comunicado oficial GS-2025-005909-MEBOG, solicitud cambio de la supervisión al contrato compraventa No 103-1-24
- Correo electrónico de fecha 08/01/2025 donde el contratista solicita muestreo al 100%.
- correo electrónico No. 0017 mensaje de Datos GRULO-GARMA, la supervisión al Grupo de Calidad la designación del funcionario para el muestreo del 100%.
- Comunicado oficial GS-2025-008812-MEBOG, la supervisión solicita al Grupo de Calidad la lectura de material prima de laboratorios.
- Comunicado oficial GS-2025-001122-DILOF, el Grupo de Calidad envía los resultados de la lectura de material prima de laboratorios.
- Comunicado oficial GS-2025-016849-MEBOG, la supervisión informa saldo a no ejecutarse vigencia 2024.
- Comunicado oficial GS-2025-001571-DILOF Grupo de calidad envía informes de resultados ILE 0004 Y 0005.
- Acta 0004y 0005 del 100% ILES producto terminado resultados.
- Acta de recepción de bienes No 010632 de fecha 20/01/2025.
- Constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios de fecha 20/01/2025.

Intendente Jefe FAUSTO ORTIZ RAMOS
supervisor
C.C. 15876748

12 4 FEB 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO LOGÍSTICO

Al contestar cite radicado: 2025-302-005909-R
Fecha: 2025-01-07 Hora: 12:33:06
Remitente(s): Metropolitana de Bogotá
Destinatario(s): Ana María Luquerna Rodríguez
Folios: 3
Adjuntos/Anexos:

Nro. GS-2025- 0 0 5 9 0 9 /MEBOG-AREAD 20.1

RADICADO. 2025-302-00003-R.

Bogotá D.C., 0 6 ENE 2025

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66ª nro. 43-19
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud cambio de la supervisión al contrato compraventa No. 103-1-2024

De manera atenta y respetuosa me permito informar a la señora Directora General, que el señor Intendente Jefe FAUSTO ORTIZ RAMOS, retoma nuevamente la supervisión del contrato de compraventa nro.103-1-24 cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – 2023"*** suscrito entre el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA y el señor NELSON VARON RAMIREZ, representante legal GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", así:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.	103-1-24
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA- C.I 2363-2023"
VALOR	$166.600.000,00
CONTRATISTA	NOMBRE: GRUPO ALIANZA ALZ S.A.A NIT: 900.748.210-6 REPRESENTANTE LEGAL: NELSON VARÒN RAMÍREZ DOC. IDENTIDAD: C. C. 79.210.667 DE Soacha CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotà DC DIRECCIÓN: Carrera 78J No. 60-82 sur TELÉFONO: 3107674313 - 3102747954 CORREO ELECTRÓNICO: contratos@grupoalzsas.com grupoalzvaron@gmail.com
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024

1. El día 3 de octubre del 2024, se suscribió el contrato de compraventa No. 103-1-24, proceso Subasta 008-2024, entre el Fondo Rotario de la Policía y/o POLICIA y el señor NELSON VARON RAMIREZ, representante legal Grupo Alianza ALZ S.A.S, por el valor de ciento sesenta y seis millones seiscientos mil pesos moneda corriente $ 166.600.000,00).

2. El día 08 de octubre del 2024 se expidió póliza No. 14-44-101222267 en relación al contrato compraventa N° 103-1-2024, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ C.I. 2363-2023.

3. El día 18 de octubre del 2024, se realizó el acta de inicio del contrato relación al contrato compraventa N° 103-1-2024, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ C.I. 2363-2023._ Con el fin de verificar el contenido de ejecución del negocio jurídico, quedando bajo el radico acta de inicio nro: 098372 GRULO-GARMA.

4. El día 28 de octubre del 2024, se realizo reunión de coordinación del Contrato De Compraventa **No. 103-1-24**, cuyo objeto es, "LA ADQUISICIÓN FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – 2023". Donde se estableció el color Azul para los forros de los chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino y femenino.

5. El día 08/11/2024 el señor NELSON VARÒN RAMÌREZ, representante legal GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S Mediante correo electrónico solicita que atreves de la supervisión, se eleve la solicitud al Grupo Control de Calidad Policía Nacional, personal designado como (Evaluador Técnico de calidad) para que realice el muestreo de materia prima el día 12/11/2024. correspondiente al contrato **103-1-24** cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ –C.I. 2363- 2023".

6. El día 12 de noviembre del 2024, mediante correo electrónico nro: 2665 **DILOF-SULOF-GUCAL**, la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, atreves del Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional, reprograma el muestreo de materia prima con relación al contrato nro: **103-1-24** cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ –C.I. 2363- 2023, para el día 14/11/2024, debido a que solo cuentan un funcionario para realizar esta actividad, y deja en claro en caso de requerir nuevamente reprogramar la toma del muestreo de materia prima, será informando a la supervisión.

7. El día 25 de noviembre del 2024, mediante correo electrónico sin número **DILOF-SULOF-GUCAL**, la Dirección Logística y Financiera, confirma a la supervisión que el muestreo del 2% del producto terminado solicitado quedaría programado para el día 28 de noviembre del 2024, a las 09:30 horas, por un funcionario del Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional.

8. El día 05 de diciembre del 2024, mediante correo electrónico sin numero el contratista solicita a la supervisión la viabilidad de una prorroga anexando al correo un documento en PDF, donde amplia los detalles de la solicitud.

9. El día 06 de diciembre del 2024, mediante comunicado oficial **GS-2024-653938-MEBOG**, la supervisión da la viabilidad y solicita al Fondo Rotario de la Policía, estudie la posibilidad de autorizar una prorroga al señor NELSON VARON RAMIREZ, representante legal de la empresa Grupo Alianza ALZ S.A.S, comunicado que fue radicado en la ventanilla del Fondo Rotario de la Policía, el cual quedo con el radicado 04012 de fecha 06/12/2024 a las 08:30 horas.

10. El día 18 de diciembre del 2024, el Fondo Rotario de la Policía, en atención al comunicado oficial **GS-2024-653938-MEBOG,** donde la supervisión solicita la viabilidad de prórroga, se notificó al contratista de la ampliación del plazo de ejecución del contrato nro:103-1-24, otorgándole una prorroga hasta el día **31/12/2024.**

11. El día 20 de diciembre del 2024, mediante correo sin número siendo las 11:14 horas el representante legal del Grupo Alianza ALZ S.A.S, el señor NELSON VARON RAMIREZ, solicita a la supervisión estudiara la posibilidad de viabilidad para una prorroga Nro. 2, en el correo anexo documento de la solicitud.

12. El día 23 de diciembre del 2024, siendo las 08:34 horas, se radica el comunicado oficial Nro. GS-2024-689490-MEBOG, en la ventanilla del Fondo Rotario, el cual trata de solicitud de viabilidad de autorizar prórroga No. 2 para el contrato 103-1-24.

13. Que la contrato compraventa No. 103-1-2024 se encuentra en ejecución con fecha de final para la entrega de los bienes hasta el 31/12/2024.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el titular como Almacenista de Armamento MEBOG Intendente Jefe FAUSTO ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadania Nro. 15876748, teléfono 3004039655, adscrito al Almacén de armamento MEBOG, correo electrónico mebog.garma@policia.gov.co / fausto.ortiz@correo.policia.gov.co., retoma funciones como supervisor del contrato 103-1-24, a partir del día 06/01/2025

Atentamente,

Intendente Jefe **LUIS FERNANDO ECHEVERRI RAMIREZ**
Supervisor saliente orden de Compra No. 130988

Ubicación: D: \J ORTIZ / 2025\ Diciembre

Avenida Esmeralda No 22-68 Bogotá
Teléfonos 552110 Ext. 9027
mebog.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Outlook

SOLICITUD MUESTREO DEL 100% FORROS

Desde LEIDY MORALES. <contratos@grupoalzsas.com>
Fecha Mié 8/01/2025 5:22 PM
Para FAUSTO ORTIZ RAMOS <fausto.ortiz@correo.policia.gov.co>

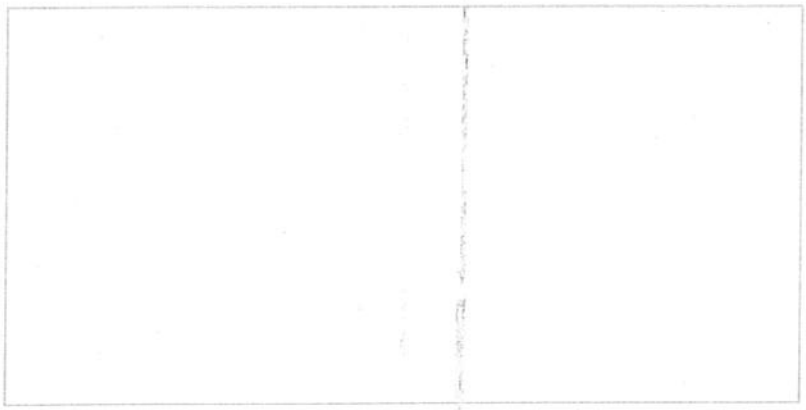
Buen día,

de manera respetuosa me permito solicitar muestreo del 100% requisitos generales correspondientes al Contrato No. 103-1-24, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ C.I. 2363-2023", para el día viernes 10 de enero de 2025.

quedamos atentos a sus comentarios.

Activado Thu, 26 Dec 2024 12:45:16 -0500, "LEIDY MORALES." <contratos@grupoalzsas.com> escribió:

> Buen día
>
> remito para su conocimiento



Outlook

SOLICITUD MUESTREO DEL 100% PRODUCTO TERMINADO CONTRAO 103-1-24 FORROS

Desde MEBOG GARMA <mebog.garma@policia.gov.co>
Fecha Mié 8/01/2025 18:09
Para DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>; DIRAF GRUCA-NORM <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>; DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (11 MB)
103-1-24.pdf; ACTA DE COORDINACION NRO 104351 COMPRAVENTA NRO 103-1-24.pdf;

ES UN HONOR SER POLICÍA

ALMACÉN DE ARMAMENTO METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Cordial Saludo "Por una Colombia Segura y en Paz"

MENSAJE DE DATOS No 0017 /AREAD-GARMA

DIOS Y PATRIA BUENOS

Bogotá D.C, 08 de enero del 2025

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al grupo de control de calidad (GUCAL) designe funcionario para la realización del muestreo del 100% de producto terminado concerniente al contrato 103-1-24 contratados por el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, para la Policía Metropolitana de Bogotá. cuyo objeto es la adquisición de 1006 forros para chalecos antibala nivel IIIA de uso masculino y femenino para la metropolitana de Policía Bogotá con el contratista GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S.

Lugar: en las instalaciones de la empresa Grupo Alianza ALZ S.A.S., dirección Carrera 78J No. 60A-82 Sur.
Localidad de bosa, cerca al éxito de **bosa** centro

Hora: 9:00 horas

Fecha: viernes 10 de enero de 2025

NOTA : CONFIRMAR FUNCIONARIO DESIGNADO PARA EL MUESTREO DEL 100 %

EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 004/2012 Y D.A.P 009 DE JULIO DE 2012, EL PRESENTE CORREO OBRA COMO COMUNICACIÓN OFICIAL, PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anexos: si

Difunde: correo

Subintendente

Jefatura ALMAR MEBOG

Autoriza: difusión del correo

Intendente Jefe FAUSTO ORTIZ RAMOS

Almacenista de Armamento MEBOG

Ordena: difusión del correo

Dios y Patria

Intendente Jefe
Fausto Ortiz Ramos
Almacenista Armamento MEBOG

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Policía Metropolitana de Bogotá

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: FAUSTO ORTIZ RAMOS <fausto.ortiz@correo.policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 8 de enero de 2025 17:54
Para: MEBOG GARMA <mebog.garma@policia.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD MUESTREO DEL 100% FORROS

GS-2025-008812-MEBOG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 08 de enero de 2025

Señor mayor
JULIO ZULUAGA TORRES
Grupo de Control de Calidad-Dilof
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud lectura técnica resultados material prima laboratorios

En atención al contrato No. 103-1-24 suscrita entre el Fondo Rotatorio de la Policía y GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S, conforme a los recursos asignados en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. CONV2363-23 – CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A. Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, para, *LA ADQUISICIÓN FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – 2023"*. contrato No. 103-1-24 y en mi calidad de supervisor del contrato.

Contratista: GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S

Objeto del contrato: *LA ADQUISICIÓN FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – 2023"*.

Valor del contrato: 166.600.000,00
Cantidad de forros: 1006
Fecha inicio del proceso: 17/10/2024.

De manera atenta me permito solicitar a mi mayor, dentro sus capacidades logísticas y de personal, se destine un funcionario idóneo para emitir lectura técnico a los resultados de laboratorios de materia prima.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Grupo de calidad GRUCA-DILOF, es competente para emitir lectura, conforme las especificaciones técnicas avaladas por esa Dirección, siendo sometido a los protocolos de prueba, funcionamiento, aptitud, control y demás descritos en los procedimientos definidos en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se

expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"

Los informes de resultados de laboratorios demás documentos soportes, fueron enviados de manera física al grupo de control de calidad.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fausto Ortiz Ramos
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 15876748
Dependencia: Comision Alcaldia Mayor De Bogota
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: fausto.ortiz@correo.policia.gov.co
8/01/2025 3:00:53 p. m.

Anexo: si

Avenida la esmeralda No. 22-68
Teléfono: 0312016910
mebog.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

Nro. GS- 2025 - 001122 / DILOF – GUCAL – 3.1

Bogotá D.C., 12 de enero de 2025

Señor intendente jefe
FAUSTO ORTIZ RAMOS
Almacenista
Comisión Alcaldía Mayor de Bogotá
Avenida la esmeralda No. 22 6
Bogotá D.C.

Asunto: lectura certificado de conformidad Nro. AGC-2024-319 e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2025-008812-MEBOG de fecha 2025-01-08.

En atención a la comunicación oficial del asunto, allegada de manera física al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera el día 2025-01-08 a las 14:30 horas, la cual anexa documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional **NTMD-0028 A9 (2024-02-21) "FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO"**, en desarrollo al contrato de compraventa No. 103-1-24 del 03 octubre 2024, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA C-I 2363-2023* ", de manera atenta me permito informar al señor intendente jefe, que una vez realizada la lectura del documento denominado certificado de conformidad Nro. AGC-2024-319 e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG de fecha 2025-01-08, en requisitos específicos, frente al documento técnico normativo de producto y la guía GTMD 0004-A4 *"Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa"*, se observó lo siguiente:

1. El numeral 3.6 Laboratorios, de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa"*, establece los siguientes requisitos, así:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
3.6.1	Los informes de resultados de ensayos deben ser expedidos por un laboratorio de ensayo debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025 y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo exigidos en el documento técnico normativo del producto.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
	En el evento en qué un laboratorio de ensayo no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos acreditados (que no cuente con el alcance de todos los ensayos del documento técnico normativo aplicado), el Organismo de Certificador de producto o quien haga sus veces según el parámetro de certificación deberá recurrir a los servicios de otro(s) laboratorio(s) que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a muestras.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
	Únicamente, cuando en Colombia no exista un laboratorio de ensayo que tenga los métodos de ensayo acreditados exigidos en el documento técnico normativo del producto, se podrá emplear los servicios de un laboratorio acreditado por ONAC o un Organismo de Acreditación perteneciente a los ARM, cuyo alcance de acreditación no contemple el método exigido en el documento técnico normativo del producto aplicado	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
	Y atestiguar la ejecución de tal ensayo sobre la totalidad de las muestras tomadas del lote.	*No aplica.*
3.6.2	Los laboratorios de ensayo deben reportar en los informes de resultados lo establecido en la ISO/IEC 17025, entre esos la siguiente información:	---

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	La incertidumbre de medición asociada al resultado de cada método de ensayo de acuerdo con el documento técnico normativo que se aplique;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	Reportar cuales ensayos tienen acreditados y cuales ensayos no tienen acreditados;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	La identificación de las muestras con los rótulos de la Fuerza o entidad contratante y cuando aplique del organismo de acreditación	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
		ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	Un título (por ejemplo, "informe de ensayo");	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	El nombre y la dirección del laboratorio;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	El lugar en que se realizan las actividades de laboratorio, incluso cuando se realizan en las instalaciones del cliente o en sitio alejados de las instalaciones pertinentes de laboratorio, o en instalaciones temporales o móviles asociadas;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
		22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	Una identificación única de que todos sus componentes se reconocen como una parte de un informe completo y una clara identificación del final;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	El nombre y la información del método utilizado;	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así:* *-Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA.* *-Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.* *-Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.*

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
	La identificación del método utilizado;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	Una descripción, una identificación inequívoca y cuando sea necesario, la condición del ítem;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	La fecha de recepción de los ítems de ensayo, y la fecha del muestreo cuando esto sea crítico para la validez y aplicación de los resultados;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
		ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	Las fechas de ejecución de la actividad del laboratorio;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	La fecha de emisión del informe;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	La referencia al plan y método de muestreo usados por el laboratorio de ensayo u otros organismos cuando sean pertinentes para la validez o aplicación de los resultados,	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	Una declaración acerca de que los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a ensayo;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	Los resultados con las unidades de medición, cuando se apropiado;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
		ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	Las adiciones, desviaciones o exclusiones del método;	*No aplica.*
---	La identificación de las personas que autorizan el informe;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	Una identificación clara cuando los resultados provengan de proveedores externos;	*No aplica.*
---	La inclusión de una declaración que especifique que sin la aprobación del laboratorio no se debe reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, puede proporcionar seguridad de que partes de un informe no se sacan de contexto	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	El laboratorio de ensayo debe ser responsable de toda la información suministrada en el informe, excepto cuando la información la suministre el cliente. Los datos suministrados por el cliente deben ser claramente identificados. Además, en el informe se debe incluir un descargo de responsabilidad cuando la información sea proporcionada por el cliente y pueda afectar a la validez de los resultados. Cuando el laboratorio no ha sido responsable de la etapa de muestreo (por ejemplo, la muestra ha sido suministrada por el cliente), en el informe se debe indicar que los resultados se aplican a la muestra cómo se recibió.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	Información sobre las condiciones específicas del ensayo, tales como condiciones ambientales;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	Cuando se pertinente, una declaración de conformidad con los requisitos o especificaciones;	*No aplica*
---	Cuando sea aplicable, la incertidumbre de medición presentada en la misma unidad que e mensurando o en un término relativo al mensurando (por ejemplo, porcentaje) cuando:	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, así: -Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma
	Sea pertinente a la validez o aplicación de los resultados de ensayo.	

<table>
<tr><th>Nro.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td></td><td>Una instrucción del cliente que lo requiera.

La incertidumbre de medición afecte la conformidad con un límite de especificación.</td><td>ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.

-Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</td></tr>
<tr><td>---</td><td>Información adicional que pueda ser requerida por método específicos, autoridades, clientes o grupos de clientes;</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>---</td><td>Cuando el laboratorio de ensayo es responsable de la actividad de muestreo, los informes de ensayo deben cumplir con los requisitos enumerados en el apartado 7.8.5 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004-A4, cuando sea necesario para la interpretación de los resultados del ensayo.</td><td>No aplica, de acuerdo a lo indicado en cada uno de los informes de laboratorio anexados mediante comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG de fecha 2025-01-08, indican que las muestras fueron allegadas por el cliente.</td></tr>
<tr><td></td><td>El formato de atestiguamiento de ensayo de laboratorio deberá incluir como mínimo:</td><td>---</td></tr>
<tr><td></td><td>Razón social del laboratorio de ensayo,</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 3 de fecha 23/02/2023, del ente certificado AGC CERTIFICADORA, signado por Karen Avila (analista técnica), ST Braham Mojica (Director de laboratorio) y Luis Restrepo (profesional de certificación), el cual indica la siguiente información:
<table>
<tr><td>Nombre o razón social</td><td>Laboratorio LACCE</td><td>Dirección</td><td>Calle 19 sur 6 40</td></tr>
<tr><td>Teléfono</td><td>(601) 7066535</td><td>Ciudad</td><td>Bogotá D.C</td></tr>
<tr><td>Contacto</td><td>ST Braham Arciniegas Mojica</td><td>Cargo</td><td>Director de laboratorio</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.6.3</td><td>Documento normativo,</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 3 de fecha 23/02/2023, del ente certificado AGC CERTIFICADORA, signado por Karen Avila (analista técnica), ST Braham Mojica (Director de laboratorio) y Luis Restrepo (profesional de certificación), el cual indica la siguiente información:
<table>
<tr><td>Nombre o razón social</td><td>Laboratorio LACCE</td><td>Dirección</td><td>Calle 19 sur 6 40</td></tr>
<tr><td>Teléfono</td><td>(601) 7066535</td><td>Ciudad</td><td>Bogotá D.C</td></tr>
<tr><td>Contacto</td><td>ST Braham Arciniegas Mojica</td><td>Cargo</td><td>Director de laboratorio</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td>Dirección del laboratorio.</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 3 de fecha 23/02/2023, del ente certificado AGC CERTIFICADORA, signado por Karen Avila (analista técnica), ST Braham Mojica (Director de laboratorio) y Luis Restrepo (profesional de certificación), el cual indica la siguiente información:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Nro.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>Nombre o razón social</td><td>Laboratorio LACCE</td><td>Dirección</td><td>Calle 19 sur 6 40</td></tr>
<tr><td>Teléfono</td><td>(601) 7066535</td><td>Ciudad</td><td>Bogotá D.C</td></tr>
<tr><td>Contacto</td><td>ST Braham Arcinlegas Mojica</td><td>Cargo</td><td>Director de laboratorio</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>Fecha del ensayo la prueba,</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 3 de fecha 23/02/2023, del ente certificado AGC CERTIFICADORA, signado por Karen Avila (analista técnica), ST Braham Mojica (Director de laboratorio) y Luis Restrepo (profesional de certificación), el cual indica la siguiente información:

LABORATORIO LACCE

22 Y 25 de noviembre de 2024</td></tr>
<tr><td></td><td>Hora de realización del ensayo de la prueba,</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 3 de fecha 23/02/2023, del ente certificado AGC CERTIFICADORA, signado por Karen Avila (analista técnica), ST Braham Mojica (Director de laboratorio) y Luis Restrepo (profesional de certificación), el cual indica la siguiente información:
<table>
<tr><th>Elemento</th><th>Código AGC</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Forro externo VI</td><td>7819</td></tr>
<tr><td>7820</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Tela forro externo cara al cuerpo</td><td>7821</td></tr>
<tr><td>7822</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>Identificación de la muestra,</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 3 de fecha 23/02/2023, del ente certificado AGC CERTIFICADORA, signado por Karen Avila (analista técnica), ST Braham Mojica (Director de laboratorio) y Luis Restrepo (profesional de certificación), el cual indica la siguiente información:
<table>
<tr><th>Elemento</th><th>Código AGC</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Forro externo VI</td><td>7819</td></tr>
<tr><td>7820</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Tela forro externo cara al cuerpo</td><td>7821</td></tr>
<tr><td>7822</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>Nombre y método del ensayo,</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 3 de fecha 23/02/2023, del ente certificado AGC CERTIFICADORA, signado por Karen Avila (analista técnica), ST Braham Mojica (Director de laboratorio) y Luis Restrepo (profesional de certificación), el cual indica la siguiente información:
<table>
<tr><th>Elemento</th><th>Código AGC</th><th>Método de ensayo</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Forro externo VI</td><td>7819</td><td rowspan="2">Inspección visual</td></tr>
<tr><td>7820</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Tela forro externo cara al cuerpo</td><td>7821</td><td>NTC 1479-2</td></tr>
<tr><td>7822</td><td>NTMD 0028 A9</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>Nombre del equipo con el que se realizó el ensayo,</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 3 de fecha 23/02/2023, del ente certificado AGC CERTIFICADORA, signado por Karen Avila (analista técnica), ST Braham Mojica (Director de laboratorio) y Luis Restrepo (profesional de certificación), el cual indica la siguiente información:
<table>
<tr><td>Nombre y código Equipo/instrumento de medición</td><td>Cámara xenotex 220</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Nro.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td></td><td>Marca,</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 3 de fecha 23/02/2023, del ente certificado AGC CERTIFICADORA, signado por Karen Avila (analista técnica), ST Braham Mojica (Director de laboratorio) y Luis Restrepo (profesional de certificación), el cual indica la siguiente información:
<table><tr><th>Nombre y código Equipo/instrumento de medición</th><td>Cámara xenotex 220</td></tr></table></td></tr>
<tr><td></td><td>Modelo y serie del equipo</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 3 de fecha 23/02/2023, del ente certificado AGC CERTIFICADORA, signado por Karen Avila (analista técnica), ST Braham Mojica (Director de laboratorio) y Luis Restrepo (profesional de certificación), el cual indica la siguiente información:
<table><tr><th>Nombre y código Equipo/instrumento de medición</th><td>Cámara xenotex 220 TEX 072</td></tr></table></td></tr>
<tr><td></td><td>Número de certificado de calibración del equipo,</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 3 de fecha 23/02/2023, del ente certificado AGC CERTIFICADORA, signado por Karen Avila (analista técnica), ST Braham Mojica (Director de laboratorio) y Luis Restrepo (profesional de certificación), el cual indica la siguiente información:
<table><tr><th>Nombre y código Equipo/instrumento de medición</th><th>Calibración</th></tr><tr><td>Cámara xenotex 220</td><td>No aplica</td></tr></table></td></tr>
<tr><td></td><td>Fecha de la calibración del equipo</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 3 de fecha 23/02/2023, del ente certificado AGC CERTIFICADORA, signado por Karen Avila (analista técnica), ST Braham Mojica (Director de laboratorio) y Luis Restrepo (profesional de certificación), el cual indica la siguiente información:
<table><tr><th>Nombre y código Equipo/instrumento de medición</th><th>Calibración</th></tr><tr><td>Cámara xenotex 220</td><td>No aplica</td></tr></table></td></tr>
<tr><td></td><td>Temperatura de las condiciones ambientales,</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 3 de fecha 23/02/2023, del ente certificado AGC CERTIFICADORA, signado por Karen Avila (analista técnica), ST Braham Mojica (Director de laboratorio) y Luis Restrepo (profesional de certificación).</td></tr>
<tr><td></td><td>Nombre del analista que realizó el ensayo.</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 3 de fecha 23/02/2023, del ente certificado AGC CERTIFICADORA, signado por Karen Avila (analista técnica), ST Braham Mojica (Director de laboratorio) y Luis Restrepo (profesional de certificación).</td></tr>
</table>

2. El numeral 3.7 Certificación, de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa"*, establece los siguientes requisitos, así:

<table>
<tr><th>Nro.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td rowspan="5">3.7.2</td><td>Para los ítems contratados (con sus anexos técnicos) mayores a 100 SMMLV (incluido IVA). Para cada lote (las Fuerzas o entidad contratante determinaran si es lote de entrega o lote total de producción) de producto con destino al sector Defensa, el contratista debe hacer entrega al evaluador técnico de producto de un certificado de conformidad según lo establecido en reunión de coordinación, en original y vigente,</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. AGC-2024-319 de fecha 2024-12-12, allegada al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial Nro. 2025-008812-DILOF de fecha 2025-01-08, y de manera física el día 2025-01-08 a las 14:30 horas, el cual certifica materia prima para "Forros para chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino y femenino".</td></tr>
<tr><td>Expedido por un Organismo de Certificación de Producto acreditado bajo la ISO/IEC 17065 por ONAC y de no darse tal posibilidad,</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito, toda vez que el ente certificador AGC certificadora se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo la norma ISO/IEC 17065:2012, se realiza la verificación del certificado de acreditación Nro. 20-CPR-001 a través de la página web https://onac.org.co/directorio3/index.php/acreditaciones/20-cpr-001, certificado de acreditación que se encuentra vigente con fecha de vencimiento 2028-11-25.</td></tr>
<tr><td>Deberá estar acreditado por un Organismo de Acreditación de Producto que haga parte de IAAC o IAF, cuyo alcance contemple el producto, el esquema de certificación y el documento técnico normativo de producto.</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito, toda vez que de acuerdo a lo consignado en el anexo de la acreditación Nro. 20-CPR-001 de AGC Certificadora ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC, se establece como alcance de acreditación, lo siguiente:

AGC CERTIFICADORA 20-CPR-001 ACREDITACIÓN ISO/IEC 17065:2012 Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

<table>
<tr><th>División NACE</th><th>Categoría o Producto/Proceso/Servicio a certificar</th><th>Esquema de Certificación</th></tr>
<tr><td>14</td><td>Chaleco antibalas</td><td>AGC-PRO-02 LINEAMIENTOS DE CERTIFICACIÓN ISO/IEC 17067:2013 Esquemas 1a y 1b</td></tr>
</table>
De acuerdo con la información anterior, el certificado de conformidad de producto Nro. AGC-2024-319 de fecha 2024-12-12 está contemplado dentro del alcance de acreditación para el código NACE 14 para el esquema de certificación 1b (lote).</td></tr>
<tr><td>Esta atestación al igual que los informes de resultados de laboratorio de ensayo acreditados y no acreditados, las declaraciones de conformidad y demás informes que soportan el certificado de conformidad, deben ser presentados en original y estar vigente.</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. AGC-2024-319 de fecha 2024-12-12 e informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG, signado por el señor intendente jefe Fausto Ortiz Ramos almacenista y recibidos en físicos y aparentemente en original el día 2025-01-09 a las 14:30 horas.</td></tr>
<tr><td>Cuando el producto sea mayor a 100 SMMLV (incluido el IVA), el Organismo de Certificación de Producto debe estar presente en el laboratorio para las entregas de las muestras tomadas en las</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-008812-MEBOG,</td></tr>
</table>

	visitas de requisitos específicos; es potestativo del evaluador técnico de producto estar presente en el laboratorio para las entregas de las muestras tomadas en las visitas de requisitos específicos.	*signado por el señor* Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, *así:* *-Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA.* -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. *-Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.*
3.7.3	Cuando se realice una adición al contrato y este supere los 100 SMMLV (incluido el IVA) por ítem, se debe exigir el certificado de conformidad,	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial* GS-2025-008812-MEBOG, *signado por el señor* Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, *así:* *-Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA.* -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. *-Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.*
	De igual forma cuando exista la reducción del contrato y este no supere los 100 SMMLV (incluido IVA) por ítem no se exigirá el certificado de conformidad.	*No aplica.*
3.7.4	Cuando alguna de las Fuerzas o entidad contratante realice adquisición de elementos de intendencia con las empresas pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional (FORPO) y las pertenecientes a las Fuerzas como el Batallón de Intendencia Nro. 1 las juanas del Ejército Nacional, se les homologaran los resultados de los requisitos específicos con que se adquirió la materia prima soportados mediante el requisito	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial* GS-2025-008812-MEBOG, *signado por el señor* Intendente jefe Fausto Ortiz Ramos Almacenista, *así:* *-Informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22, emitido por el laboratorio M&G*

	según el parámetro de certificación establecido en la presente guía técnica. Posteriormente, la Fuerza o entidad contratante continuará con el procedimiento de evaluación de la conformidad con la verificación de requisitos específicos en producto terminado cuando lo establezca el documento técnico normativo y requisitos generales, empaque y rotulado.	*S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA.* -Informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. *-Informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.*

3. El numeral 3.7.5 Parámetros de certificación, de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa"*, establece que, para los ítems(s) contratados (con sus anexos técnicos) incluidos el IVA, se debe cumplir con lo siguiente parámetros:

SMMLV	REQUISITOS	CONCEPTO
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. AGC-2024-319 de fecha 2024-12-12, allegada al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-008812-MEBOG y de manera física el día 2025-01-09 a las 14:30 horas, el cual certifica "Forros para chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino y femenino".*

4. El numeral 3.7.6 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa"*, establece que, la declaración de conformidad de primera y segunda parte debe cumplir con lo establecido en las normas ISO/IEC 17050-1 y ISO/IEC 17050-2, entre esos la siguiente información:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	La identificación única de la declaración de conformidad;	*No se evidencia el cumplimiento del requisito, toda vez que mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-008812-MEBOG de fecha 2025-01-08 y de manera física el día 2025-01-09 a las 14:30 horas no allegan las declaraciones de conformidad establecidas en la Norma Técnica NTMD-0028-A9 (2024-02-21) "Chaleco balístico".*
---	El nombre y de la dirección de contrato del emisor de la declaración de conformidad;	
---	La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente)	
---	La declaración de conformidad expresa de cumplimiento;	
---	Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera;	
---	La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad;	
---	La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor;	
---	Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad.	*No aplica.*

Se puede además de la información anterior, proporcionarse información de apoyo adicional con el fin de relacionar la declaración con los resultados de evaluación de la conformidad en los que se basa, por ejemplo:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	El nombre y la dirección de todo organismo de evaluación de la conformidad involucrado (por ejemplo, laboratorio de ensayo o calibración, organismo de inspección, organismo de certificación);	*Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-008812-MEBOG de fecha 2025-01-08, signado por el señor intendente jefe Fausto Ortiz Ramos almacenista y de manera física el día 2025-01-09 a las 14:30 horas, no se allegaron documentos de apoyo adicional.*
---	Referencia a los informes pertinentes de evaluación de la conformidad y la fecha de los informes;	
---	Referencia a los documentos de acreditación d ellos organismos de evaluación de la conformidad involucrados cuando el alcance de la acreditación sea relevante para la declaración de conformidad;	
---	Soportes – resultados de pruebas, ensayos e inspecciones realizados, que deben corresponder a los exigidos por el reglamento técnico correspondiente.	

5. El numeral 3.7.7 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa"*, establece que, el certificado de conformidad debe ser entregado en original e incluir la siguiente información como mínimo:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	Número del certificado.	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro.* ***AGC-2024-319*** *de fecha* ***2024-12-12.***
---	Fecha de elaboración del certificado.	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro.* ***AGC-2024-319*** *de fecha* ***2024-12-12.***
---	Identificación del lote que se certifica con su respectivo esquema de certificación.	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro.* ***AGC-2024-319*** *de fecha 2024-12-12, para la manufactura de 1.006* ***unidades de "forros para chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino y femenino"*** *con la materia prima descrita en el anexo 1, código NACE 14 Confección de prendas de vestir cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos descritos en la NTMD 0028-A9 (2024-02-21). Chaleco balístico "forro".*
---	En caso de ser entregas parciales, indicar el número de entrega que se está realizando.	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro.* ***AGC-2024-319*** *de fecha 2024-12-12, para la manufactura de 1.006* ***unidades de "forros para chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino y femenino"****, evaluado bajo el esquema* ***1b (lote).***
---	Cantidad de productos que componen la entrega del lote certificado.	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro.* ***AGC-2024-319*** *de fecha 2024-12-12, para la manufactura de 6.256* ***unidades de "Gorra tipo beisbolera"****, evaluado bajo el esquema* ***1b (lote).***
---	Cantidad de muestras enviadas al laboratorio, de acuerdo con el plan de muestreo efectuado (materia prima y/o producto terminado) donde se evidencie la trazabilidad de las muestras (rótulos de la Fuerza o entidad contratante y rótulos del Organismo de Certificación de Producto.	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro.* ***AGC-2024-319*** *de fecha 2024-12-12, el cual indica:* ***Requisitos específicos evaluados en materia prima***

Numeral	*Requisitos de las normas técnicas aplicadas*	*Tamaño de la muestra o cantidad de*	*Códigos AGC*

				resultados reportados		
			3.2.1	Tela forro externo del chaleco	02	7819-7820
			3.2.2	Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer)	02	7821-7822
			3.2.6	Hilo cierres y pespuntes	02	7823-7824
				Hilo filetes y recubrimientos.	02	7825-7826
		(*) El documento soporte puede ser cualquiera de los siguiente: Remisión, factura, orden de producción o número de lote.				
---	Número del contrato y Fuerza o entidad contratante.	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. Nro. **AGC-2024-319** de fecha 2024-12-12, el cual certifica "forros para chalecos antibalas" del contrato de compraventa **Nro. 103-1-24, con destino de producto Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.***				

6. El numeral 3.7.8 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa"*, establece: *"Debe existir secuencia cronológica entre las fechas de toma de muestras y resultados de laboratorio de ensayo, las cuales deben ser anterior a la realización de los ensayos de laboratorio y certificado de conformidad"*.

Nro.	Actividad	Documento	Fecha
1.	Reunión de coordinación	Acta Nro. 104351 GRULO-GARMA	2024-10-28
2.	Muestreo materia prima	Acta Nro. 498 DILOF-GUCAL	2024-11-14
3.	Muestreo 2%	Acta Nro. 520 DILOF-GUCAL	2024-11-28
4.	Informe de resultados	Informe Nro. 24-0409 expedido por BLANCEC S.A.S	2024-11-27
5.	Informe de resultados	Informe Nro. 24-9393 expedido por M & G S.A.S	2024-11-22
6.	Informe de resultados	Informe Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN0-LACCE-29 expedido por Laboratorio Control de Calidad del Ejército	2024-11-27

Concepto: *Se evidencia el cumplimiento del requisito*

7. El numeral 3.7.9 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa"*, establece que, no se acepta cambio del Organismo de Certificación de Producto durante el desarrollo total del procedimiento de evaluación de la conformidad. El Organismo de Certificación de Producto bene cumplir con los parámetros establecidos en la presente guía técnica.

Concepto: *Se observa que el ente certificador de la orden de compra Nro. 103-1-24, es AGC Certificadora (20-CPR-001) evidenciando el cumplimiento del requisito.*

8. El numeral 3.8 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa"*, establece que: "(...) el evaluador técnico de producto debe conformar y revisar el cumplimiento de los numerales y resultados exigidos en el documento técnico normativo del producto contratado (...)":

Concepto: Una vez revisado los certificados de conformidad de producto Nro. *AGC-2024-319 de fecha 2024-12-12 emitido por el ente certificador AGC Certificadora, certifica "Forros para chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino y femenino" e informes de laboratorios anexas a la comunicación oficial Nro. GS-2025-008812-MEBOG de fecha 2025-01-08, signado por el señor intendente jefe Fausto Ortiz Ramos y allegadas al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de manera física el día 2025-01-08 a las 14:30 horas,* en desarrollo al contrato de compraventa Nro. 103-1-24, se evidencia lo siguiente:

<table>
<tr><th>NUMERAL</th><th colspan="3">DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>3.2</td><td colspan="3">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td rowspan="15">3.2.1</td><td colspan="3">Tela forro externo del chaleco. Debe ser tela tipo VI de acuerdo con lo indicado en la norma técnica NTMD 0216 actualización vigente y debe cumplir con lo indicado en el numeral 5.2 de la presente norma.</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="3">NTMD-0216 A4 “Telas para confeccionar material de campaña”</td></tr>
<tr><td>Requisitos</td><td>Tipo VI</td><td>Concepto</td></tr>
<tr><td>Composición de la tela</td><td>Poliéster o Poliamida</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por BLANCEC S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Masa por unidad de área, en g/m² (máximo)</td><td>480</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE.</td></tr>
<tr><td>Número de hilos, en hilos/cm</td><td></td><td rowspan="3">Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE.</td></tr>
<tr><td>Urdimbre Mínimo</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Trama Mínimo</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Resistencia a la tensión en N.</td><td></td><td rowspan="3">Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE.</td></tr>
<tr><td>Urdimbre Mínimo</td><td>2300</td></tr>
<tr><td>Trama Mínimo</td><td>2000</td></tr>
<tr><td>Pérdida de resistencia por exposición a la luz UV, en %,</td><td></td><td rowspan="3">Se evidencia el cumplimiento del requisito mediante informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22 emitido por M & G S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Urdimbre Máximo</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Trama Máximo</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Resistencia al desgarre, en N (método de la lengüeta)</td><td></td><td rowspan="3">Se evidencia el cumplimiento del requisito mediante informe de resultados Nro. 24-9393 de fecha 2024-11-22 emitido por M & G S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Urdimbre Mínimo</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Trama Mínimo</td><td>150</td></tr>
</table>

NUMERAL	DESCRIPCIÓN		
	Resistencia al deslizamiento de los hilos en los tejidos, en Newton Mínimo	300	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por BLANCEC S.A.S.
	Tendencia a la formación de motas Mínimo	4.0	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE.
	Cambio dimensional, en urdimbre y trama en %	±2%	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por BLANCEC S.A.S.
	Impermeabilidad de la tela original	Ver nota 2	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por BLANCEC S.A.S.
	Resistencia a filtraciones o goteos	Ninguna filtración	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE.
	Repelencia al agua de la tela original Mínimo	90	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE.
	Resistencia a la adherencia entre capas (Blocking)	Escala nominal 1 o 2	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN		
	Solidez del color a la luz		Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE.
	Índice de solidez: Mínimo	3	
	Horas exposición: Mínimo	40	
	Solidez del color al frote en seco		Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE.
	Tela 1 solo color: Mínimo	4	
	Solidez del color al lavado		Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE.
	Tipo de lavado	2A	
	Cambio color Mínimo	4	
	Manchado Mínimo	4	
	Nota: Al verificar la tela visualmente, ésta no debe presentar defectos como fisuras, agrietamientos, desprendimientos, evidencia de pegajosidad, gotas de agua o presencia de burbujas en la capa de recubrimiento impermeabilizante.		

<table>
<tr><th>NUMERAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="6">3.2.2</td><td colspan="3">Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer): Debe cumplir con los requisitos indicados en tabla 9.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Tabla 9. Requisitos del tema (malla tipo spacer)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Variable</td><td>Requisito</td></tr>
<tr><td colspan="2">Composición en Poliéster (%)</td><td>100</td></tr>
<tr><td colspan="2">Masa por unidad de área, en (g/m^2)</td><td>320 ±10</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Número de hilos por centímetro</td><td>Mallas o pasadas (hilo/cm) mínimo</td><td>18</td></tr>
<tr><td>Hilos o columnas (hilos/cm) mínimo</td><td>12</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Resistencia al frote</td><td>Seco mínimo ciclos</td><td>25600</td></tr>
<tr><td>Húmedo mínimo ciclos</td><td>12800</td></tr>
<tr><td>3.2.3</td><td colspan="2">Resistencia balística. Los paneles, placas y accesorios balísticos deben ser elaborados en un material que cumpla con los ensayos de resistencia balística especificados en el numeral 5.8, de acuerdo con el nivel de protección de blindaje requerido para los chalecos. Las placas balísticas nivel III y IV de acuerdo con lo solicitado por la entidad contratante, se pueden impactar de manera independiente (Stand Alone) directamente sobre el material de apoyo o en conjunto con el panel balístico (in conjuntion wiht) nivel IIIA.

La placa reductora de trauma no debe permitir que se genere un trauma superior a 35 mm ni generar fragmentos, al ser sometida al ensayo balístico indicado en el numeral 5.9.2.

Concepto: Deberan ser verificado por el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera.</td></tr>
<tr><td>3.2.4</td><td colspan="2">Limite Balístico. En los paneles no debe producirse ninguna perforación a la velocidad de referencia para P-BFS (± 9,1 m/s) para cada amenaza, la probabilidad de velocidad a la que se espera que perfore el panel balístico es el 50% del tiempo. El límite balístico suele indicarse como V50 y valor V05.Deben ser sometidos a los métodos de ensayo de acuerdo el numeral 5.9.

Concepto: Deberan ser verificado por el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera.</td></tr>
<tr><td>3.2.5</td><td colspan="2">Protección antifragmentos. El modelo del chaleco a entregar debe ser sometido a ensayos de resistencia y desempeño antifragmento bajo los siguientes parámetros:

• Tipo de fragmento: .22 FSP
• Peso: 17 grains (1.1 gramos)
• Límite Balístico V_{50}: ≥550 m/s

Deben ser sometidos a los métodos de ensayo de acuerdo el numeral 5.10.

Concepto: Deberan ser verificado por el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>NUMERAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>3.2.6</td><td>Color. El color de la tela del forro externo y el forro externo cara al cuerpo del usuario se debe verificar bajo el numeral 5.14. El color de los accesorios se debe evaluar a tono con la tela del forro externo, en caso de que la Fuerza requiera otro tipo de color este será definido con el contratante.

<table>
<tr><th>Color</th><th>L*</th><th>A*</th><th>B*</th><th>DEcmc</th></tr>
<tr><td>Azul oscuro</td><td>15,30</td><td>0.07</td><td>-4.15</td><td>≤1.2</td></tr>
</table>

"Nota: De acuerdo al acta de reunión de coordinación mediante acta Nro. 10451 GRULO GARMA, quedo establecido lo siguiente: "AZUL OSCURO". El color debe ser azul oscuro utilizando método de evaluación visual a tono con una calificación mínima 2-4 de acuerdo al material principal del uniforme azul (Nro.4) con las siguientes coordenadas":

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 0369/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2024-11-27, emitido por Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE.</td></tr>
<tr><td>3.2.7</td><td>Hilos. El hilo utilizado para cierres y pespuntes debe ser de poliamida bondeado y se debe verificar bajo el numeral 5.15, y debe tener un título en tex de mínimo 70 y una resistencia a la tensión de mínimo 40 Newton y se verificar de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.16. El hilo utilizado para filetes y recubrimientos debe ser en hilo spun poliéster y se debe verificar bajo el numeral 5.15 y debe tener un título de mínimo 70 Tex y una resistencia a la tensión de mínimo 40 Newton y se verificar de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.16.

"Nota: De acuerdo al acta de reunión de coordinación mediante acta Nro. 104351 GRULO GARMA quedo establecido que el numeral 3.2.5 HILO será tomado de la norma técnica NTMD 0028 A7.

Concepto: Se evidencia cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 24-0409 de fecha 2024-11-27, emitido por BLANCEC S.A.S.</td></tr>
</table>

Atentamente,

Mayor **JULIO ZULUAGA TORRES**
Jefe Grupo Control de Calidad DILOF

Elaboró: PT. MELANI LÓPEZ PRIETO
DILOF-GUCAL

Fecha de elaboración: 2025-01-12
Ubicación: Z:\DIRAF\GRUCA\LABORATORIO DE ENSAYOS\CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD\2024

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur
Teléfonos 5159650 Ext 30137
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO
N° AGC-2024-319

Lugar y fecha de emisión del certificado: Bogotá D.C., 2024-12-12

1. PRODUCTO CERTIFICADO:	FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO.
Solicitante:	GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S
Nit:	900.748.210-6
Dirección:	Carrera 78 J N° 60 A - 82 Sur
Ciudad y/o Departamento:	Bogotá D.C
Con destino a:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Contrato y/u Orden de compra:	Contrato de Compraventa N° 103-1-24 del 03-OCT-2024
Evaluado bajo el esquema:	1b (Lote)
Cantidad:	1006 Unidades
Código NACE:	**14** – Chaleco Antibalas

El lote de **FORROS E HILOS PARA LA CONFECCION DE 1006 CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LA POLICIA NACIONAL, CUMPLE** satisfactoriamente con la evaluación de los Requisitos Específicos, en Materia Prima, de la Norma Técnica NTMD-0028-A9. (2024-02-21) Norma Técnica Acreditada.

FIRMA AUTORIZADA
ELKIN DE JESUS GARCIA HERNANDEZ
DIRECTOR TECNICO

AGC CERTIFICADORA

1068

El presente Certificado está sujeto a los lineamientos de Certificación establecidos por AGC CERTIFICADORA S.A.S. Para verificar su validez llame al Teléfono N° 3152692976 e-mail: dricardo@agccertificadora.com. La organización y/o el cliente tienen responsabilidad técnica, civil y penal por la producción de sus productos, conforme al alcance del certificado de conformidad emitido y a la norma técnica y/o reglamentación de referencia. Las modificaciones al certificado, así como su utilización indebida no son válidas y están sujetos a sanciones legales. El certificado emitido no implica juicios sobre otros modelos.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO
N° AGC-2024-319

Lugar y fecha de emisión del certificado: Bogotá D.C., 2024-12-12

2. LABORATORIOS UTILIZADOS:

Laboratorio Control de Calidad del Ejército Nacional "LACCE" - Laboratorios M&G - Laboratorio de Ensayos e Investigación de Pruebas Técnicas para la Industria "BLANCEC"

- Planes de muestreo aplicados: NTMD-0028-A9 y GTMD-0004-A4

- Direccion de muestreo: Carrera 78 J N° 60 A - 82

NTMD-0028-A9 CHALECO BALÍSTICO (FORROS E HILOS)
Requisitos específicos evaluados en Materia Prima

Numeral del documento técnico aplicado	Requisitos del Documento Técnico aplicado	Cantidad de resultados reportados	Cantidad de material	Evaluado sobre M.P (X) P.T. ()	Contrato, orden de compra, factura, remision, referencia y/o acta	Nombre del Laboratorio	Informe de laboratorio número	Fecha del informe de laboratorio
3.2.1	Tela forro externo del chaleco	2	14 Rollos 1610 m	Materia prima	Contrato de Compraventa N° 103-1-24 del 03-OCT-2024	LACCE M&G BLANCEC	0369 24-9393 24-0409	2024-11-27 2024-11-22 2024-11-27
3.2.2	Forro externo cara al cuerpo del usuario (Malla tipo spacer)	2	6 Rollos 573 m					
3.2.6	Hilo cierres y pespuntes	2	40 Conos 201.200 m					
	Hilos filetes y recubrimientos	2	20 Conos 100.600 m					

FIRMA AUTORIZADA
ELKIN DE JESUS GARCIA HERNANDEZ
DIRECTOR TECNICO

1069

El presente Certificado está sujeto a los lineamientos de Certificación establecidos por AGC CERTIFICADORA S.A.S. Para verificar su validez llame al Teléfono N° 3152692976 e-mail: dricardo@agccertificadora.com. La organización y/o el cliente tienen responsabilidad técnica, civil y penal por la producción de sus productos, conforme al alcance del certificado de conformidad emitido y a la norma técnica y/o reglamentación de referencia. Las modificaciones al certificado, así como su utilización indebida no son válidas y están sujetos a sanciones legales. El certificado emitido no implica juicios sobre otros modelos.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO
N° AGC-2024-319

Lugar y fecha de emisión del certificado: Bogotá D.C., 2024-12-12

3. RESULTADO:

De acuerdo a los informes de resultados de los Laboratorios relacionados en el numeral 2 de este documento, el Comité de Certificación de AGC CERTIFICADORA S.A.S determinó que: El Producto **"FORROS E HILOS PARA LA CONFECCION DE CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO" CUMPLE** con la evaluación los Requisitos descritos en el Anexo 1 y exigidos por la Norma Técnica del Producto, relacionada en el numeral 1 de este documento.

Ver: Anexo 1 Análisis de resultados.

Nota: El Anexo 1 hace parte integral de este Certificado de Conformidad de Producto.

Número de hojas: Nueve (9) Incluido el anexo 1

4. VIGENCIA:

El presente Certificado es valido únicamente para el lote relacionado en el numeral 1 de este documento y no aplica para otros lotes difeferentes a los registrados en este CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO.

FIRMA AUTORIZADA
ELKIN DE JESUS GARCIA HERNANDEZ
DIRECTOR TECNICO

****FIN DEL DOCUMENTO****

1070

El presente Certificado está sujeto a los lineamientos de Certificación establecidos por AGC CERTIFICADORA S.A.S. Para verificar su validez llame al Teléfono N° 3152692976 e-mail: dricardo@agccertificadora.com. La organización y/o el cliente tienen responsabilidad técnica, civil y penal por la producción de sus productos, conforme al alcance del certificado de conformidad emitido y a la norma técnica y/o reglamentación de referencia. Las modificaciones al certificado, así como su utilización indebida no son válidas y están sujetos a sanciones legales. El certificado emitido no implica juicios sobre otros modelos.

Laboratorios ® M&G S.A.S

Porque siempre es mejor, Probar!

Informe de Resultados No.

TELA FORRO EXTERNO DEL CHALECO

24-9393

Cliente
AGC CERTIFICADORA
Contacto
DANIEL ANDRES RICARDO SANCHEZ
Dirección
CARRERA 69 Nº 7 - 95
Teléfono
(601) 937 2614
No. Orden de Trabajo
AGC-2024-0319

Fecha de Recepción
2024-11-15
Fecha de Ensayo
2024-11-18 – 2024-11-22
Fecha de Emisión
2024-11-22
Número de Páginas del Informe incluyendo Anexos
05

Este informe no puede ser reproducido sin la autorización de Laboratorios M&G S.A.S. El informe original emitido se conserva en Laboratorios M&G S.A.S. Este documento ha sido firmado y certificado digitalmente, cualquier cambio, modificación o sustracción que se haga del mismo invalidará su autenticidad; en caso de que se invalide dicha autenticidad por parte del cliente o un tercero, el laboratorio iniciará las acciones legales correspondientes de conformidad con lo establecido en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal Colombiano. La copia electrónica que se le proporciona al cliente conservará el valor de original siempre que no se vulneren las propiedades de seguridad del documento. El Laboratorio no se hace responsable por el uso y disposición que el cliente le dé a la copia electrónica. En caso de requerirse el informe original impreso, éste sólo será válido con el sello seco de Laboratorios M&G S.A.S. y con las firmas a mano del Personal Autorizado. Para más información remitirse a lo descrito en las consideraciones generales detalladas al final del presente documento.

ilac-MRA

ema LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO TV-0583-004/14

Laboratorios ® M&G S.A.S
Porque siempre es mejor, Probar!

Documento Aprobado por:

Milena Gonzalez
Firmado digitalmente por Milena Gonzalez
Fecha: 2024.11.22 12:44:29 -05'00'

Subgerente técnico

Firmado digitalmente por MARCIA ESPERANZA PAEZ CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=MARCIA ESPERANZA PAEZ CASTRO, l=CO, o=LABORATORIOS MYG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, ou=GERENTE, CL 65 A 74 54, BOGOTA D.C., email=GERENCIA@LABORATORIOSMYG.COM, c=Colombia, givenName=MARCIA ESPERANZA PAEZ CASTRO
Fecha: 2024.11.22 12:44:41 -05'00'

Sello

Ensayos Realizados por: **Sandra Castro**

Director Técnico Textiles

Calle 65A No 74-54 - Bogotá - Colombia
Teléfonos +57 601 3004756 - 310 806 6036
gerencia@laboratoriosmyg.com
www.laboratoriosmyg.com

1. Especificaciones Técnicas

CHALECO BALÍSTICO (NTMD-0028-A9) 3.2 Requisitos Específicos	Requisito	
	24-9393-1 (7819/2507-2024)	24-9393-2 (7820/2508-2024)
3.2.1 Tela forro externo del chaleco		
Debe ser tela tipo VI y debe cumplir con lo indicado en el numeral 5.3 de la presente norma.	La tela utilizada en la confección es tipo VI Numeral 5.3. Determinación de las características de la tela forro externo Se debe efectuar con lo indicado en la tabla 1 norma técnica NTMD 0216 actualización vigente.	

TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA (NTMD-0216-A4) 3.2 Requisitos Específicos	Requisito	
	24-9393-1 (7819/2507-2024)	24-9393-2 (7820/2508-2024)
3.2.1 Telas		
Las telas deben cumplir los requisitos indicados en la tabla 1, cuando se verifique según lo indicado en cada numeral.	Ver Tabla 1. Requisitos de las telas acabadas.	

Numeral 5.22 Determinación de la perdida de resistencia por exposición a la luz UV (AATCC 186/NTC 6243/ ASTM D5034/NTC 754-1)

Tabla 1. Requisitos de las telas acabadas (NTMD 0216-A4)

Código Interno Muestra	Descripción de la muestra	Resistencia a la intemperie - Clima (Exposición a la luz UV y humedad) Método: Opción 1 Aplicaciones en General - # Horas de exposición: 96			
		% de Retención de Resistencia y Elongación luego de exposición a intemperie (Luz UV y Humedad) (ASTM D5034 – Método del agarre – Muestra expuesta a intemperie)			
		Urdimbre			
		Resistencia Inicial (N)	Resistencia después de intemperie (N)	Porcentaje pérdida de resistencia (%) Requisito: Máx. 25	DS
		2 885,13	2 399,18	16,84	7,42
		Elongación Inicial (%)	Elongación después de intemperie (%)	Porcentaje pérdida de Elongación (%)	DS
24-9393-1 (7819/2507-2024)	TELA FORRO EXTERNO DEL CHALECO	59,73	55,01	4,72	0,84
		Trama			
		Resistencia Inicial (N)	Resistencia después de intemperie (N)	Porcentaje pérdida de resistencia (%) Requisito: Máx. 25	DS
		2 774,80	2 394,18	13,72	5,96
		Elongación Inicial (%)	Elongación después de intemperie (%)	Porcentaje pérdida de Elongación (%)	DS
		68,62	65,66	2,96	0,79

Calle 65A No 74-54 - Bogotá - Colombia
Teléfonos +57 601 3004756 - 310 806 6036
gerencia@laboratoriosmyg.com
www.laboratoriosmyg.com

Código Interno Muestra	Descripción de la muestra	Resistencia a la intemperie - Clima (Exposición a la luz UV y humedad) Método: Opción 1 Aplicaciones en General - # Horas de exposición: 96			
24-9393-2 (7820/2508-2024)	TELA FORRO EXTERNO DEL CHALECO	% de Retención de Resistencia y Elongación luego de exposición a intemperie (Luz UV y Húmedad) (ASTM D5034 – Método del agarre – Muestra expuesta a intemperie)			
		Urdimbre			
		Resistencia Inicial (N)	Resistencia después de intemperie (N)	Porcentaje pérdida de resistencia (%) Requisito: Máx. 25	DS
		2 919,51	2 378,79	18,79	5,97
		Elongación Inicial (%)	Elongación después de intemperie (%)	Porcentaje pérdida de Elongación (%)	DS
		58,31	55,21	3,10	0,16
		Trama			
		Resistencia Inicial (N)	Resistencia después de intemperie (N)	Porcentaje pérdida de resistencia (%) Requisito: Máx. 25	DS
		2 710,13	2 202,41	18,73	9,01
		Elongación Inicial (%)	Elongación después de intemperie (%)	Porcentaje pérdida de Elongación (%)	DS
		65,24	61,27	3,97	0,76

NOTA 1: La incertidumbre del ensayo de resistencia es de ± 3,8 N en Urdimbre, y de ± 2,3 N en Trama y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2
NOTA 2: La incertidumbre del ensayo de elongación es de ± 1,7 % en sentido Urdimbre, y de ± 1,8 % en sentido Trama y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2

Numeral 5.7 Determinación de la resistencia al desgarre (ASTMD 2261/NTC 5634)
Tabla 1. Requisitos de las telas acabadas (NTMD 0216-A4)

Código Interno Muestra	Descripción de la muestra	Resistencia al desgarre - Método de la lengüeta (N)	
		Urdimbre Requisito: Mín. 200 N	Trama Requisito: Mín. 150 N
24-9393-1 (7819/2507-2024)	TELA FORRO EXTERNO DEL CHALECO	424,22	442,06
24-9393-2 (7820/2508-2024)	TELA FORRO EXTERNO DEL CHALECO	451,79	420,44

NOTA: La incertidumbre de ensayo es de ± 1,7 N en sentido Urdimbre, y de ± 2,2 N en sentido Trama y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

NOTA 1: Las muestras fueron pre acondicionadas durante 3 horas, a una temperatura entre 45,6 °C y 47,3 °C y una humedad relativa entre 14,5 % y 17,6 %.
NOTA 2: Las muestras fueron acondicionadas durante 3 horas, a una temperatura entre 20,5 °C y 21,2 °C y una humedad relativa entre 63,6 % y 66,5 %.
NOTA 3: Las condiciones ambientales durante el ensayo fueron de temperatura entre 20,6 °C y 21,7 °C y humedad relativa entre 63,9 % y 66,9 %.

Calle 65A No 74-54 - Bogotá - Colombia
Teléfonos +57 601 3004756 - 310 806 6036
gerencia@laboratoriosmyg.com
www.laboratoriosmyg.com

2. **Norma(s) Utilizada(s):**

METODOS DE ENSAYO ACREDITADOS POR ema	CÓDIGO (VERSIÓN)
Weather Resistance: UV Light and Moisture Exposure	AATCC TM186-2022
Standard Test Method for Breaking Strength and Elongation of Textile Fabrics (Grab Test)	ASTM D5034 – 21
Standard Test Method for Tearing Strength of Fabrics by the Tongue (Single Rip) Procedure (Constant-Rate-of- Extension Tensile Testing Machine)	ASTM D2261 – 13(2017)e1.

METODOS DE ENSAYO NO ACREDITADOS Y/O RECONOCIDOS	CÓDIGO (VERSIÓN)
Chaleco balístico (Reservado)	NTMD-0028-A9 (2024-02-21)
Telas para confeccionar material de campaña	NTMD-0216-A4 (2021-12-30)
Resistencia a las condiciones atmosféricas. Exposición a la luz uv y a la humedad.	NTC 6243 (2017)
Textiles. Método para determinar la resistencia a la rotura y elongación de las telas. Basada en la norma ASTM D5034	NTC 754-1 (2013)
Determinación de la resistencia de las telas al desgarre por el procedimiento de la lengüeta (desgarre sencillo) (máquina de ensayo de tensión con velocidad de extensión constante). Basada en la norma ASTM D2261	NTC 5634 (2008)

3. **Anexos:**



Calle 65A No 74-54 - Bogotá - Colombia
Teléfonos +57 601 3004756 - 310 806 6036
gerencia@laboratoriosmyg.com
www.laboratoriosmyg.com

4. Consideraciones Generales

- Previo a los trámites que realizará con el presente documento, es imprescindible que el solicitante verifique el contenido del mismo (incluye comparación contra la respectiva norma o documento de referencia). Si tiene alguna inquietud por favor escribir al correo gerencia@laboratoriosmyg.com.
- Los resultados aquí contenidos solo están relacionados con los ítems ensayados, tal cual son recibidos por parte del cliente. El muestreo de los mismos es responsabilidad del cliente. El cliente se hace responsable de entregar al laboratorio la información relacionada con datos de contacto (Cliente, Contacto, Dirección, Teléfono y Orden de Trabajo - si aplica), descripción de la muestra y ensayos a realizar.
- Los resultados de las pruebas aquí contenidas no indican ni certifican que el producto es seguro para su uso comercial o del consumidor.

FIN DEL INFORME DE RESULTADOS No. 24-9393

Laboratorios ®
M&G S.A.S
Porque siempre es mejor, Probar!

Calle 65A No 74-54 - Bogotá - Colombia
Teléfonos +57 601 3004756 - 310 806 6036
gerencia@laboratoriosmyg.com
www.laboratoriosmyg.com

INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0409 CHALECO BALÍSTICO

DATOS DEL CLIENTE

Empresa	AGC CERTIFICADORA S.A.S
Nombre del contacto	Gonzalo Ricardo
Dirección	Carrera 69 # 7 - 95 Oficina 201
Teléfono	937 2614 – 3152692976
E-mail	gericardo@agccertificadora.com
Orden del cliente	AGC-2024-319

DATOS DE MUESTRAS

Fecha de recepción	2024-11-15
Fecha realización de ensayos	2024-11-18 al 2024-11-26
Fecha de Emisión del Informe	2024-11-27

DATOS DE LOS ENSAYOS

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO / NTMD-0216-A4 (2021-12-30) TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA

ENSAYO: Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos de una costura en telas de tejido plano. Método de abertura fija en una costura — **NORMA: NTC 1386-1 (2006-11-30)**

Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo		
			Dirección de los hilos	Deslizamiento por Espécimen (N)	Promedio de Deslizamiento (N)
Mínimo 300 N	Tela forro externo chaleco (Tela tipo VI)	24-0409-1 (AGC-7819 Ponal 2507-2024)	URDIMBRE	>300	>300
				>300	
				>300	
				>300	
				>300	
			TRAMA	>300	>300
				>300	
				>300	
				>300	
				>300	
		24-0409-2 (AGC-7820 Ponal-2508-2024)	URDIMBRE	>300	>300
				>300	
				>300	
				>300	
				>300	
			TRAMA	>300	>300
				>300	
				>300	
				>300	
				>300	

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO

- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 21,0 °C y Humedad Relativa: 63,0 % Tiempo: 4 h
- Condiciones Ambientales del ensayo:
 Iniciales: Temperatura: 20,6°C y Humedad Relativa: 64,3 %
 Finales: Temperatura: 22,3°C y Humedad Relativa: 67,6 %
- Fecha de ensayo: 2024-11-18
- Abertura seleccionada de la costura: 6 mm
- Método de cálculo: Software
- La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %.

N.E.: No Evaluado; N.A.: No Aplica.

Calle 75 No. 68-51 Piso 3 - Calle 75 No. 68-69 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancec.com - coor.admin@laboratorioblancec.com
asist.admin@laboratorioblancec.com
www.laboratorioblancec.com

INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0409 CHALECO BALÍSTICO

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO / NTMD-0216-A4 (2021-12-30) TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA					
ENSAYO: Cambio dimensional en telas después del lavado en máquina de uso doméstico				NORMA: NTC 908 (2018-12-12)	
			Resultados de Ensayo		
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	DIRECCIÓN DE HILOS	Cambio dimensional después del primer lavado (%)	Cambio dimensional después del último lavado (%)
± 2%	Tela forro externo chaleco (Tela tipo VI)	24-0409-1 (AGC-7819 Ponal 2507-2024)	URDIMBRE	0,0 ± 0,0E+00	0,0 ± 1,8E-05
			TRAMA	0,0 ± 0,0E+00	0,0 ± 1,8E-05
		24-0409-2 (AGC-7820 Ponal-2508-2024)	URDIMBRE	0,0 ± 0,0E+00	-0,1 ± 3,6E-05
			TRAMA	0,0 ± 0,0E+00	-0,2 ± 6,4E-05

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO

- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 21 °C y Humedad Relativa: 63 % Tiempo: 4 h
- Condiciones Ambientales del ensayo:
 Después de lavado: Temperatura: 21,2 °C y Humedad Relativa: 64,2 %
 Finales: Temperatura: 20,6 °C y Humedad Relativa: 65,6 %
- Tipo de lavado: (1) Normal/Telas resistentes de algodón Temperatura: 27,0 °C
- Tipo de secado: (B) Cuerda Temperatura: 27,0 °C
- Tamaño de los especímenes y de las marcas de referencia: 380 mm x 380 mm y 250 mm
- Peso de la carga: 1,8 Kg ± 0,1 Kg
- Número completo de ciclos de lavado y secado: 3
- Las telas estaban deformadas o arrugadas en su estado original: NO
- Las telas fueron planchadas de acuerdo a la norma AATCC 133 (2013): NO
- Las telas fueron recuperadas: NO
- Cantidad de detergente utilizada: 11,37 g
- Tipo de detergente utilizado: Detergente 1993 AATCC
- Especímenes acondicionados después del último ciclo de lavado como se indica la norma NTC 378 (2018-12-12)
- La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %.

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO / NTMD-0216-A4 (2021-12-30) TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA				
ENSAYO: Ensayo de impermeabilidad de la tela – método de la bolsa de agua			NORMA: NTMD 0216 A4 (2021-12-30), NUMERAL 5.11	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
No debe presentar defectos como fisuras, agrietamientos, desprendimientos, evidencia de pegajosidad, gotas de agua o presencia de burbujas en la capa de recubrimiento impermeabilizante.	Tela forro externo chaleco (Tela tipo VI)	24-0409-1 (AGC-7819 Ponal 2507-2024)	¿Evidencia de filtración de agua?	No
			Presencia de humedad notoria en la otra cara de la tela	No
			¿El recubrimiento está quebradizo?	No
			¿El recubrimiento tiene grietas o fisuras?	No
			¿El recubrimiento está cuarteado o flojo?	No
		24-0409-2 (AGC-7820 Ponal-2508-2024)	¿Evidencia de filtración de agua?	No
			Presencia de humedad notoria en la otra cara de la tela	No
			¿El recubrimiento está quebradizo?	No
			¿El recubrimiento tiene grietas o fisuras?	No
			¿El recubrimiento está cuarteado o flojo?	No

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO

- Observaciones: Ninguna

N.E.: No Evaluado; N.A.: No Aplica.

Calle 75 No. 58-51 Piso 3 - Calle 75 No. 58-59 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancec.com - coor.admin@laboratorioblancec.com
asist.admin@laboratorioblancec.com
www.laboratorioblancec.com

INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0409 CHALECO BALÍSTICO

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO						
ENSAYO: Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3: basada en la norma ASTM D629				NORMA: NTC 481-3 (2012-12-12)		
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo			
			Fibra disuelta (%)	Fibra no disuelta (%)	Promedio fibra disuelta (%)	Promedio fibra no disuelta (%)
Multifilamento continuo de poliamida bondeado	Hilo (Cierre y pespuntes)	24-0409-3 (7823/2511-2024)	Nylon/Poliamida: 100,00	0,00	Nylon/Poliamida: 100,00 ± 8,2E-01	0,00 ± 0,0E+00
			Nylon/Poliamida: 100,00	0,00		
			Nylon/Poliamida: 100,00	0,00		
		24-0409-4 (7824-2512-2024)	Nylon/Poliamida: 100,00	0,00	Nylon/Poliamida: 100,00 ± 8,2E-01	0,00 ± 0,0E+00
			Nylon/Poliamida: 100,00	0,00		
			Nylon/Poliamida: 100,00	0,00		
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO						
- Método(s) químico(s) No.: Método No 9: ácido fórmico al 90% - La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %. **NOTA: Multifilamento continuo de poliamida bondeado.**						

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO			
ENSAYO: Determinación de la densidad lineal del hilo (título de hilo) mediante el método de la madeja			NORMA: NTC 842 (2011-05-18)/ ASTM D1907
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Promedio densidad del hilo (Tex)
Tex mínimo 70	Hilo (Cierre y pespuntes)	24-0409-3 (7823/2511-2024)	82 ± 7,9E+00
		24-0409-4 (7824-2512-2024)	82 ± 7,9E+00
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO			
- Preacondicionamiento: Temperatura: 46 °C y Humedad relativa: 15 % - Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 21 °C, Humedad relativa: 63 % y Tiempo: 4 h - Condiciones Ambientales del ensayo: Iniciales: Temperatura: 20,1°C y Humedad relativa: 65,2 % Finales: Temperatura: 20,9°C y Humedad relativa: 67,5 % - Perímetro de la devanadora usada: 1 m - Longitud de las madejas de prueba: 100 m - Opción utilizada: Opción 1 - Número de especímenes ensayados: 5 especímenes por muestra - La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %.			

Calle 75 No. 58-51 Piso 3 - Calle 75 No. 58-59 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancec.com - coor.admin@laboratorioblancec.com
asist.admin@laboratorioblancec.com
www.laboratorioblancec.com

INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0409 CHALECO BALÍSTICO

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO					
ENSAYO: Ensayo de las propiedades de tensión de hilos mediante el método de monofilamento				NORMA: NTC 386 (2011-05-18)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo		
			Promedio Fuerza de Rotura (N)	Promedio de Tenacidad (cN/Tex)	Promedio de Alargamiento (%)
Resistencia a la tensión mínimo 40 N	Hilo (Cierre y pespuntes)	24-0409-3 (7823/2511-2024)	52,76 ± 5,1E+00	64,34 ± 3,9E+00	19,45 ± 2,4E-04
		24-0409-4 (7824-2512-2024)	53,96 ± 5,3E+00	65,80 ± 4,3E+00	20,23 ± 2,5E-04
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO					
- Preacondicionamiento: Temperatura: 46 °C y Humedad: 15 % - Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 21 °C y Humedad Relativa: 63 % Tiempo: 4 h - Condiciones Ambientales del ensayo: Iniciales: Temperatura: 22,3°C y Humedad Relativa: 63,6 % Finales: Temperatura: 22,4°C y Humedad Relativa: 61,3 % - Opción y condición de ensayo empleada: Opción A1 - Número de especímenes ensayados: 5 Especímenes por muestra - Marca y modelo de la máquina de ensayo de tensión: GESTER GT-K01 - Tipo de mordazas empleadas: Mecánicas - Tipo de relleno utilizado en las mordazas: N/A - El rango de fuerza de la escala completa usada para el ensayo: 0 N a Celda 200 N (Rango 1 N a 200 N) - La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %.					

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO				
ENSAYO: Ensayos para determinar solidez del color. Escala de grises para evaluar cambios de color			NORMA: NTC 4873-2 (2000-10-25)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Calificación Escala de Grises[A]	
Los hilos, color a tono, la tela del forro externo del chaleco	Hilo (Cierre y pespuntes)	24-0409-3 (7823/2511-2024)	4-5	
		24-0409-4 (7824-2512-2024)	4-5	
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO				
- Condiciones Ambientales del ensayo: Iniciales: Temperatura: 19,5 °C y Humedad Relativa: 64,8 % Finales: Temperatura: 19,3 °C y Humedad Relativa: 66,1 % - [A]Calificación con la Escala de grises para cambio de color, norma ISO Estándar Internacional 105/A02. Referencia: 1109XMUN				

Calle 75 No. 58-51 Piso 3 - Calle 75 No. 58-59 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancec.com - coor.admin@laboratorioblancec.com
asist.admin@laboratorioblancec.com
www.laboratorioblancec.com

INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0409 CHALECO BALÍSTICO

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO				
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras			NORMA: NTC 1213 (2016-11-16)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Tipo de fibra	Localización de la fibra
Spun poliéster	Hilo (Filete y recubrimiento)	24-0409-5 (7825/2513-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
		24-0409-6 (7826/2514-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO				
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras de la norma NTC 1213 (2016-11-16) **NOTA: Hilos Spun poliéster.**				

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO			
ENSAYO: Determinación de la densidad lineal del hilo (título de hilo) mediante el método de la madeja			NORMA: NTC 842 (2011-05-18)/ ASTM D1907
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Promedio densidad del hilo (Tex)
Tex mínimo 40	Hilo (Filete y recubrimiento)	24-0409-5 (7825/2513-2024)	86 ± 8,2E+00
		24-0409-6 (7826/2514-2024)	86 ± 8,2E+00
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO			
- Preacondicionamiento: Temperatura: 46 °C y Humedad relativa: 15 % - Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 21 °C, Humedad relativa: 63 % y Tiempo: 4 h - Condiciones Ambientales del ensayo: Iniciales: Temperatura: 22,2°C y Humedad relativa: 68,2 % Finales: Temperatura: 21,5°C y Humedad relativa: 65,2 % - Perímetro de la devanadora usada: 1 m - Longitud de las madejas de prueba: 100 m - Opción utilizada: Opción 1 - Número de especímenes ensayados: 5 especímenes por muestra - La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %.			

Calle 75 No. 58-51 Piso 3 - Calle 75 No. 58-59 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancec.com - cecr.admin@laboratorioblancec.com
asist.admin@laboratorioblancec.com
www.laboratorioblancec.com

INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0409 CHALECO BALÍSTICO

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO					
ENSAYO: Ensayo de las propiedades de tensión de hilos mediante el método de monofilamento				NORMA: NTC 386 (2011-05-18)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo		
			Promedio Fuerza de Rotura (N)	Promedio de Tenacidad (cN/Tex)	Promedio de Alargamiento (%)
Resistencia a la tensión mínimo 12 N	Hilo (Filete y recubrimiento)	24-0409-5 (7825/2513-2024)	52,84 ± 5,1E+00	61,44 ± 4,3E+00	20,40 ± 2,5E-04
		24-0409-6 (7826/2514-2024)	53,02 ± 5,1E+00	61,65 ± 3,9E+00	20,78 ± 2,6E-04
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO					
- Preacondicionamiento: Temperatura: 46 °C y Humedad: 15 % - Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 21 °C y Humedad Relativa: 63 % Tiempo: 4 h - Condiciones Ambientales del ensayo: Iniciales: Temperatura: 22,3°C y Humedad Relativa: 63,6 % Finales: Temperatura: 21,9°C y Humedad Relativa: 63,5 % - Opción y condición de ensayo empleada: Opción A1 - Número de especímenes ensayados: 5 Especímenes por muestra - Marca y modelo de la máquina de ensayo de tensión: GESTER GT-K01 - Tipo de mordazas empleadas: Mecánicas - Tipo de relleno utilizado en las mordazas: N/A - El rango de fuerza de la escala completa usada para el ensayo: 0 N a Celda 200 N (Rango 1 N a 200 N) - La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %.					

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21) CHALECO BALÍSTICO				
ENSAYO: Ensayos para determinar solidez del color. Escala de grises para evaluar cambios de color			NORMA: NTC 4873-2 (2000-10-25)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Calificación Escala de Grises[A]	
Los hilos, color a tono, la tela del forro externo del chaleco	Hilo (Filete y recubrimiento)	24-0409-5 (7825/2513-2024)	4-5	
		24-0409-6 (7826/2514-2024)	4-5	
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO				
- Condiciones Ambientales del ensayo: Iniciales: Temperatura: 19,5 °C y Humedad Relativa: 64,8 % Finales: Temperatura: 19,3 °C y Humedad Relativa: 66,1 % - [A]Calificación con la Escala de grises para cambio de color, norma ISO Estándar Internacional 105/A02. Referencia: 1109XMUN				

N.E.: No Evaluado; N.A.: No Aplica.

Calle 75 No. 68-51 Piso 3 - Calle 75 No. 68-69 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancec.com - coor.admin@laboratorioblancec.com
asist.admin@laboratorioblancec.com
www.laboratorioblancec.com

INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0409 CHALECO BALÍSTICO

DATOS DE LOS MÉTODOS DE ENSAYO REALIZADOS

Identificación de Norma Aplicada	Nombre del método	Ensayo Acreditado Certificado de acreditación 11-LAB-041 Norma ISO/IEC 17025: 2017	
		SI	NO
NTC 378 (2018-12-12)	Practica normalizada para el acondicionamiento y ensayo de textiles		X
NTC 481-3 (2012-12-12)	Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3: basada en la norma ASTM D 629. Métodos químicos No. 3, 4, 5, 6, 9 y 10	X	
NTC 908 Versión 2018-12-12	Cambios dimensionales en telas después del lavado en máquina de uso doméstico.	X	
NTMD 0216- A4 (2021-12-30) Numeral 5.11	Telas para confeccionar material de campaña. Impermeabilidad de la tela - Método de la bolsa de agua.	X	
NTC 1386-1 (2006-11-30) Numerales 10 y 11	Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos de una costura en telas de tejido plano. Parte 1: método de abertura fija en una costura.	X	
NTC 386 (2011-05-18) Numerales 10.1 y 11.1 Opción A1	Ensayo de las propiedades de tensión de hilos mediante el método de monofilamento.	X	
NTC 842 (2011-05-18) Opción 1 ASTM D1907/D1907M 12 (2018)	Determinación de la densidad lineal de hilo (Título de hilo) mediante el método de la madeja.	X	
NTC 1213 (2016-11-16) Numeral 9.5 y Numeral 9.7.	Análisis cualitativo de las fibras.	X	
NTC 4873-2 Numeral 2.5 (2000-10-25)	Ensayos para determinar solidez al color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.	X	

OBSERVACIONES Y ANEXOS

1. Este informe emitido por el laboratorio BLANCEC S.A.S, corresponde a los resultados obtenidos del análisis de la muestra ensayada.
2. No se realiza muestreo, la muestra es entregada por el cliente.
3. Una vez finalizados los ensayos, las muestras serán devueltas según la fecha pactada en el FT-039.
4. No se puede reproducir por ningún medio, este informe de resultados sin la aprobación escrita del laboratorio BLANCEC S.A.S.
5. Los resultados consignados en este informe de resultados son propiedad de quién los ha solicitado y no de BLANCEC S.A.S.
6. Este informe es válido únicamente con la firma digital del personal autorizado de BLANCEC S.A.S. (para validar el certificado de la firma digital, dar clic encima de la misma)
7. En caso de presentarse alguna duda o inconsistencia con los resultados presentados en este informe, se debe presentar la solicitud de revisión dentro de los 30 días siguientes a la entrega del informe.
8. Los métodos de ensayo que aparecen con asterisco (*), fueron contratados en laboratorios no acreditados o en laboratorios acreditados que no tienen el método de ensayo en su alcance de acreditación y atestiguados por un funcionario de BLANCEC S.A.S.
9. Los métodos de ensayo que se encuentran con doble asterisco (**) fueron contratados en un laboratorio acreditado.
10. BLANCEC S.A.S es responsable frente al cliente, por el trabajo realizado por el laboratorio contratado, excepto en el caso en que el cliente o autoridad reglamentaria especifique el laboratorio a contratar.
11. En BLANCEC S.A.S. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAB-041, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración
12. La información acerca de equipos usados, calibraciones, incertidumbres y materiales de referencia se encuentran disponibles para consulta del cliente en las instalaciones de BLANCEC S.A.S.
13. BLANCEC S.A.S. no autoriza a sus clientes u otras personas, que en su nombre hagan uso del Símbolo de Acreditación de ONAC y/o Referencia a la Condición de Acreditado que corresponde a la acreditación 11-LAB-041, en sus publicaciones, publicidad, documentos de tipo comercial o transaccional

N.E.: No Evaluado; N.A.: No Aplica.

Calle 75 No. 58-51 Piso 3 - Calle 75 No. 58-59 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancec.com - cecr.admin@laboratorioblancec.com
asist.admin@laboratorioblancec.com
www.laboratorioblancec.com

INFORME DE RESULTADOS

N° 24-0409 CHALECO BALÍSTICO

14. BLANCEC S.A.S. no se hace responsable de la información suministrada por el cliente que pueda afectar la validez de los resultados.
15. Los ensayos que se encuentran marcados con una (x) en la columna de NO ACREDITADO del cuadro de datos de los métodos de ensayos realizados, no están incluidos en el certificado de acreditación de BLANCEC S.A.S., el resultado se basa en actividades de evaluación de la conformidad no incluidas en el alcance de acreditación.
16. Los ensayos reportados en este informe fueron realizados en el laboratorio BLANCEC S.A.S.

Revisado y Aprobado por:	Ramsés López
Cargo:	Coordinador Técnico
Firma:	 LOPEZ QUIÑONES RAMSES

Final del informe de resultados.

Calle 75 No. 58-51 Piso 3 - Calle 75 No. 58-59 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancec.com - coor.admin@laboratorioblancec.com
asist.admin@laboratorioblancec.com
www.laboratorioblancec.com

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

Laboratorio Control de Calidad del Ejército
LACCE

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAB-049

INFORME DE RESULTADOS

FR-004-TEC V.16

Informe No. 0369/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29

Informe de resultados	X	Modificación de informe de resultados		Informe simplificado de resultados	

Fecha de emisión: 2024-11-27 Número de páginas: 16

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón social - Solicitante: **AGC CERTIFICADORA S.A.S – GONZALO RICARDO MUR - SUBGERENTE ADMINISTRATIVO**

Dirección: **CARRERA 69 # 7 - 95 OFICINA 201** Teléfono: **310 583 5117**

DATOS DE ENSAYO

Descripción de la muestra: Dos (02) muestras de tela forro externo del chaleco rótulos: AGC 7819/PONAL 2507-2024 a AGC 7820/PONAL 2508-2024; Dos (02) muestras de forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer) rótulos: AGC 7821/PONAL 2509-2024 a AGC 7822/PONAL 2510-2024. No Proceso AGC-2024-319.

Código / área de ensayo: MT-0369-24 / Textiles

Fecha de recepción: 2024-11-15 Fecha realización del ensayo: 2024-11-16 a 2024-11-27

Documento técnico de ref. NTMD 0028-A9 (2024-02-21) - Requisitos solicitados por el cliente.

ENSAYOS EFECTUADOS

Condiciones generales	Evaluado	X	No evaluado	
Dimensiones	Evaluado		No evaluado	X

CONDICION DE ACREDITACION DE ENSAYOS EFECTUADOS

ENSAYO	*NORMA Y/O MÉTODO*	*CONDICIÓN DE ACREDITADO*	
		ACREDITADO	*NO ACREDITADO*
Análisis cuantitativo de fibras textiles	NTC 481-3 Métodos 3,5,6,9,10 (2012-12-12)	X	
Determinación del ancho de las telas	NTC 228 Opción B (2016-05-18)	X	
Método para la medición de la masa por unidad del área (peso) de la tela	NTC 230 Opción C (2010-07-28)	X	
Determinación del número de hilos de urdimbre y del número de hilos de trama, de tejidos planos	NTC 427 (2018-08-15)	X	
Método para determinar la resistencia a la rotura y elongación de las telas. Método del agarre	NTC 754-1 (2013-10-16)	X	
Determinación de la resistencia a la formación de motas (random tumble pilling tester)	NTC 2051-2 (2017-10-18)	X	
Determinación de impermeabilidad de las telas al agua prueba de presión hidrostática	NTMD 0204 (2000-11-30)	X	
Determinación de la repelencia de la tela al agua (prueba de rociado) (original).	NTMD 0205 (2000-11-30)	X	
Determinación de la adherencia entre capas (Blocking)	NTMD 0216 A4 Numeral 5.14 (2021-12-30)	X	
Determinación de la solidez del color a la luz artificial. Ensayo con lámpara de arco de xenón para desteñido.	NTC 1479-2 Opción 3 (2016-09-29)		X
Determinación de la solidez del color al frote. Método del frictómetro	NTC 786 (2017-03-22)	X	
Ensayo de solidez del color al lavado. Método acelerado	NTC 1155-3 (2017-10-18)	X	
Medición instrumental del color en textiles	NTMD 0151 (2001-03-16)	X	
Ensayo para determinar solidez del color. Parte 2: Escala de grises para evaluar cambios de color	NTC 4873-2 Parte 2 (2000-10-25)	X	
Determinación del tipo de colorante en telas de algodón, poliéster, poliamida y sus mezclas	NTMD 0162 A1 (2007-12-12)	X	
Standard Specification for Tolerances for Knitted Fabrics. Test method-fabric count	ASTM D3887-96 (2017-08-16). No. 5.12		X
Determinación de la resistencia del forro plantilla y sobreplantilla a la abrasion	NTC-ISO 20344 (2007-11-16) No 6.12		X

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
CALLE 19 SUR No 6-40 TELS: 7066535 -- CORREO ELECTRONICO: lacce1997@gmail.com
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO – BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

INFORME DE RESULTADOS

Informe No. 0369/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29

FIRMAS AUTORIZADAS

ST. Braham Arciniegas Mojica
Director Lacce

DIRECTOR DE LABORATORIO
Autoriza entrega

Karen J. Avila Benitez
Analista

RESPONSABLE DE AREA
Elaboró

Jhon Jairo Castro Cepeda
DIRECTOR TÉCNICO

Revisó

OBSERVACIONES

1. Los resultados obtenidos durante el ensayo se reportan en el cuadro anexo.
2. Los ensayos o inspecciones evaluados como condiciones generales o dimensiones son actividades que se encuentran por fuera el alcance de acreditación del laboratorio
3. Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra analizada, tal y como se recibió y son válidos únicamente para la muestra descrita en este informe con el código asignado.
4. El informe no implica ningún juicio sobre los lotes de este mismo producto. El muestreo es realizado por el solicitante de las pruebas. Las muestras son libremente escogidas y enviadas por el solicitante del ensayo, bajo sus propios criterios.
5. Los informes de resultados se consideran como propiedad del solicitante. En ningún caso podrán reproducirse.
6. Para dudas y/o quejas, el cliente debe presentar solicitud escrita en un plazo no mayor a 45 días calendario, de acuerdo a lo establecido en procedimiento interno.
7. El laboratorio almacena el material sobrante de la realización de los ensayos por un periodo de 45 días calendario, transcurrido este tiempo se destruye la muestra
8. El laboratorio no garantiza la repetibilidad de los resultados después del periodo de 45 días calendario o en el caso de que el cliente retire la muestra del laboratorio.
9. El laboratorio no se responsabiliza por la información suministrada por el cliente que pueda afectar la validez de los resultados la cual se encuentra subrayada y en negrilla a lo largo del documento

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
CALLE 19 SUR No 6-40 TELS: 7066535 – CORREO ELECTRONICO: lacce1997@gmail.com
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO – BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

INFORME DE RESULTADOS

Informe No. 0369/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29

CUADRO DE RESULTADOS *TELA FORRO EXTERNO DEL CHALECO*

NA: No Aplica NE: No Evaluado ENS: Ensayo No Solicitado EM: Equipo en Mantenimiento
MI: Material Insuficiente ET: Ensayo en Trazabilidad PNI: Procedimiento No Implementado

CHALECO BALISTICO

NTMD-0028-A9 (2024-02-21)

NUMERAL	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
3	Requisitos		
3.2	Requisitos Específicos		
3.2.1	Tela forro externo del chaleco		

Debe ser tela tipo VI y debe cumplir con lo indicado en el numeral 5.3 de la presente norma

3.2	Requisitos Específicos NTMD 0216 A4 (2021-12-30)
3.2.1	Telas NTMD 0216 A4 (2021-12-30)

Las telas acabadas objeto de la presente norma deben ser elaboradas en tejido plano

Las muestras evaluadas de tela tipo VI, códigos AGC 7819/PONAL-2507-2024 –AGC 7820/PONAL -2508-2024 son elaboradas en tejido plano

Con filamentos continuos de polímeros sintéticos

Las muestras evaluadas de tela tipo VI, códigos AGC 7819/PONAL-2507-2024 –AGC 7820/PONAL -2508-2024 tienen filamentos continuos de polímeros sintéticos

No se admite el empleo de fibras cortadas

Las muestras evaluadas de tela tipo VI, códigos AGC 7819/PONAL-2507-2024 –AGC 7820/PONAL -2508-2024 no presentan fibras cortadas.

deben cumplir los requisitos indicados en la tabla 1

Tabla 1

Característica	*Especificación norma técnica*	*Requisito de las telas acabadas Numeral*
Composición de la tela	*Poliéster o poliamida*	*5.1*

ANÁLISIS CUANTITATIVO DE FIBRAS TEXTILES

NTC 481-3 Métodos 3,5,6,9,10 (2012-12-12)

ENSAYO ACREDITADO

Condiciones ambientales	*Acondicionamiento*	*Temperatura (°C)*	*NA*	*Humedad Relativa (% HR)*	*NA*	*Tiempo Acondicionamiento (h)*	*NA*
	Ensayo		*NA*		*NA*		

Método empleado *Ensayo químico # 9*

Materiales o productos sometidos a muestro y el método de muestro utilizado *Tela forro externo del chaleco* *Fibra disuelta:* *NA* *Fibra sin disolver:* *Poliéster*

Identificación de la muestra	*Tipo de fibra*	*% Muestra 1*	*% Muestra 2*	*(%) Promedio*	*U ± Incertidumbre en (%)*
AGC 7819/PONAL-2507-2024	*Poliéster*	100 %	100 %	100 %	0,0080
AGC 7820/PONAL-2508-2024	*Poliéster*	100 %	100 %	100 %	0,0080

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
CALLE 19 SUR No 6-40 TELS: 7066535 – CORREO ELECTRONICO: lacce1997@gmail.com
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO – BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

INFORME DE RESULTADOS

Informe No. 0369/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29

CUADRO DE RESULTADOS *TELA FORRO EXTERNO DEL CHALECO*

NA: No Aplica NE: No Evaluado ENS: Ensayo No Solicitado EM: Equipo en Mantenimiento
MI: Material Insuficiente ET: Ensayo en Trazabilidad PNI: Procedimiento No Implementado

CHALECO BALISTICO

NTMD-0028-A9 (2024-02-21)

NUMERAL	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
3	Requisitos		
3.2	Requisitos Específicos NTMD 0216 A4 (2021-12-30)		
3.2.1	Telas NTMD 0216 A4 (2021-12-30)		

Las telas acabadas objeto de la presente norma deben cumplir los requisitos indicados en la tabla 1.

Tabla 1 *Requisito de las telas acabadas*

Característica	*Especificación norma técnica*	*Numeral*
Masa por unidad de área en g/m²	*Máximo 480 g/m²*	*5.2*

MÉTODO PARA LA MEDICIÓN DE LA MASA POR UNIDAD DEL ÁREA (PESO) DE LA TELA ***ENSAYO ACREDITADO***

NTC 230 Opción C (2010-07-28)

Condiciones ambientales	*Acondicionamiento Ensayo*	*Temperatura (°C)*	*21 ± 2 20,2*	*Humedad Relativa (% HR)*	*65 ± 5 61,5*	*Tiempo Acondicionamiento (h)*	*24*

Opción usada *Opción C*

Unidad de medida *g/m²*

Descripción del material *Tela forro externo del chaleco*

Ancho de la tela, aplica para (g) por metro lineal *N/A*

Identificación de la muestra	*No .de especímenes* 1	2	3	4	5	*Promedio (g/m²) (Tres cifras significativas)*	*Incertidumbre U (g/m²)*
AGC 7819/PONAL-2507-2024	386	387	386	386	386	386	0,0017
AGC 7820/PONAL-2508-2024	387	389	387	388	388	388	0,019

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
CALLE 19 SUR No 6-40 TELS: 7066535 – CORREO ELECTRONICO: lacce1997@gmail.com
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO – BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

INFORME DE RESULTADOS

Informe No. 0369/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29

CUADRO DE RESULTADOS *TELA FORRO EXTERNO DEL CHALECO*

NA: No Aplica
MI: Material Insuficiente
NE: No Evaluado
ET: Ensayo en Trazabilidad
ENS: Ensayo No Solicitado
PNI: Procedimiento No Implementado
EM: Equipo en Mantenimiento

CHALECO BALISTICO

NTMD-0028-A9 (2024-02-21)

NUMERAL	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
3	Requisitos		
3.2	Requisitos Específicos NTMD 0216 A4 (2021-12-30)		
3.2.1	Telas NTMD 0216 A4 (2021-12-30)		

Las telas acabadas objeto de la presente norma deben cumplir los requisitos indicados en la tabla 1.

Tabla 1 — *Requisito de las telas acabadas*

Característica	*Especificación norma técnica*	*Numeral*
Masa por unidad de área en g/m²	*Máximo 480 g/m²*	*5.2*

MÉTODO PARA LA MEDICIÓN DE LA MASA POR UNIDAD DEL ÁREA (PESO) DE LA TELA

NTC 230 Opción C (2010-07-28)

ENSAYO ACREDITADO

Condiciones ambientales	*Acondicionamiento Ensayo*	*Temperatura (°C)*	*21 ± 2 20,2*	*Humedad Relativa (% HR)*	*65 ± 5 61,5*	*Tiempo Acondicionamiento (h)*	*24*

Opción usada — *Opción C*

Unidad de medida — *g/m²*

Descripción del material — *Tela forro externo del chaleco*

Ancho de la tela, aplica para (g) por metro lineal — *N/A*

Identificación de la muestra	*No .de especímenes* 1	2	3	4	5	*Promedio (g/m²) (Tres cifras significativas)*	*Incertidumbre U (g/m²)*
AGC 7819/PONAL-2507-2024	386	387	386	386	386	386	0,0017
AGC 7820/PONAL-2508-2024	387	389	387	388	388	388	0,019

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
CALLE 19 SUR No 6-40 TELS: 7066535 – CORREO ELECTRONICO: lacce1997@gmail.com
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO – BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

INFORME DE RESULTADOS

Informe No. 0369/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29

CUADRO DE RESULTADOS *TELA FORRO EXTERNO DEL CHALECO*

NA: No Aplica
MI: Material Insuficiente
NE: No Evaluado
ET: Ensayo en Trazabilidad
ENS: Ensayo No Solicitado
PNI: Procedimiento No Implementado
EM: Equipo en Mantenimiento

CHALECO BALISTICO

NTMD-0028-A9 (2024-02-21)

NUMERAL	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
3	Requisitos		
3.2	Requisitos Específicos NTMD 0216 A4 (2021-12-30)		
3.2.1	Telas NTMD 0216 A4 (2021-12-30)		

Las telas acabadas objeto de la presente norma deben cumplir los requisitos indicados en la tabla 1.

Tabla 1 — *Requisitos de las telas acabadas*

Característica	*Especificación norma técnica*	*Numeral*
Resistencia a la tensión - Urdimbre	*Mínimo 2300 N*	*5.5*
Resistencia a la tensión - Trama	*Mínimo 2000 N*	

MÉTODO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA A LA ROTURA Y ELONGACIÓN DE LAS TELAS.

MÉTODO DEL AGARRE

NTC 754-1 (2013-10-16)

ENSAYO ACREDITADO

Condiciones ambientales	*Acondicionamiento*	*Temperatura (°C)*	*21 ± 2*	*Humedad Relativa (% HR)*	*65 ± 5*	*Tiempo Acondicionamiento (h)*	*24*
	Ensayo		*22,4*		*63,7*		
Descripción del material					*Tela forro externo del chaleco*		
Espécimen De Ensayo / Tipo de Maquina	*A-E*	*Máxima fuerza obtenible*		*5 KN*		*Pretensión Usada*	*0,5 N*
Tamaño de mordazas	*25 mm X 25 mm*	*Tipo de almohadilla*		*N/A*		*Numero de Hilos*	*N/A*
						<25	
Promedio de tiempo requerido para romper	*N/A*	*Tipo de ensayo*	*En acondicionamiento*	*Concesiones para el encogimiento*	*N/A*	*El tamaño o el acabado fueron removidos*	*N/A*

Identificación de la muestra		*No .de especímenes (N)* 1	2	3	4	5	6	7	8	*Promedio (N)*	*U ± Incert en (N)*
AGC 7819/PONAL-2507-2024	*Urdimbre*	2 496,8	2 475,5	2 481,9	2 490,3	2 492,6	-	-	-	2 488,0	18,4
	Trama	2 186,6	2 190,3	2 180,5	2 183,8	2 179,4	2 197,7	2 193,5	2 184,8	2 187,1	17,6
AGC 7820/PONAL-2508-2024	*Urdimbre*	2 475,3	2 456,9	2 468,3	2 478,4	2 481,7	-	-	-	2 472,1	19,3
	Trama	2 175,6	2 165,6	2 183,2	2 170,3	2 190,8	2 186,3	2 170,9	2 184,3	2 178,4	18,2

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
CALLE 19 SUR No 6-40 TELS: 7066535 – CORREO ELECTRONICO: lacce1997@gmail.com
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO – BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

INFORME DE RESULTADOS

Informe No. 0369/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29

CUADRO DE RESULTADOS *TELA FORRO EXTERNO DEL CHALECO*

NA: No Aplica NE: No Evaluado ENS: Ensayo No Solicitado EM: Equipo en Mantenimiento
MI: Material Insuficiente ET: Ensayo en Trazabilidad PNI: Procedimiento No Implementado

CHALECO BALISTICO

NTMD-0028-A9 (2024-02-21)

NUMERAL	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
3	Requisitos		
3.2	Requisitos Específicos NTMD 0216 A4 (2021-12-30)		
3.2.1	Telas NTMD 0216 A4 (2021-12-30)		

Las telas acabadas objeto de la presente norma deben cumplir los requisitos indicados en la tabla 1.

Tabla 1 *Requisitos de las telas acabadas*

Característica	*Especificación norma técnica*	*Numeral*
Tendencia a la formación de motas	*Mínimo 4,0*	*5.9*

DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE MOTAS (RANDOM TUMBLE PILLING TESTER)

NTC 2051-2 (2017-10-18)

ENSAYO ACREDITADO

Condiciones ambientales	*Acondicionamiento*	*Temperatura (°C)*	*21 ± 2*	*Humedad Relativa (% HR)*	*65 ± 5*	*Tiempo Acondicionamiento (h)*	*24*
	Ensayo		*22,1*		*63,6*		

Descripción del material	*Tela forro externo del chaleco*		
Especímenes pegados con adhesivo	*Si*	*Tiempos de operación*	*30 min*
Tela lavada antes de ensayarla	*No*	*Condiciones empleadas*	*N/A*
Tela limpia en seco antes del ensayo	*Si*	*Condiciones empleadas*	*NTC 2051-2 (2017-10-18)*
Tipo de equipo de observación	*Cabina de observación TEX 002*	*Patrón de calificación*	*ASTM D 3512*

Identificación de la muestra	*No. de especímenes*			
	1	*2*	*3*	*Promedio*
AGC 7819/PONAL-2507-2024	5	5	5	5 (Ninguna formación de motas)
AGC 7820/PONAL-2508-2024	5	5	5	5 (Ninguna formación de motas)

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
CALLE 19 SUR No 6-40 TELS: 7066535 – CORREO ELECTRONICO: lacce1997@gmail.com
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO – BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

INFORME DE RESULTADOS

Informe No. 0369/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29

CUADRO DE RESULTADOS *TELA FORRO EXTERNO DEL CHALECO*

NA: No Aplica
MI: Material Insuficiente
NE: No Evaluado
ET: Ensayo en Trazabilidad
ENS: Ensayo No Solicitado
PNI: Procedimiento No Implementado
EM: Equipo en Mantenimiento

CHALECO BALISTICO

NTMD-0028-A9 (2024-02-21)

NUMERAL	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
3	Requisitos		
3.2	Requisitos Específicos NTMD 0216 A4 (2021-12-30)		
3.2.1	Telas NTMD 0216 A4 (2021-12-30)		

Las telas acabadas objeto de la presente norma deben cumplir los requisitos indicados en la tabla 1.

Tabla 1 — *Requisitos de las telas acabadas*

Característica	*Especificación norma técnica*	*Numeral*
Resistencia a filtraciones o goteos	*Ninguna filtración*	*5.12*

DETERMINACIÓN DE LA PERMEABILIDAD DE LAS TELAS AL AGUA (PRUEBA DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA)

ENSAYO ACREDITADO

NTMD 0204 (2000-11-30)

Condiciones ambientales	*Acondicionamiento*	*Temperatura (°C)*	*21 ± 2*	*Humedad Relativa (% HR)*	*65 ± 5*	*Tiempo Acondicionamiento (h)*	*24*
	Ensayo		*19,6*		*61,5*		

Cabeza hidrostática — *50 cm*

Tiempo exposición — *10 minutos*

Identificación de la muestra	*Resultados*
AGC 7819/PONAL-2507-2024	*No presenta filtración o goteo*
AGC 7820/PONAL-2508-2024	*No presenta filtración o goteo*

Tabla 1 — *Requisitos de las telas acabadas*

Característica	*Especificación norma técnica*	*Numeral*
Repelencia al agua de la tela original	*Mínimo 90*	*5.13*

DETERMINACIÓN DE LA REPELENCIA DE LA TELA AL AGUA (PRUEBA DE ROCIADO) (ORIGINAL).

ENSAYO ACREDITADO

NTMD 0205 (2000-11-30)

Condiciones ambientales	*Acondicionamiento*	*Temperatura (°C)*	*21 ± 2*	*Humedad Relativa (% HR)*	*65 ± 5*	*Tiempo Acondicionamiento (h)*	*24*
	Ensayo		*21,4*		*61,8*		

Identificación de la muestra	*No. de especímenes* 1	2	3	*Promedio (ISO)*
AGC 7819/PONAL-2507-2024	*90 (ISO 4)*	*90 (ISO 4)*	*90 (ISO 4)*	*90 (ISO 4) Leve y aleatorio humedecimiento de la cara superior de la tela*
AGC 7820/PONAL-2508-2024	*90 (ISO 4)*	*90 (ISO 4)*	*90 (ISO 4)*	*90 (ISO 4) Leve y aleatorio humedecimiento de la cara superior de la tela*

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
CALLE 19 SUR No 6-40 TELS: 7066535 – CORREO ELECTRONICO: lacce1997@gmail.com
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO – BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

INFORME DE RESULTADOS

Informe No. 0369/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29

CUADRO DE RESULTADOS *TELA FORRO EXTERNO DEL CHALECO*

NA: No Aplica
MI: Material Insuficiente
NE: No Evaluado
ET: Ensayo en Trazabilidad
ENS: Ensayo No Solicitado
PNI: Procedimiento No Implementado
EM: Equipo en Mantenimiento

CHALECO BALISTICO

NTMD-0028-A9 (2024-02-21)

NUMERAL	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
3	Requisitos		
3.2	Requisitos Específicos NTMD 0216 A4 (2021-12-30)		
3.2.1	Telas NTMD 0216 A4 (2021-12-30)		

Las telas acabadas objeto de la presente norma deben cumplir los requisitos indicados en la tabla 1.

Tabla 1 — *Requisitos de las telas acabadas*

Característica	*Especificación norma técnica*	*Numeral*
Resistencia a la adherencia entre capas (Blocking)	*Escala nominal 1 ó 2*	*5.14*

DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ADHERENCIA ENTRE CAPAS DE LA TELA RECUBIERTA (BLOCKING)

ENSAYO ACREDITADO

NTMD 0216 A4 No. 5.14 (2021-12-30)

Condiciones ambientales	*Acondicionamiento*	*Temperatura (°C)*	*21 ± 2*	*Humedad Relativa (% HR)*	*65 ± 5*	*Tiempo Acondicionamiento (h)*	*24*
	Ensayo		*19,6*		*61,3*		

No .de especímenes

Identificación de la muestra	*1*	*2*	*3*	*Promedio*
AGC 7819/PONAL-2507-2024	*Escala nominal 1*	*Escala nominal 1*	*Escala nominal 1*	*Escala nominal 1 (No adherencia)*
AGC 7820/PONAL-2508-2024	*Escala nominal 1*	*Escala nominal 1*	*Escala nominal 1*	*Escala nominal 1 (No adherencia)*

Tabla 1 — *Requisitos de las telas acabadas*

Característica	*Especificación norma técnica*	*Numeral*
Solidez del color a la luz, horas de exposición mínimo 40 h	*Mínimo 3*	*5.15 – 5.19*

DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL. ENSAYO CON LÁMPARA DE ARCO DE XENÓN PARA DESTEÑIDO

ENSAYO NO ACREDITADO

NTC 1479-2, Opción 3 (2016-09-29)

Condiciones ambientales	*Acondicionamiento*	*Temperatura (°C)*	*21 ± 2*	*Humedad Relativa (% HR)*	*65 ± 5*	*Tiempo Acondicionamiento (h)*	*24*
	Ensayo		*20,2*		*63,0*		

Método empleado	*Método 3*
Aparato utilizado	*TEX – 072 Cámara para solidez - XENOTEX 220*
Condiciones de exposición	*Ciclo de exposición B*
Cantidad de energía radiante especificada	*N/A*
Horas de exposición	*40 Horas*
Modo de reversión	*N/A*
Iluminador utilizado	*D65 (Luz solar artificial)*
Desviaciones del método	*N/A*

Evaluación Escala de grises para evaluar de cambios de color NTC 4873-2 Parte 2 (2000-10-25)

Identificación de la muestra	*1*	*2*	*PROMEDIO*
AGC 7819/PONAL-2507-2024	*4*	*4*	*4*
AGC 7820/PONAL-2508-2024	*4*	*4*	*4*

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
CALLE 19 SUR No 6-40 TELS: 7066535 – CORREO ELECTRONICO: lacce1997@gmail.com
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO – BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

INFORME DE RESULTADOS

Informe No. 0369/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29

CUADRO DE RESULTADOS *TELA FORRO EXTERNO DEL CHALECO*

NA: No Aplica
MI: Material Insuficiente
NE: No Evaluado
ET: Ensayo en Trazabilidad
ENS: Ensayo No Solicitado
PNI: Procedimiento No Implementado
EM: Equipo en Mantenimiento

CHALECO BALISTICO

NTMD-0028-A9 (2024-02-21)

NUMERAL	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
3	Requisitos		
3.2	Requisitos Específicos NTMD 0216 A4 (2021-12-30)		
3.2.1	Telas NTMD 0216 A4 (2021-12-30)		

Las telas acabadas objeto de la presente norma deben cumplir los requisitos indicados en la tabla 1.

Tabla 1 — *Requisitos de las telas acabadas*

Característica	*Especificación norma técnica*	*Numeral*
Solidez del color al frote en seco	*Mínimo 4 e.g*	*5.16 – 5 .18*

ENSAYO ACREDITADO

DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE. MÉTODO DEL FRICTÓMETRO

NTC 786 (2017-03-22)

Condiciones ambientales	*Acondicionamiento*	*Temperatura (°C)*	*21 ± 2*	*Humedad Relativa (% HR)*	*65 ± 5*	*Tiempo Acondicionamiento (h)*	*24*
	Ensayo		*20,2*		*61,5*		

Escala empleada — *Escala de grises para evaluar la transferencia de color NTC 4873-3 (2000-10-25)*

Método de tratamiento — *N/A*

Identificación de la muestra	*Solidez del color*	*No .de especímenes* 1	2	*PROMEDIO*
AGC 7819/PONAL-2507-2024	*Seco*	*4-5*	*4-5*	*4-5*
	Húmedo	-	-	-
AGC 7820/PONAL-2508-2024	*Seco*	*4-5*	*4-5*	*4-5*
	Húmedo	-	-	-

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
CALLE 19 SUR No 6-40 TELS: 7066535 – CORREO ELECTRONICO: lacce1997@gmail.com
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO – BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

INFORME DE RESULTADOS

Informe No. 0369/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29

CUADRO DE RESULTADOS *TELA FORRO EXTERNO DEL CHALECO*

NA: No Aplica
MI: Material Insuficiente
NE: No Evaluado
ET: Ensayo en Trazabilidad
ENS: Ensayo No Solicitado
PNI: Procedimiento No Implementado
EM: Equipo en Mantenimiento

CHALECO BALISTICO

NTMD-0028-A9 (2024-02-21)

NUMERAL	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
3	Requisitos		
3.2	Requisitos Específicos NTMD 0216 A4 (2021-12-30)		
3.2.1	Telas NTMD 0216 A4 (2021-12-30)		

Las telas acabadas objeto de la presente norma deben cumplir los requisitos indicados en la tabla 1.

Tabla 1 *Requisitos de las telas acabadas*

Característica	*Especificación norma técnica*	*Numeral*
Tipo de lavado 2A	*Cambio de color mínimo 4* *Manchado mínimo 4*	*5.17 – 5.18 - 5.19*

ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO. MÉTODO ACELERADO

ENSAYO ACREDITADO

NTC 1155-3 (2017-10-18)

Condiciones ambientales	*Acondicionamiento*	*Temperatura (°C)*	*21 ± 2*	*Humedad Relativa (% HR)*	*65 ± 5*	*Tiempo Acondicionamiento (h)*	*24*
	Ensayo		*19,8*		*63,8*		

Escala empleada *Escala de grises para evaluar la transferencia de color NTC 4873-3 (2000-10-25)*
Escala de grises para valoración de cambios de color NTC 4873-2 (2000-10-25)

Detergente: *WOB sin agente blanqueador* *Equipo:* *Launder-Ometer* *Ensayo:* *2A*

Identificación de la muestra	*Evaluación*	*Testigo: Multifibra*	*No .de especímenes 1*	*2*	*PROMEDIO*
AGC 7819/PONAL-2507-2024	*Cambio de color* *NTC 4873-2 Parte 2 (2000-10-25)*	*N/A*	*4-5*	*4-5*	*4-5*
	Transferencia de color *NTC 4873-3 (2000-10-25)*	*Acetato*	*-*	*-*	*-*
		Algodón	*4-5*	*4-5*	*4-5*
		Nylon	*-*	*-*	*-*
		Poliéster	*-*	*-*	*-*
		Acrílico	*-*	*-*	*-*
		Lana	*-*	*-*	*-*
AGC 7820/PONAL-2508-2024	*Cambio de color* *NTC 4873-2 Parte 2 (2000-10-25)*	*N/A*	*4-5*	*4-5*	*4-5*
	Transferencia de color *NTC 4873-3 (2000-10-25)*	*Acetato*	*-*	*-*	*-*
		Algodón	*4-5*	*4-5*	*4-5*
		Nylon	*-*	*-*	*-*
		Poliéster	*-*	*-*	*-*
		Acrílico	*-*	*-*	*-*
		Lana	*-*	*-*	*-*

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
CALLE 19 SUR No 6-40 TELS: 7066535 – CORREO ELECTRONICO: lacce1997@gmail.com
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO – BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

INFORME DE RESULTADOS

Informe No. 0369/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29

CUADRO DE RESULTADOS *TELA FORRO EXTERNO DEL CHALECO*

NA: No Aplica
MI: Material Insuficiente
NE: No Evaluado
ET: Ensayo en Trazabilidad
ENS: Ensayo No Solicitado
PNI: Procedimiento No Implementado
EM: Equipo en Mantenimiento

CHALECO BALISTICO

NTMD-0028-A9 (2024-02-21)

NUMERAL	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
3	Requisitos		
3.2	Requisitos Específicos NTMD 0216 A4 (2021-12-30)		
3.2.3	Colorantes NTMD 0216 A4 (2021-12-30)		

Cuando las telas tipo III, III-A, IV, V y VI sean elaboradas en poliamida deben ser teñidas y estampadas con colorantes ácidos. Cualquier tipo de tela elaborado en poliéster debe ser teñido y estampado con colorantes dispersos. Este requisito se debe verificar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.24.

Característica	*Especificación norma técnica*	*Numeral*
Tipo de colorante	*Dispersos o ácidos*	*5.24*

DETERMINACIÓN DEL TIPO DE COLORANTE EN TELAS DE ALGODÓN, POLIÉSTER, POLIAMIDA Y SUS MEZCLAS

NTMD 0162 A1 (2007-12-12)

ENSAYO ACREDITADO

Condiciones ambientales	*Acondicionamiento Ensayo*	*Temperatura (°C)*	*NA 20,2*	*Humedad Relativa (% HR)*	*NA 54,4*	*Tiempo Acondicionamiento (h)*	*NA*

Método o procedimiento de ensayo	NTMD 0162 A1 (2007-12-12) No. 9.4
Fecha de recepción de la muestra	2024-11-15
Fecha de realización de ensayo	2024-11-21
Composición de la tela	100 % Poliéster

Identificación de la muestra	*Tipo de colorante*
AGC 7819/PONAL-2507-2024	La tela es teñida y presenta colorantes dispersos
AGC 7820/PONAL-2508-2024	La tela es teñida y presenta colorantes dispersos

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
CALLE 19 SUR No 6-40 TELS: 7066535 – CORREO ELECTRONICO: lacce1997@gmail.com
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO – BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

INFORME DE RESULTADOS

FR-004-TEC V.16

Informe No. 0369/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29

CUADRO DE RESULTADOS *TELA FORRO EXTERNO DEL CHALECO*

NA: No Aplica
MI: Material Insuficiente
NE: No Evaluado
ET: Ensayo en Trazabilidad
ENS: Ensayo No Solicitado
PNI: Procedimiento No Implementado
EM: Equipo en Mantenimiento

CHALECO BALISTICO

NTMD-0028-A9 (2024-02-21)

NUMERAL	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
Anexo 1	Especificaciones y condiciones técnicas minimas		
5	Color		
	Azul oscuro		

Característica	*Especificación norma técnica*							*Numeral*	
Azul oscuro Policia	*L**	*15,30*	*a**	*0,07*	*b**	*-4,15*	*dEcmc*	*≤ 1,2*	*NA*

MEDICIÓN INSTRUMENTAL DEL COLOR EN TEXTILES

NTMD 0151 (2001-03-16)

ENSAYO ACREDITADO

Condiciones ambientales	*Acondicionamiento*	*Temperatura (°C)*	*21 ± 2*	*Humedad Relativa (% HR)*	*65 ± 5*	*Tiempo Acondicionamiento (h)*	*24*
	Ensayo		*21,9*		*62,3*		

Geometría del Instrumento — *Esfera Integrada Difusa /0°*
Identificación del Instrumento — *Espectrofotocolorimetro Tex 44*
Iluminante y ángulo de observación — *D65/10° Luz especular incluida*
Área de Visión — *Grande (19,812 mm)*

COORDENADAS PATRÓN

Color	*L**	*a**	*b**	*DEcmc Máximo*
Azul oscuro policía	*15,30*	*0,07*	*-4,15*	*≤ 1,2*

COORDENADAS DE LA MUESTRA

Identificación de la muestra	*Lectura*	*L**	*a**	*b**	*DEcmc Máximo*
AGC 7819/PONAL-2507-2024	*1*	15,91	0,77	-4,73	1,09
	2	15,97	0,77	-4,66	1,09
	3	15,89	0,21	-4,63	1,00
	4	16,01	0,41	-4,79	1,01
	5	15,84	0,45	-4,79	0,92
	6	16,05	0,41	-4,63	0,95
	Promedio	**15,95**	**0,50**	**-4,71**	*1,01 ±U 0,093*
AGC 7820/PONAL-2508-2024	*1*	16,05	0,70	-4,58	1,07
	2	16,06	0,71	-4,71	1,06
	3	15,96	0,67	-4,62	1,01
	4	15,93	0,33	-4,51	0,99
	5	15,80	0,72	-4,74	1,01
	6	15,91	0,33	-4,74	0,89
	Promedio	**15,95**	**0,58**	**-4,65**	*1,01 ±U 0,11*

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
CALLE 19 SUR No 6-40 TELS: 7066535 – CORREO ELECTRONICO: lacce1997@gmail.com
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO – BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

INFORME DE RESULTADOS

Informe No. 0369/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29

CUADRO DE RESULTADOS *FORRO EXTERNO CARA AL CUERPO DEL USUARIO (MALLA TIPO SPACER)*

NA: No Aplica NE: No Evaluado ENS: Ensayo No Solicitado EM: Equipo en Mantenimiento
MI: Material Insuficiente ET: Ensayo en Trazabilidad PNI: Procedimiento No Implementado

CHALECO BALISTICO

NTMD-0028-A9 (2024-02-21)

NUMERAL	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
3	Requisitos		
3.2	Requisitos Específicos		
3.2.2	Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo specer)		
	Debe cumplir con los requisitos de indicados en la tabla 9.		
	Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo Spacer)	*Las muestras evaluadas de forro externo cara al cuerpo del usuario, códigos AGC7821 / PONAL 2509-2024 a AGC 7822/PONAL 2510-2024* son elaborados en textil malla tipo spacer	

Tabla 9 — *Requistos de la tela (Malla Tipo Spacer)*

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS FIBRAS
NTC 1213 Numeral 9.5 y 9.7 (2016-11-16)

ENSAYO ACREDITADO

Condiciones ambientales	*Acondicionamiento*	*Temperatura (°C)*	*NA*	*Humedad Relativa (% HR)*	*NA*	*Tiempo Acondicionamiento (h)*	*24*
	Ensayo		*NA*		*NA*		

Tipo de fibra — *Poliéster 100%*

Descripción del material — *forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer)*

Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo Spacer) *NTC 1213- Numeral. 9.5 y 9.7 (2016-11-16)*	*Las muestras evaluadas de forro externo cara al cuerpo del usuario, códigos AGC7821 / PONAL 2509-2024 a AGC 7822/PONAL 2510-2024, son elaboradas en Poliéster 100%.*

Tabla 9 — *Requistos de la tela (Malla Tipo Spacer)*

Característica	*Especificación norma técnica*	*Numeral*
Masa por unidad de área en g/m²	*320 ±10 g/m²*	*5.5*

MÉTODO PARA LA MEDICIÓN DE LA MASA POR UNIDAD DEL ÁREA (PESO) DE LA TELA
NTC 230 Opción C (2010-07-28)

ENSAYO ACREDITADO

Condiciones ambientales	*Acondicionamiento*	*Temperatura (°C)*	*21 ± 2*	*Humedad Relativa (% HR)*	*65 ± 5*	*Tiempo Acondicionamiento (h)*	*24*
	Ensayo		*21,3*		*63,2*		

Opción usada — *Opción C*

Unidad de medida — *g/m²*

Descripción del material — forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer)

Ancho de la tela, aplica para (g) por metro lineal — *N/A*

Identificación de la muestra	*No .de especímenes* 1	2	3	4	5	*Promedio (g/m²) (Tres cifras significativas)*	*Incertidumbre U (g/m²)*
AGC 7821/PONAL-2509-2024	313	314	313	313	313	313	0,0070
AGC 7822/PONAL-2510-2024	312	312	312	313	312	312	0,0049

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
CALLE 19 SUR No 6-40 TELS: 7066535 – CORREO ELECTRONICO: lacce1997@gmail.com
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO – BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

INFORME DE RESULTADOS

FR-004-TEC V.16

Informe No. 0369/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29

CUADRO DE RESULTADOS *FORRO EXTERNO CARA AL CUERPO DEL USUARIO (MALLA TIPO SPACER)*

NA: No Aplica NE: No Evaluado ENS: Ensayo No Solicitado EM: Equipo en Mantenimiento
MI: Material Insuficiente ET: Ensayo en Trazabilidad PNI: Procedimiento No Implementado

CHALECO BALISTICO

NTMD-0028-A9 (2024-02-21)

NUMERAL	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
3	Requisitos		
3.2	Requisitos Específicos		
3.2.2	Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo specer)		

Debe cumplir con los requistos de indicados en la tabla 9.

Tabla 9 — *Requistos de la tela (Malla Tipo Spacer)*

Característica	*Especificación norma técnica*	*Numeral*
Hilos sencillos / cm - pasadas	*Mínimo 18*	*5.6*
Hilos sencillos / cm – columnas	*Mínimo 12*	

STANDARD SPECIFICATION FOR TOLERANCES FOR KNITTED FABRICS. TEST METHOD-FABRIC COUNT

ASTM D3887-96 (2017-08-16). No. 5.12

ENSAYO NO ACREDITADO

Condiciones ambientales	*Acondicionamiento*	*Temperatura (°C)*	*21 ± 2*	*Humedad Relativa (% HR)*	*65 ± 5*	*Tiempo Acondicionamiento (h)*	*24*
	Ensayo		*19,2*		*60,7*		

Descripción del material: *Tela forro externo cara al cuerpo del usuario (Malla tipo spacer)*

Ancho de la tela: *> 100 cm*

Distancia sobre la que se tomó cada conteo - Columnas: *30 cm*

Distancia sobre la que se tomó cada conteo - Pasada: *15 cm*

Identificación de la muestra	*Numero de hilos*	*Promedio Hilos X 1 cm*	*Promedio Hilos X 25 mm*	*U ± Incertidumbre en Hilos X 1 cm*	*# de hilos / cm (Columnas x Pasadas)*
AGC 7821/PONAL-2509-2024	*Columnas*	14	33	2,09	14 X 20
	Pasadas	20	51	0,33	
AGC 7822/PONAL-2510-2024	*Columnas*	14	36	0,33	14 X 20
	Pasadas	20	52	1,44	

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
CALLE 19 SUR No 6-40 TELS. 7066535 – CORREO ELECTRONICO: lacce1997@gmail.com
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO – BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

INFORME DE RESULTADOS

FR-004-TEC V.16

Informe No. 0369/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29

CUADRO DE RESULTADOS *FORRO EXTERNO CARA AL CUERPO DEL USUARIO (MALLA TIPO SPACER)*

NA: No Aplica NE: No Evaluado ENS: Ensayo No Solicitado EM: Equipo en Mantenimiento
MI: Material Insuficiente ET: Ensayo en Trazabilidad PNI: Procedimiento No Implementado

CHALECO BALISTICO

NTMD-0028-A9 (2024-02-21)

NUMERAL	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
3	Requisitos		
3.2	Requisitos Específicos		
3.2.2	Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo specer)		

Debe cumplir con los requisitos de indicados en la tabla 9.

Característica	*Especificación norma técnica*	*Numeral*
Resistencia al frote seco 25600	*25 600*	*5.7*
Resistencia al frote húmedo 12800	*12 800*	

DETERMINACION DE LA RESISTENCIA DEL FORRO PLANTILLA Y SOBREPLATILLA A LA ABRASION

ENSAYO NO ACREDITADO

NTC-ISO 20344 (2007-11-16) No 6.12

Condiciones ambientales	*Acondicionamiento*	*Temperatura (°C)*	*21 ±2 °C*	*Humedad Relativa (% HR)*	*65±5% Hr*	*Tiempo Acondicionamiento (h)*	*24*
	Ensayo		*20,0 °C*		*61,6 % Hr*		

Escala empleada — *Ensayo para determinar solidez del color. Parte 2: Escala de grises para evaluar cambios de color NTC 4873-2 Parte 2 (2000-10-25)*

Comparación visual, textil original

N° de ciclos — *25600 en seco 12 800 en húmedo*

Método de tratamiento — *N/A*

Observaciones — *Sin presencia de hilos rotos en el área donde se genera la abrasión*

Identificación de la muestra	*Color*	*FROTE*	*No .de especímenes 1*	*2*	*X*	*Moda*
AGC 7821/PONAL-2509-2024	*Azul oscuro*	*Seco*	*4-5*	*4-5*	*4-5*	*Cambio leve+1*
		Húmedo	*4-5*	*4-5*	*4-5*	*Cambio leve+1*
AGC 7822/PONAL-2510-2024	*Azul oscuro*	*Seco*	*4-5*	*4-5*	*4-5*	*Cambio leve+1*
		Húmedo	*4-5*	*4-5*	*4-5*	*Cambio leve+1*

OBSERVACIONES AL INFORME: No aplica

*** FIN DEL INFORME DE RESULTADOS***

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
CALLE 19 SUR No 6-40 TELS: 7066535 – CORREO ELECTRONICO: lacce1997@gmail.com
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO – BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

AGC CERTIFICADORA	ATESTIGUAMIENTO ENSAYOS NO ACREDITADOS	Código: AGC-REG-19	Versión: 03
		Vigente desde: 23/02/2023	

FECHA: 22 y 25 de noviembre de 2024 — PROCESO N°: AGC-2024-319

1. DATOS DE LABORATORIO

Nombre	LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD EJERCITO "LACCE"
Dirección	Calle 19 N° 6-40 Sur
Teléfono	7066535
Ciudad	Bogotá D.C

2. DATOS DEL PRODUCTO

Nombre producto	CHALECO BALISTICO
Esquema de certificación	1b (Lote)
Categoría NACE	14.: CHALECO BALISTICO
Documento normativo	NTMD-0028-A9

3. DATOS DEL ANALISTA QUE DESARROLLO EL ENSAYO

Nombre	KAREN AVILA
Cargo	Analista Textil
Posee la competencia técnica para desarrollar el ensayo	Si
Evidencia	FR-053 B - APM Autorización Personal Técnico

4. INFORMACION DEL METODO DE ENSAYO

Documento normativo	NTMD-0216-A4 Requisitos generales (Tipo de tejido, Tipo de fibra) Numeral 3.2.1		
Tipo de metodo	Normalizado: X	Método validado por el laboratorio:	No normalizado:

5. CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICION

Nombre	Fecha calibración	Laboratorio que calibró el equipo	Número de certificado	Verificación	Fecha ultima verificación	Posee estudio de ampliación de tiempos de calibración	Tiempo en que se debe calibrar
Inspección Visual							

DATOS DE LOS PATRONES DE VERIFICACION

Nombre	Fecha calibración	Laboratorio que calibró el equipo	Número de certificado	Verificación	Fecha ultima verificación	Posee estudio de ampliación de tiempos de calibración	Tiempo en que se debe calibrar

6. RESULTADOS DE ATESTIGUAMIENTO

Material	Código	Método de ensayo	Equipo empleado	Resultados	Condiciones ambientales T(°C)	Condiciones ambientales Hr (%)	Incertidumbre de medición
Tela Tipo VI	7819	Inspección Visual	No aplica	Son elaborados en tejido	20,1	69,5	No aplica
Forro Externo	"	" "	" "	Plano. Tienen filamentos	"	"	" "
del Chaleco	"	" "	" "	Continuos de polímeros sin-	"	"	" "
" "	"	" "	" "	téticos. No presentan bordes cortados	"	"	" "
" "	7820	Inspección Visual	No aplica	Son elaborados en tejido	20,1	61,5	No aplica
" "	"	" "	" "	Plano. Tienen filamentos	"	"	" "
" "	"	" "	" "	Continuos de polímeros sin-	"	"	" "
" "	"	" "	" "	téticos. No presentan bordes cortados	"	"	" "

Delegado de AGC CERTIFICADORA		Delegado del laboratorio	
Firma		Firma	
Nombre	LUIS RESTREPO	Nombre	KAREN AVILA
Cargo	PROF. DE CERTIFICACION	Cargo	Analista Textil

AGC CERTIFICADORA	ATESTIGUAMIENTO ENSAYOS NO ACREDITADOS	Código: AGC-REG-19	Versión: 03
		Vigente desde: 23/02/2023	

FECHA: 22 y 25 de noviembre de 2024 — PROCESO N°: AGC-2024-319

1. DATOS DE LABORATORIO

Nombre	LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD EJERCITO "LACCE"
Dirección	Calle 19 N° 6-40 Sur
Teléfono	7066535
Ciudad	Bogotá D.C

2. DATOS DEL PRODUCTO

Nombre producto	CHALECO BALISTICO
Esquema de certificación	1b (Lote)
Categoría NACE	14.- CHALECO BALISTICO
Documento normativo	NTMD-0028-A9

3. DATOS DEL ANALISTA QUE DESARROLLO EL ENSAYO

Nombre	KAREN AVILA
Cargo	Analista Textil
Posee la competencia técnica para desarrollar el ensayo	Si
Evidencia	FR-053 B - APM Autorización Personal Técnico

4. INFORMACION DEL METODO DE ENSAYO

Documento normativo	NTC 1479-2 Opción 3. Determinación de la Solidez del Color a la Luz

Tipo de metodo	Normalizado	Método validado por el laboratorio	No normalizado
	X		

5. CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICION

Nombre	Fecha calibración	Laboratorio que calibró el equipo	Número de certificado	Verificación	Fecha ultima verificación	Posee estudio de ampliación de tiempos de calibración	Tiempo en que se debe calibrar
Cámara para solidez XENOTEX 220 - TOXOR	No aplica	No aplica	No aplica	FR-009 Tec.	2024-06-19	No	No aplica

DATOS DE LOS PATRONES DE VERIFICACION

Nombre	Fecha calibración	Laboratorio que calibró el equipo	Número de certificado	Verificación	Fecha ultima verificación	Posee estudio de ampliación de tiempos de calibración	Tiempo en que se debe calibrar

6. RESULTADOS DE ATESTIGUAMIENTO

Material	Código	Método de ensayo	Equipo empleado	Resultados	Condiciones ambientales T(°C)	Condiciones ambientales Hr (%)	Incertidumbre de medición
Tela Tipo VI	7819	NTC 1479-2	Cámara para	4	20,2	63,0	No aplica
Forro Interno	"	" "	Solidez	"	"	"	" "
del Chaleco	"	" "	" "	"	"	"	" "
" "	7820	NTC 1479-2	Cámara para	4	20,2	63,0	No aplica
" "	"	" "	Solidez	"	"	"	" "

Delegado de AGC CERTIFICADORA		Delegado del laboratorio	
Firma		Firma	
Nombre	LUIS RESTREPO	Nombre	KAREN AVILA
Cargo	PROF. DE CERTIFICACION	Cargo	ANALISTA TEXTIL

AGC CERTIFICADORA	ATESTIGUAMIENTO ENSAYOS NO ACREDITADOS	Código: AGC-REG-19	Versión: 03
		Vigente desde: 23/02/2023	

FECHA: 22 y 25 de noviembre de 2024 | PROCESO N°: AGC-2024-319

1. DATOS DE LABORATORIO

Nombre	LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD EJERCITO "LACCE"
Dirección	Calle 19 N° 6-40 Sur
Teléfono	7066535
Ciudad	Bogotá D.C

2. DATOS DEL PRODUCTO

Nombre producto	CHALECO BALÍSTICO
Esquema de certificación	1b (lote)
Categoría NACE	14.- CHALECO BALISTICO
Documento normativo	NTMD-0028-A9

3. DATOS DEL ANALISTA QUE DESARROLLO EL ENSAYO

Nombre	KAREN AVILA
Cargo	Analista Textil
Posee la competencia técnica para desarrollar el ensayo	Si
Evidencia	FR-053 B - APM Autorización Personal Técnico

4. INFORMACION DEL METODO DE ENSAYO

Documento normativo	NTMD-0028-A9 Numeral 3.2.2 Requisitos generales (Tipo de material)		
Tipo de metodo	Normalizado: X	Método validado por el laboratorio:	No normalizado:

5. CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICION

Nombre	Fecha calibración	Laboratorio que calibró el equipo	Número de certificado	Verificación	Fecha ultima verificación	Posee estudio de ampliación de tiempos de calibración	Tiempo en que se debe calibrar
Inspección Visual							

DATOS DE LOS PATRONES DE VERIFICACION

Nombre	Fecha calibración	Laboratorio que calibró el equipo	Número de certificado	Verificación	Fecha ultima verificación	Posee estudio de ampliación de tiempos de calibración	Tiempo en que se debe calibrar

6. RESULTADOS DE ATESTIGUAMIENTO

Material	Código	Método de ensayo	Equipo empleado	Resultados	Condiciones ambientales T(°C)	Condiciones ambientales Hr (%)	Incertidumbre de medición
Tela Forro externo Coraza al Cuerpo del usuario (Malla tipo Spacer)	7821	NTMD-0028-A9	No aplica	Son elaborados en textil malla tipo Spacer	21,3	63,2	No aplica
" "	7822	NTMD-0028-A9	No aplica	Son elaborados en textil malla tipo Spacer	21,3	63,2	No aplica

Delegado de AGC CERTIFICADORA		Delegado del laboratorio	
Firma		Firma	
Nombre	LUIS PISTRELO	Nombre	KAREN AVILA
Cargo	JEFE DE CERTIFICACIÓN	Cargo	ANALISTA TEXTIL

AGC CERTIFICADORA	ATESTIGUAMIENTO ENSAYOS NO ACREDITADOS	Código: AGC-REG-19	Versión: 03
		Vigente desde: 23/02/2023	

FECHA: 22 y 25 de noviembre de 2024 | PROCESO N°: AGC-2024-319

1. DATOS DE LABORATORIO

Nombre	LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD EJERCITO "LACCE"
Dirección	Calle 19 N° 6-40 Sur
Teléfono	7066535
Ciudad	Bogotá D.C

2. DATOS DEL PRODUCTO

Nombre producto	CHALECO BALISTICO
Esquema de certificación	1b (lote)
Categoría NACE	14.- CHALECO BALISTICO
Documento normativo	NTMD-0028-A9

3. DATOS DEL ANALISTA QUE DESARROLLO EL ENSAYO

Nombre	KAREN AVILA
Cargo	Analista Textil
Posee la competencia técnica para desarrollar el ensayo	Si
Evidencia	FR-053 B - APM Autorización Personal Técnico

4. INFORMACION DEL METODO DE ENSAYO

Documento normativo	ASTM D3887 Número de hilos por centímetros		
Tipo de metodo	Normalizado: X	Método validado por el laboratorio:	No normalizado:

5. CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICION

Nombre	Fecha calibración	Laboratorio que calibró el equipo	Número de certificado	Verificación	Fecha ultima verificación	Posee estudio de ampliación de tiempos de calibración	Tiempo en que se debe calibrar
Lupa Bantex	No aplica	No aplica	No aplica	Mantenimiento	2024-02-05	No	No aplica
Pie de Rey Nitrotol	2024-07-03	Sumicol	L17303	FR-023-TEC	No	No	Cuatro años
Regla graduada de 20 cm Tex 037	2023-10-12	Sumicol	L26689	No	No	No	2028-08-16

DATOS DE LOS PATRONES DE VERIFICACION

Nombre	Fecha calibración	Laboratorio que calibró el equipo	Número de certificado	Verificación	Fecha ultima verificación	Posee estudio de ampliación de tiempos de calibración	Tiempo en que se debe calibrar
Patrón de longitud	2024-07-03	ECI	LMM 1593	No	No	No	Dos años

6. RESULTADOS DE ATESTIGUAMIENTO

Material	Código	Método de ensayo	Equipo empleado	Resultados	Condiciones ambientales T(°C)	Condiciones ambientales Hr (%)	Incertidumbre de medición
Tela forro ex-terno Cara al Cuerpo del Usuario (malla tipo Spacer)	7821	ASTM D3887	Lupa Bantex	Columnas 14	19,2	60,7	No aplica
" "	"	"	Pie de Rey	Pasadas 20	"	"	" "
" "	"	"	Regla graduada	" "	"	"	" "
" "	"	"	" "	" "	"	"	" "
	7822	ASTM D3887	" "	Columnas 14	19,2	60,7	No aplica
" "	"	"	" "	Pasadas 20	"	"	" "

Delegado de AGC CERTIFICADORA		Delegado del laboratorio	
Firma		Firma	
Nombre	LUIS RESTREPO	Nombre	KAREN AVILA
Cargo	PROF. DE CERTIFICACION	Cargo	ANALISTA TEXTIL

5CERTIFICADO NÚMERO	AGC-2024-319
INFORME(S) DE LABORATORIO(S)	Laboratorio LACCE 0369 – Laboratorios M&G N° 24-9393 – Laboratorio BLANCEC N° 24-0409

DOCUMENTOS NORMATIVO: NTMD-0028-A9 (2024-02-21)

NOMBRE DEL ELEMENTO: CHALECO BALÍSTICO (MATERIA PRIMA)

3.2.1 Tela forro externo del chaleco

REQUISITOS	RESULTADOS OBTENIDOS		
	ROTULOS DEL ELEMENTO (MATERIA PRIMA Y/O PRODUCTO TERMINADO)		CONCEPTO
	AGC 7819 PONAL 2507-2024	AGC 7820 PONAL 2508-2024	
Debe ser tela tipo VI y debe cumplir con lo indicado en el numeral 5.3 de la presente norma. 5.3 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DE LA TELA FORRO EXTERNO. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la tabla 1 Requisitos de las telas acabadas de la norma técnica NTMD-0216 actualización vigente.	Ver resultados a continuación		CUMPLE

Inicia NTMD-0216-A4 TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA

3.2.1 Telas

REQUISITOS	RESULTADOS OBTENIDOS		
	ROTULOS DEL ELEMENTO (MATERIA PRIMA Y/O PRODUCTO TERMINADO)		CONCEPTO
	AGC 7819 PONAL 2507-2024	AGC 7820 PONAL 2508-2024	
Las telas acabadas objeto de la presente norma deben ser elaboradas en tejido plano con filamentos continuos de polímeros sintéticos, no se admite el empleo de fibras cortadas y deben cumplir los requisitos indicados en la tabla 1, cuando se verifique según lo indicado en cada numeral.	Son elaboradas en tejido plano Tienen filamentos continuos de polímeros sintéticos No presentan fibras cortadas Ver resultados a continuación		CUMPLE

Tabla 1. Requisitos de las telas acabadas

CARACTERISTICA	REQUISITO	RESULTADOS OBTENIDOS		CONCEPTO
		ROTULOS DEL ELEMENTO (MATERIA PRIMA Y/O PRODUCTO TERMINADO)		
		AGC 7819 PONAL 2507-2024	AGC 7820 PONAL 2508-2024	
Composición de la tela	Poliéster o Poliamida	Poliéster 100%	Poliéster 100%	CUMPLE
Masa por unidad de área, en g/m² Máximo	480	386	388	CUMPLE
Número de hilos, en hilos/cm. En urdimbre Mínimo Numero de hilos, en hilos/cm. En trama Mínimo	13 10	16 14	16 14	CUMPLE
Resistencia a la tensión, en Newton Urdimbre Mínimo Trama Mínimo	 2300 2000	 2488,0 2187,1	 2472,1 2178,4	CUMPLE
Perdida de resistencia por exposición a la luz UV, en % En urdimbre Máximo En trama Máximo **Informe M&G 24-9393**	 25 25	 16,84 13,72	 18,79 18,73	CUMPLE
Resistencia al desgarre, en Newton (Método de la lengüeta) En urdimbre Mínimo En trama Mínimo **Informe M&G 24-9393**	 200 150	 424,22 442,06	 451,79 420,44	CUMPLE
Resistencia al deslizamiento de los hilos en los tejidos, en Newton Mínimo **Informe BLANCEC 24-0409**	300	>300	>300	CUMPLE
Tendencia a la formación de motas Mínimo	4,0	5	5	CUMPLE
Cambio dimensional, en urdimbre y trama, en % **Informe BLANCEC 24-0409**	± 2%	Urdimbre 0,0 Trama 0,0	Urdimbre -0,1 Trama -0,2	CUMPLE
Impermeabilidad de la tela original **Nota 2:** Al verificar la tela visualmente, ésta no debe presentar defectos como fisuras, agrietamientos, desprendimientos, evidencia de pegajosidad, gotas de agua o presencia de burbujas en la capa de recubrimiento impermeabilizante. **Informe BLANCEC 24-0409**	Ver nota 2	No hay presencia de humedad notoria en la otra cara de la tela, No presenta recubrimiento quebradizo, El recubrimiento No tiene grietas o fisuras, No hay evidencia de filtración de agua	No hay presencia de humedad notoria en la otra cara de la tela, No presenta recubrimiento quebradizo, El recubrimiento No tiene grietas o fisuras, No hay evidencia de filtración de agua	CUMPLE

CARACTERISTICA		REQUISITO	RESULTADOS OBTENIDOS		
			ROTULOS DEL ELEMENTO (MATERIA PRIMA Y/O PRODUCTO TERMINADO)		CONCEPTO
			AGC 7819 PONAL 2507-2024	AGC 7820 PONAL 2508-2024	
Resistencia a filtraciones o goteos		Ninguna filtración	No presenta filtración o goteo	No presenta filtración o goteo	CUMPLE
Repelencia al agua de la tela original	Mínimo	90	90 (ISO 4)	90 (ISO 4)	CUMPLE
Resistencia a la adherencia entre capas (Blocking)		Escala nominal 1 o 2	Escala nominal 1	Escala nominal 1	CUMPLE
Solidez del color a la luz Índice de solidez Horas exposición	 Mínimo Mínimo	 3 40	 4 40 h	 4 40 h	CUMPLE
Solidez del color al frote en seco Tela 1 solo color (Excepto negro)	 Mínimo	 4	 4-5	 4-5	CUMPLE
Solidez del color al lavado Tipo de lavado Cambio color Manchado	 Mínimo Mínimo	 2A 4 4	 2A 4-5 4-5	 2A 4-5 4-5	CUMPLE

3.2.2 Color

REQUISITOS	RESULTADOS OBTENIDOS		
	ROTULOS DEL ELEMENTO (MATERIA PRIMA Y/O PRODUCTO TERMINADO)		CONCEPTO
	AGC 7819 PONAL 2507-2024	AGC 7820 PONAL 2508-2024	
De acuerdo al Numeral 5 del Anexo N° 1 del Contrato de Compraventa N° 103-1-24-FORPO del 03 de octubre de 2024. **COLOR AZUL OSCURO:** El color debe ser azul oscuro, utilizando método de evaluación visual a tono con una calificación mínima 2-4 de acuerdo con el material principal del uniforme azul (Nro. 4), con las siguientes coordenadas:	Ver resultados a continuación		CUMPLE

Color	Coordenadas			AGC 7819 PONAL 2507-2024			AGC 7820 PONAL 2508-2024			CONCEPTO
	L*	a*	b*	L*	a*	b*	L*	a*	b*	
Azul oscuro Policía	15.30	0,07	-4,15	15,95	0,50	-4,71	15,95	0,58	-4,65	CUMPLE
	DE cmc < 1.2			1,01			1,01			

3.2.3 Colorantes

REQUISITOS	RESULTADOS OBTENIDOS		
	ROTULOS DEL ELEMENTO (MATERIA PRIMA Y/O PRODUCTO TERMINADO)		CONCEPTO
	AGC 7819 PONAL 2507-2024	AGC 7820 PONAL 2508-2024	
Cuando las telas tipo III, III-A, IV, V y VI sean elaboradas en poliamida deben ser teñidas y estampadas con colorantes ácidos.	No aplica	No aplica	NO APLICA
Cualquier tipo de tela elaborado en poliéster debe ser teñido y estampado con colorantes dispersos.	La tela es teñida y presenta colorantes dispersos	La tela es teñida y presenta colorantes dispersos	CUMPLE

Termina NTMD-0216-A4 TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA

3.2.2 Forro externo cara al cuerpo del usuario (Malla tipo Spacer) (Informe LACCE 0369)

REQUISITOS	RESULTADOS OBTENIDOS		
	ROTULOS DEL ELEMENTO (MATERIA PRIMA Y/O PRODUCTO TERMINADO)		CONCEPTO
	AGC 7821 PONAL 2509-2024	AGC 7822 PONAL 2510-2024	
Debe cumplir con los requisitos indicados en la tabla 9	Son elaborados en textil malla tipo spacer Ver resultados a continuación		CUMPLE

Tabla 9. Requisitos de la tela (Malla tipo Spacer)

CARACTERISTICA		REQUISITO	RESULTADOS OBTENIDOS		
			ROTULOS DEL ELEMENTO (MATERIA PRIMA Y/O PRODUCTO TERMINADO)		CONCEPTO
			AGC 7821 – PONAL 2509-2024	AGC 7822 – PONAL 2510-2024	
Composición en Poliéster, en %		100	Son elaboradas en poliéster 100%		CUMPLE
Masa por unidad de área, en g/m²		320 ± 10	313	312	CUMPLE
Números de hilos por centímetro	Mallas o pasadas (hilo/cm) Mínimo	18	20	20	CUMPLE
	Hilos o columnas (hilo/cm) Mínimo	12	14	14	
Resistencia al Frote	Seco mínimo ciclos	25600	Sin presencia de hilos rotos en el área donde se genera la abrasión Cambio de color 4-5	Sin presencia de hilos rotos en el área donde se genera la abrasión Cambio de color 4-5	CUMPLE
	Húmedo mínimo ciclos	12800	Sin presencia de hilos rotos en el área donde se genera la abrasión Cambio de color 4-5	Sin presencia de hilos rotos en el área donde se genera la abrasión Cambio de color 4-5	

3.2.6 Hilo (Informe BLANCEC 24-0409)

REQUISITOS	RESULTADOS OBTENIDOS				
	ROTULOS DEL ELEMENTO (MATERIA PRIMA Y/O PRODUCTO TERMINADO)				CONCEPTO
	AGC 7823 PONAL 2511-2024	AGC 7824 PONAL 2512-2024	AGC 7825 PONAL 2513-2024	AGC 7826 PONAL 2514-2024	
Debe cumplir con lo establecido en la tabla 11	Ver resultados a continuación				CUMPLE

Tabla 11. Requisitos para los hilos (Cierres y Pespuntes)

CARACTERISTICA	REQUISITO	RESULTADOS OBTENIDOS		
		ROTULOS DEL ELEMENTO (MATERIA PRIMA Y/O PRODUCTO TERMINADO		CONCEPTO
		AGC 7823 – PONAL 2511-2024	AGC 7824 – PONAL 2512-2024	
Tipo de hilo	Multifilamento continuo de Poliamida bandeado	Poliamida, multifilamento de poliamida bondeado		CUMPLE
Título en Tex Mínimo	70	82	82	CUMPLE
Resistencia a la tensión en N, Mínimo	40	52,76	53,96	CUMPLE

Tabla 11. Requisitos de los hilos (Filetes y Recubrimientos)

CARACTERISTICA	REQUISITO	RESULTADOS OBTENIDOS		
		ROTULOS DEL ELEMENTO (MATERIA PRIMA Y/O PRODUCTO TERMINADO		CONCEPTO
		AGC 7825 – PONAL 2513-2024	AGC 7826 – PONAL 2514-2024	
Tipo de hilo	Spun poliéster	Poliéster Hilos spun poliéster		CUMPLE
Título en Tex Mínimo	40	86	86	CUMPLE
Resistencia a la tensión en N, Mínimo	12	52,84	53,02	CUMPLE

Elaborado por: ELKIN DE JESUS GARCIA HERNANDEZ	**Fecha de aprobación**
Cargo: PROFESIONAL DE CERTFICACION	2024-12-11
Firma:	

14-01-2025
RECIBI
FORPO: 00023
MARTHA YOLIMA MORENO H.
HORA: 10:09 AM
DIGEP.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS-2025- 016849 **/MEBOG-AREAD 20.1**

Bogotá D.C., 13 JAN 2025

Al contestar cite radicado: 2025-[illegible]
Fecha: 2025-0[illegible] Hora: [illegible]
Remitente(s): [illegible]
Destinatario(s): [illegible]
Folios: 1
Anjuntos/Anexos: 0

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66ª nro. 43-19
Bogotá, D.C.

Asunto: informando saldo a no ejecutarse vigencia 2024 contrato compraventa 103-1-24

De manera atenta y respetuosa me informar a la señora Directora General, las razones del porque no se logró la ejecución del saldo del contrato compraventa No. 103-1-24 cuyo objeto es *LA ADQUISICIÓN DE FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ –C.I. 2363- 2023".* Celebrado entre el Fondo Rotatorio de la Policía y el señor NELSON VARÒN RAMÌREZ, representante Legal del GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S. así:

CTO/ORDEN DE COMPRA	OBJETO	VALOR INCIAL DEL CONTRATO	SALDO POR UTILIZAR A VIGENCIA 2024
103-1-24	103-1—2024 "LA ADQUISICIÓN DE FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ –C.I. 2363- 2023". PLAZO 20/01/2025.	$ 166.600.000,00	$ 166.600.000,00
		TOTAL	$ 166.600.000,00

1. El día 05/12/2024, mediante correo electrónico sin número, a las 02:09 pm, la señora LEIDY MORALES, asesora comercial del GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S, anexa solicitud de prórroga en formato PDF, firmado por el señor NELSON VARÒN RAMÌREZ, representante legal de la empresa GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S, solicitando la viabilidad a la supervisión de tramitar ante el Fondo Rotatorio de la Policía, una prorroga hasta el día 17 de enero del 2025.

2. El día 6/12/ 2024, siendo las 08:30 horas en la ventanilla del Fondo Rotatorio de la Policía, la supervisión radica, comunicado oficial GS-2024-653938-MEBOG, de fecha 05/12/2024, donde se solicita Fondo Rotatorio de la Policía "FORPO" estudie la posibilidad de viabilidad de autorizar la prorroga al contratista, comunicado que quedo radica bajo el numero: 04012, se informando de las diferentes circunstancias del contratista para la solicitud de prórroga.

3. El día 17/12/2024, mediante correo electrónico No. 837 GRULO-GARMA, la supervisión solicita al Fondo Rotatorio, respuesta a la solicitud de viabilidad de Prórroga que fue radicado en la ventanilla del Fondo Rotario de la Policía, sin obtener respuesta.

4. El día 17/12/2024, mediante comunicado oficial GS-2024-677582-MEBOG, la supervisión radica en la ventanilla del Fondo Rotatorio de la Policía, quedando con el radicado No. 04131 de fecha 17/12/2024, informe de actividades de la visita realizada por parte de la supervisión a la empresa GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S, Visita realizada el día 16 de diciembre del 2024, **a la CRA, 78J No. 60A -82 sur**, localidad de Bosa, a esos de la 16:30 horas aproximadamente, ubicando la dirección que fue aportada por el representante legal el señor NELSON VARON RAMIREZ, confirmado su ubicación y datos aportados, edificación de la empresa que consta de 4 pisos.
 Se evidencio que en el primer piso de la empresa GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S, había poco personal laborando en la producción de forros para chalecos antibalas nivel IIIA, y en conversación con el señor Nelson Varón Ramírez, manifestó que el día 15 de diciembre del 2024, se le había averiado una máquina, y que estaban a la espera del repuesto.
 El avance en la producción de los forros, es de un aproximado de 35% a 40 %, por lo que la supervisión preguntó al representante legal en cuanto tiempo tendrá el producto terminado para el muestreo del 80 % por parte del grupo de calidad de la Policía Nacional, manifestando que sería para el día 27 de diciembre del 2024, fecha tentativa, tendría producto terminado, y posteriormente realizaría la solicitud, para el muestreo y que por eso era el motivo de la viabilidad de la solicitud de la prórroga a la supervisión.

5. El día 18/12/2024, el Fondo Rotatorio de la policía, informa a la supervisión, que el documento oficial GS-2024-677582-MEBOG, el cual trataba de la solicitud de prórroga al contrato No. 103-1-24, es viable, materializándose y siendo aprobado por las partes del contrato en la plataforma SECOP II el mismo día 18/12/2024, la prorroga fue hasta el día 31/12/2024.

6. El día 20/12/2024, mediante correo electrónico sin número, a las 11:14 pm, la señora LEIDY MORALES, asesora comercial del GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S, envía solicitud de prórroga No. 2 en formato PDF, firmado por el señor NELSON VARÒN RAMÌREZ, representante legal de la empresa GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S, solicitando la viabilidad a la supervisión de tramitar ante el Fondo Rotatorio de la Policía, prorroga No. 2 hasta el día 20 de enero del 2025.

7. El día 20/12/ 2024, siendo las 14:30 horas, la supervisión se acerca en la ventanilla del Fondo Rotatorio de la Policía, a radicar, comunicado oficial GS-2024-689490-MEBOG, de fecha 20/12/2024, donde se solicita Fondo Rotatorio de la Policía "FORPO" estudie la posibilidad de viabilidad de autorizar la prorroga No. 2 al contrato 103-1-24, comunicado oficial que no se pudo radicar ese día, debido a que funcionario que se encontraba en ese momento, manifestó que no se recibía documentación para la Directora, solo se recibió hasta las 10:30 horas, de ese día, recibiría nuevamente hasta el día lunes 23/12/2024 , motivo por el cual la supervisión envió por correo electrónico No. 854 GRULO-GARMA, como de manera de conocimiento para la esa dependencia, que se había tratado de radicar una prorroga No. 2 al contrato No. 103-1-24, cuyo objeto es "*LA ADQUISICIÓN DE FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ –C.I. 2363- 2023*". El cual no se pudo el día 20/12/2024.

8. El día 23/12/ 2024, siendo las 08:34 horas en la ventanilla del Fondo Rotatorio de la Policía, la supervisión radica, comunicado oficial GS-2024-689490-MEBOG, de fecha 20/12/2024, donde se solicita Fondo Rotatorio de la Policía "FORPO" estudie la posibilidad de viabilidad de autorizar la prorroga No. 2 al contrato 103-1-24, hasta el día 20/01/2025, comunicado que quedo radica bajo el numero: 04232, de acuerdo a los siguientes motivos:

 - Según lo manifestado en el comunicado del contratista donde solicita la prorroga No. 2 hace referencia del daño en unas piezas de las máquinas de área de 360°, ganchos, cilindros, sistema de válvula, el cual perjudica notoriamente la producción, situación que lleva a tener un retardo en la entrega de los forros.

 - El contratista igualmente manifiesta en el comunicado que el distribuidor de repuestos le estarán entregando el siete (07) de enero de 2025, debido que estos repuestos no son de fácil acceso, y no los tiene en stop, anexa en el comunicado las órdenes de compra de los repuestos e imágenes de la producción; documentación que permite medir la trazabilidad del repuesto solicitado.

9. La supervisión está a la espera de la respuesta favorable o no favorable al comunicado oficial GS-2024-689490-MEBOG, de fecha 20/12/2024, por parte del Fondo Rotatorio de la Policial, el cual trata de la solicitud la prorroga No. 2 al contrato 103-1-24, hasta el día 20/01/2025, que radicado en la ventanilla de la entidad bajo el numero: 04232.

10. El día 23/12/ 2024, siendo las 15:02 horas en la ventanilla del Fondo Rotatorio de la Policía, la supervisión radica, comunicado oficial GS-2024-689724-MEBOG, de fecha 23/12/2024, donde la supervisión se solicita Fondo Rotatorio de la Policía "FORPO" estudie la posibilidad de autorizar el reemplazo a la supervisión al contrato compraventa No. 103-1-24.

11. El día 29/12/2024, el Fondo Rotatorio de la Policía, informa a la supervisión mediante llamada telefónica, que el comunicado GS-2024-689490-MEBOG, el cual trata de la solicitud de prórroga No 2 al contrato No. 103-1-24, es viable, y que se notificara al contratista para que se materializara, siendo aprobado por las partes en la plataforma SECOP II el día 30/12/2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato hasta el día **20/01/2025.**

12. Debido a los motivos expuesto por el contratista, en la solicitud de la prorroga No. 2 donde informa mediante comunicado, que el día 16 y 17 de diciembre de 2024 se presentó daños en las máquinas de área de 360°, cerradoras y dos agujas; las cuales realizan las presillas en el frente de los forros para chalecos en el cerrado de los laterales, perjudicando notoriamente la producción, y que los repuestos según lo manifestado por el contratista en su comunicado.
 Estarían entregando hasta el día 07 de enero del 2025, debido a que los repuestos no son fácil de conseguir y que no los tiene en stock, igual manera menciona que han ido con otros distribuidores de repuestos de máquinas de la marca que tiene, pero por ser maquinaria importada no cuentan tampoco en el stop, el cual genero un retraso productivo en la fabricación de los forros para chalecos antibalas nivel IIIA, generando que no se ejecutara la entrega del bien ni se radicara factura al 31/12/2024.

Por anterior, se constituyó un caso fortuito o de fuerza mayor que obligó a pasar de vigencia 2024 a la 2025 la ejecución del contrato nro. 103--1-24. Pese a esto, la ejecución del 100% se tiene prevista para el 20 de enero 2025 y el pago de los haberes al contratista se realizará para el mismo mes, previa radicación y lleno de los requisitos descritos en el clausulado.

Intendente Jefe **FAUSTO ORTIZ RAMOS**
Supervisor Contrato 103-1-24

Anexo: Correo sin número de fecha 05/12/2024 donde solicita a la supervisión prorroga No. 1 hasta 17/01/2025.
Documento donde el contratista argumenta la solicitud de prórroga No. 1, hasta el 17/12/2024
Comunicado oficial GS-2024-653938-MEBOG, donde la supervisión radica en Forpo la prorroga No. 1
Correo electrónico No. 837 GRULO-GARMA, enviado por la supervisión a Forpo.
Comunicado oficial GS-2024-677582-MEBOG, donde la supervisión realiza visita para evidenciar la producción.
Prorroga No. 1 firmada por el Fondo Rotatorio y el Contratista donde se modifica el plazo de ejecución hasta el 31/12/2024.
Correo sin número de fecha 20/12/2024 donde solicita a la supervisión prorroga No. 2 hasta 20/01/2025.
Documento donde el contratista argumenta la solicitud de prórroga No. 2, hasta el día 20/01/2025
Comunicado oficial GS-2024-689490-MEBOG, donde la supervisión radica en Forpo la prorroga No.
Comunicado oficial GS-2024-689724-MEBOG, donde la supervisión solicita reemplazo por permiso especial navideño.
Prorroga No. 2 aprobada ampliando el plazo de ejecución hasta el 20/01/2025.

GS-2025-001571-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1522704796

SULOF-GUCAL - 29.44

Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

Señor Intendente Jefe
FAUSTO ORTIZ RAMOS
Almacenista Armamento MEBOG
Avenida caracas No. 6 05
Bogotá D.C.

Asunto: envío informes de resultados ILES 0004 y 0005

Comedidamente me permito enviar al señor Intendente Jefe, los informes de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, de las muestras lote producto terminado relacionados a continuación, así:

ILE	Descripción	No. de folios	Cantidad muestras	Proveedor
0004/2025	Forro para chaleco masculino azul	04	20	GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S
0005/2025	Forro para chaleco femenino azul	04	08	

De igual forma se anexa la encuesta de satisfacción al cliente 1LF-FR-0027, con el fin de que ésta sea diligenciada y retornada al Grupo Control de Calidad en el menor tiempo posible al correo dilof.gucal@policia.gov.co.

Es de aclarar que para el resultado se debe tener presente el ítem 2. Resultados y Anexo 1. Notas aclaratorias.

Los medios de recepción de una petición, queja, reclamación, reconocimiento del servicio policial y sugerencia, son: línea de transparencia policial 166, Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 600 / 01 8000 910 112, correo institucional lineadirecta@policia.gov.co y página WEB www.policia.gov.co/pqrs.

1522704796

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Zuluaga Torres
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 94521116
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: julio.zuluaga@correo.policia.gov.co
16/01/2025 5:45:34 p. m.

Anexo: Si (08 folios-ILE)
(02 folios-encuesta)

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1522704795

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 dilof-gucal@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha:	2025-01-16	ILE No.	0004/2025

1. DATOS DEL CLIENTE

Cliente	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA	Dirección		TRANSVERSAL 33 48C-21 SUR
Solicitante	IJ. FAUSTO ORTIZ RAMOS	Teléfono y correo electrónico		3004039665
No. de contrato/proceso	CONTRATO No. 103-1-24	Contratista/oferente:		GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S
Tipo de inspección	LOTE PRODUCTO TERMINADO	Elemento y/o material		FORRO PARA CHALECO MASCULINO AZUL.
Soporte solicitud	CORREO ELECTRÓNICO S/N DEL 10-01-2025	Cantidad	Lote	906
			N° de Entrega	ÚNICA
Norma y nombre del producto	NTMD 0028 A9 FORRO PARA CHALECO AZUL + ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS		Muestras	32

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0004/2025-001/032 FORRO PARA CHALECO MASCULINO AZUL

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	**REQUISITOS**	---
3.1	**REQUISITOS GENERALES**	---
3.3	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO**	---
3.3.1	**Empaque**	---
---	**Empaque individual**	CR
3.3.2.	**Rotulado**	CR
3.3.2.3	**Rotulado cuerpo del chaleco**	CR
3.3.3	**Cartilla de uso, modo de empleo y recomendaciones**	CR
1	**FORRO EXTERNO PARA ALOJAR PANELES BALÍSTICOS DE USO MASCULINO**	---
2	**TELA DEL FORRO EXTERNO DEL CHALECO**	NE
3	**FORRO EXTERNO**	CR
4	**BOLSILLOS PARA PLACAS DE PROTECCIÓN BALISTICA (NIVEL III o IV)**	CR
5	**BORDADOS FIJOS EN EL FORRO**	---
	BORDADO DELANTERO	CR
	BORDADO ESPALDA	CR
6	**SISTEMA DE ALMOHADILLAS Y VENTILACIÓN**	NE
7	**COLOR**	NE
	VERDE POLICÍA	NE
	AZUL OSCURO	NE
	NEGRO	NE
8	**COMPATIBILIDAD**	NE

Firma		Firma	
		Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	**Autorizado por Responsable Técnico de Inspección**
Código	APA 12		

GS-2025-001571-DILOF

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0004/2025-001/32 FORRO PARA CHALECO MASCULINO AZUL

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
9	**TALLAS**	NE
10	**GARANTÍA TÉCNICA**	NE
11	**VIDA ÚTIL**	NE
12	**AÑO DE FABRICACIÓN**	NE
13	**SERVICIO POSVENTA**	NE
14	**1.REQUISITOS ESPECIFICOS Y GENERALES**	NE
15	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO**	CR
16	**PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES**	NE
17	**IMAGEN ILUSTRATIVA**	NE

Acciones a emprender (AE):

Ninguna.

Anexos:
Anexo 1. Notas aclaratorias.
Anexo 2. Registro Fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR**: No conforme con el requisito; **NA**: No aplica; **NE**: No evaluado; **NP**: No posee

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

** La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).*
** Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.*
** Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.*
** El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.*

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

**El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad.*
**En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.*

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

** El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.*
** Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.*

4. OTRAS

Ninguna

Firma		Firma	
		Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	**Autorizado por Responsable Técnico de Inspección**
Código	APA 12		

GS-2025-001571-DILOF

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X
	Segunda vez	---
	Tercera vez	---
	Otra, ¿cuál?	---

Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Proporcional	---
	Porcentaje	---

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: **05**

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: **06**

Número de muestras no conformes identificadas: **00**

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: X NO: ---

---------- Fin de la Inspección ----------

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.

 Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y NTMD 0028 A9 CHALECO ANTIBALAS
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
		Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	**Autorizado por Responsable Técnico de Inspección**
Código	APA 12		

GS-2025-001571-DILOF

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 dilof-qucal@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha:	2025-01-16	ILE No.	0005/2025

1. DATOS DEL CLIENTE

Cliente	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA	Dirección		TRANSVERSAL 33 48C-21 SUR
Solicitante	IJ. FAUSTO ORTIZ RAMOS	Teléfono y correo electrónico		3004039665
No. de contrato/proceso	CONTRATO No. 103-1-24	Contratista/oferente:		GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S
Tipo de inspección	LOTE PRODUCTO TERMINADO	Elemento y/o material		FORRO CHALECO AZUL FEMENINO
Soporte solicitud	CORREO ELECTRÓNICO S/N DEL 10-01-2025	Cantidad	Lote	100
			N° de Entrega	ÚNICA
Norma y nombre del producto	NTMD 0028 A9 FORRO PARA CHALECO AZUL FEMENINO + ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES, Y CONDICIONES TÉCNICAS		Muestras	08

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0005/2025-001/008 FORRO PARA CHALECO FEMENINO AZUL

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	**REQUISITOS**	---
3.1	**REQUISITOS GENERALES**	---
3.3	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO**	---
3.3.1	**Empaque**	CR
--	**Empaque individual**	CR
3.3.2	**Rotulado**	CR
3.3.2.3	**Rotulado cuerpo del chaleco**	CR
3.3.3	**Cartilla de uso, modo de empleo y recomendaciones**	CR
1	**FORRO EXTERNO PARA ALOJAR PANELES BALÍSTICOS DE USO FEMENINO**	---
2	**TELA DEL FORRO EXTERNO DEL CHALECO**	NE
3	**FORRO EXTERNO**	CR
4	**BORDADOS FIJOS EN EL FORRO**	---
	BORDADO DELANTERO	CR
	BORDADO ESPALDA	CR
5	**COLOR**	NE
	VERDE POLICÍA	NE
	AZUL OSCURO	NE
	NEGRO	NE
6	**COMPATIBILIDAD**	NE
7	**TALLAS**	NE
8	**GARANTÍA TÉCNICA**	NE
9	**VIDA ÚTIL**	NE

Firma		Firma	
		Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	**Autorizado por Responsable Técnico de Inspección**
Código	APA 12		

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0005/2025-001/08 FORRO PARA CHALECO FEMENINO AZUL

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
10	**AÑO DE FABRICACIÓN**	NE
11	**SERVICIO POSVENTA**	NE
12	**1.REQUISITOS ESPECIFICOS Y GENERALES**	NE
13	**REQUISITOS EMPAQUE Y ROTULADO**	CR
14	**PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES**	NE
	DECLARACIONES DE CONFORMIDAD	NE
	REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO	NE
	TALLAJE	NE

Acciones a emprender (AE):

Ninguna.

Anexos:
Anexo 1. Notas aclaratorias.
Anexo 2. Registro Fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR**: No conforme con el requisito; **NA**: No aplica; **NE**: No evaluado; **NP**: No posee

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

** La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).*
** Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.*
** Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.*
** El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.*

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

**El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad.*
**En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.*

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

** El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.*
** Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.*

4. OTRAS

Ninguna

Firma		Firma	
		Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	**Autorizado por Responsable Técnico de Inspección**
Código	APA 12		

GS-2025-001571-DILOF

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X
	Segunda vez	---
	Tercera vez	---
	Otra, ¿cuál?	---

Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Proporcional	---
	Porcentaje	---

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: **01**

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: **02**

Número de muestras no conformes identificadas: **00**

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: X NO: ---

---------- *Fin de la Inspección* ----------

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.

 Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y NTMD 0028 A9 CHALECO ANTIBALAS
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
		Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	**Autorizado por Responsable Técnico de Inspección**
Código	APA 12		

GS-2025-001571-DILOF

Fondo Rotatorio de la Policía	PROCESO: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Código: F-3-1-29V5
	FORMATO: INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA DESCUENTOS DE LEY	Fecha de la versión: 22 - 02 - 2024

FECHA DEL TRÁMITE:	20/01/2025	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S		
NIT : 900748210	CC:	OTRO:

IMPUESTOS MUNICIPALES

ACTIVIDAD ECONOMICA	MUNICIPIO	ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO	PORCENTAJE %
ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO "COMPRA, BIENES "	Bogota	ADQUISICION DE FORRO PARA CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POPLICIA METROPOLITANA DE BOGOTAC.I.2363-2023	11,04/1000
ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO "SERVICIOS"			
ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO "OBRA"			
ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO "FABRICANTE"			

OTRO IMPUESTO MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL

OTROS IMPUESTOS	SI	NO	TARIFA	PORCENTAJE %
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL				
ESTAMPILLA DESARROLLO				
ESTAMPILLA PROCULTURA				
ESTAMPILLA PRO DEPORTE				
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL				
TASA BOMBERIL				
OTRO IMPUESTO MUNICIPAL ¿ CUAL?				

NOTA: Esta información debe ser validada con la secretaria distrital de Hacienda del Municipio donde se realice la obra o prestación del servicio y será responsabilidad del contratista y su respectivo contador o revisor fiscal que esta información sea verificada y presentada en su totalidad.

IMPUESTOS NACIONALES

CALIDAD TRIBUTARIA		SI	NO	TARIFA
IMPUESTO A LAS VENTAS IVA	RESPONSABLE DE IVA	X		19%
	NO RESPONSABLE DE IVA			
GRAN CONTRIBUYENTE	AUTORETENEDOR			
	NO AUTORETENEDOR			
REGIMEN ESPECIAL				
REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION				

INFORMACION VERIFICADA POR LA ENTIDAD -ADCON-TESOR

	SI	NO	FIRMA ADCON	FIRMA TESOR
ADJUNTAR ACUERDO MUNICIPAL DONDE SE REALICÉ LA OBRA, PRESTACIÓN DE SERVICIO O EN EL CASO QUE SEA FABRICANTE PRESENTARA OFICIO SOPORTANDO .				
COPIA DEL RUT ACTUALIZADO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA POR LA CUAL FUE ADJUDICATARIO EN EL PROCESO CON EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.				
SI CORRESPONDE A UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, FAVOR ADJUNTAR LAS RESOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS				

NOTA: La información que se registra en este documento y el cambio de información esta bajo gravedad de juramento

FIRMAS :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : NELSON VARON RAMIREZ

FIRMA:

C.C. No. 79.210.667

NOMBRE DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL: FABIO YESID BAUTISTA ROLDAN

FIRMA:

C.C. No. 80.760.549

GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S
Nit: 900.748.210-6
IVA Regimen Común
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Economica 4642
Tarifa Ica: 11,04 x 1000
Documento Oficial de Autorizacion de Numeracion Facturacion Electronica N° 18764039367029 que habilita desde FE 103 hasta FE 1000,vence 2023-11-10

Factura Electrónica De Venta No
FE 236

FECHA FACTURA	20-ene-25
FECHA VENCIMIENTO	20-ene-25

ORDEN DE COMPRA
FACTURA DE VENTA

CLIENTE:	FONDO DE ROTATORIO LA	**NIT:**	860020227 0
DIRECCIÓN:	NO INFORMADA	**CIUDAD:**	Bogota D.C.
TELÉFONO:	1111	**EMAIL:**	siifnacion.facturaelectronica@minha
VENDEDOR:	LEIDY DIANA MORALES LOPEZ	**FORMA DE PAGO:**	Credito

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA		Total
FORRO PARA CHALECO BALISTICO IIIA FEMENINO 103-1-24fausto.ortiz@correo.policia.gov.co	906	139.495,80	19%	$ 26.504	126.383.192,99
FORRO PARA CHALECO BALISTICO IIIA MASCULINO 103-1-24fausto.ortiz@correo.policia.gov.co	100	136.168,07	19%	$ 25.872	13.616.807,10

Son:
CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE CON ONCE CENTAVOS

SUBTOTAL:	140.000.000,09
IVA:	26.600.000,02
TOTAL FACTURA:	166.600.000,11

Fecha y Hora de Generación: 20/01/2025 12:32:31

Carrera 78j No. 60a-82 Sur Bogotá D.C. Colombia
PBX: 571 - 780 4460 / 571 - 926 0240
CEL: 321-390-9621 / 310-274-7954
Email: contabilidad@grupoalzsas.com
www.grupoalzsas.com

IMPRESO POR: World Office Colombia S.A.S.

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: ca98104ad4c97771181033ce79a594ba9744bb40c480c3f76fd148c3fb9bfe008ebe9eb4568885969ebca1cb0a4ab28f --Fecha y Hora de Expedición : 20/01/2025 1:04:21 p. m.

GRUPO ALIANZA ALZ SAS

NOTA CREDITO CLIENTES

Nit 900748210

CLIENTE	FONDO DE ROTATORIO LA		
NIT	860020227 0		
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	
NO INFORMADA	Bogota D.C	1111	

POR CONCEPTO DE	
NOTA CREDITO FACTURA No FE 236	
ABONA A DOCUMENTO	FV FE 236

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO
martes, 21 de enero de 2025	20-ene-25

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
LEIDY DIANA MORALES LOPEZ	Credito

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
CHALECOS	1,00	Und.	11	0%	11

Valor en Letras
ONCE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	11
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL DOCUMENTO	11

Firma Responsable_____ Recibido Por_____

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Recepción de bienes No. - 010632 /

Ciudad y Fecha: Bogotá, 20 de enero del 2025
Hora: 17:00 horas
Lugar: Almacén de Armamento Policía Metropolitana de Bogotá.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 17:00 horas del día 20 de enero del 2025, se reúnen en el Almacén de Armamento, los señores intendente jefe **FAUSTO ORTIZ RAMOS** Supervisor del contrato compraventa No: 103-1-24, y el intendente jefe **LUIS FERNANDO ECHEVERRI RAMIREZ** Armero Almacén de Armamento MEBOG, y señor el **NELSON VARÒN RAMÌREZ**, Representante Legal **GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S** con el fin de realizar la recepción de los bienes producto acuerdo al contrato compraventa No: 103-1-24, cuyo objeto es la "***ADQUISICIÓN FORROS PARA CHALECOS ANTIBALASNIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ***" por parte de la supervisión al contrato compraventa No: 103-1-24 para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. N/A de fecha: N/A Adición No. N/A de fecha: 20/01/2025

Plazo de ejecución del contrato compraventa inicial: 17-12-2024, Cumplió: SI N/A NO X

Prorroga o modificación No 1 de fecha 31/012/2024, Cumplió: SI N/A NO X

Prorroga o modificación No 2 de fecha 20/01/2025, Cumplió: SI X NO N/A

OBJETO: ***ADQUISICIÓN DE FORROS CHALECOS ANTIBALASNIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"***

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T XS	10	1258810	$ 162.040.00	$1.620.400.00
2	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TS	44	1258810	$ 162.040.00	$7.129.760.00
3	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TM	34	1258810	$ 162.040.00	$ 5.509.360.00
4	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TL	12	1258810	$ 162.040.00	$ 1.944.480.00
5	FORROS MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	317	1258810	$ 166.000.00	$ 52.622.000,00
6	FORROS MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TM	453	1258810	$ 166.000.00	$ 75.198.000,00
7	FORROS MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TL	90	1258810	$ 166.000.00	$ 14.940.000,00
8	FORROS MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TXL	46	1258810	$ 166.000.00	$ 7.636.000,00
	TOTAL				**$166.600.000,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos N/A

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI_____ NO _X_, Observaciones: N/A
- Entrega Total: SI _X_ NO_____, Observaciones: N/A
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI _X_ NO_____; Observaciones N/A
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI _X_ NO_____

OBSERVACIONES:

Recepción de los bienes producto acuerdo al contrato compraventa No: 103-1-24cuyo objeto es la "***ADQUISICIÓN de 1006 FORROS CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"*** para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega:

COMPROMISOS:

Efectuar la entrada de los bienes, mediante acta de recepción de bienes y actualización de los inventarios a través de los aplicativos de información SAP-SILOG y SIGES, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.6 "*entrada de bienes del subcomponente de armamento*" de la Resolución N° 05884 del 27/12/2019, Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ■ **NÚMERO** ☐ **CERTIFICADOR** ☐

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ■ **NÚMERO** ☐

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTÍA: SI ☐ NO ■ **NÚMERO** ☐

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ.	FAUSTO ORTIZ RAMOS	MEBOG	SUPERVISOR contrato compraventa No: 103-1-24 quien recepciona	
IJ.	LUIS FERNANDO ECHEVERRI RAMIREZ	MEBOG	ARMERO ALMACÉN DE ARMAMENTO	
	NELSON VARÒN RAMÌREZ		Representante Legal GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S quien entrega	

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 20 de enero de 2025
Unidad:	Metropolitana de Bogotá
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: X Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	103-1-2024
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S
NIT del contratista:	900.748.210-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	*"LA ADQUISICIÓN DE FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ –C.I. 2363- 2023".*
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	convenio interadministrativo de cooperación nro. 2363-23 celebrado entre la Policía nacional, la empresa de transporte del tercer milenio-Transmilenio S.A y el fondo rotatorio de la Policía.
Valor de la adición de contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**Contrato:** Ciento sesenta y seis millones seiscientos mil pesos ($ 166.600.000,00) moneda legal colombiana.
Plazo de ejecución:	20 de Enero de 2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	20 de Enero de 2025
Lugar de ejecución y/o entrega	Almacén de Armamento de la Policía Metropolitana de Bogotá, Avenida la Esmeralda No. 22-68.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_	N/A

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe FAUSTO ORTIZ RAMOS Supervisor de Contrato Compraventa No. 193-1 Almacén de Armamento MEBOG.
Fecha de entrega certificada:	20/01/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	

Unidad	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEBOG	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T XS	$1.620.400.00	$1.620.400.00	$0,00	$1.620.400.00
	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TS	$7.129.760.00	$7.129.760.00	$0,00	$7.129.760.00
	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TM	$ 5.509.360.00	$ 5.509.360.00	$0,00	$ 5.509.360.00
	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TL	$ 1.944.480.00	$ 1.944.480.00	$0,00	$ 1.944.480.00
	FORROS MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	$ 52.622.000,00	$ 52.622.000,00	$0,00	$ 52.622.000,00
	FORROS MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TM	$ 75.198.000,00	$ 75.198.000,00	$0,00	$ 75.198.000,00
	FORROS MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TL	$ 14.940.000,00	$ 14.940.000,00	$0,00	$ 14.940.000,00
	FORROS MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TXL	$ 7.636.000,00	$ 7.636.000,00	$0,00	$ 7.636.000,00
	TOTAL				$166.6000,00

Acta de recepción de bienes	No. **010632**- MEBOG-GRULO-GARMA del 20/01/2025

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE 236	20/01/2025	$166.600.000,00	N/A	$166.6000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$166.600.000,00	N/A	$166.6000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor al contrato compraventa No: 103-1-24, cuyo objeto consiste en la *"ADQUISICIÓN DE FORROS DE CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"*, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes recibidos cumplen con las Especificaciones Técnicas Mínimas contempladas dentro del contrato compraventa No: 103-1-24, cumplieron dentro del plazo de ejecución establecido, la disposición oportuna y eficaz del contratista en atender y solucionar los diferentes requerimientos generados del proceso de contratación, coadyuvando a cabalidad en el buen desarrollo de la ejecución presupuestal, la buena comunicación existente entre la supervisión de la orden de compra y la empresa contratista GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S, para la programación y recepción del 1006 Forros de chalecos externos antibalas color azul, los cuales fueron recibidos a satisfacción en el almacén de armamento MEBOG el día 20/01/2025, soportado mediante acta de recepción de bienes No. **010632**- MEBOG- GRULO-GARMA del 20/01/2025, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC T XS	10	$ 162.040.00	$1.620.400.00
2	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TS	44	$ 162.040.00	$7.129.760.00
3	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TM	34	$ 162.040.00	$ 5.509.360.00
4	FORROS CHALECO FEMENINO NIVEL IIIA PNC TL	12	$ 162.040.00	$ 1.944.480.00
5	FORROS MASCULINO AZUL NIVEL IIIA PNC TS	317	$ 166.000.00	$ 52.622.000,00
6	FORROS MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TM	453	$ 166.000.00	$ 75.198.000,00
7	FORROS MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TL	90	$ 166.000.00	$ 14.940.000,00
8	FORROS MASCULINO MOLLE NIVEL IIIA PNC TXL	46	$ 166.000.00	$ 7.636.000,00
	$166.600.000,00			

RELACION DE LOS ELEMENTOS RECIBIDOS POR SERIES

La factura se encuentra con fecha del 20/01/2025, estos bienes son destinados para el personal de la Metropolitana de Bogotá con el fin de que el personal cuente con los elementos necesarios para garantizar el servicio de Policía en la ciudad; de igual manera anexo a la factura la nota crédito clientes 68 de fecha 21/01/2025 donde reduce los 11 pesos de la factura inicial, logrando salvaguardar la vida e integridad del personal y garantizar la prestación del servicio de policía con los elementos necesarios y de calidad en procura de generar las condiciones de convivencia y seguridad. Lo anterior, para tramitar el pago de la factura de venta No. FE -236 del 20/01/2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimento de las obligaciones del contratista y certifica que el bien relacionado cumple con las especificaciones técnicas.

ANEXO TÉCNICO DE FORRO EXTERIOR PARA ALOJAR PANELES BALÍSTICOS NIVEL IIIA

DILOF – GARMA/2024 NTMD-0028-A9 FORRO EXTERIOR PARA ALOJAR PANELES BALÍSTICOS NIVEL IIIA MASCULINO

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Cumple	No Cumple
1	**FORRO PARA PANELES BALÍSTICOS** El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0028-A9 "CHALECO ANTIBALAS" (RESERVADO)		
2	**TELA DEL FORRO** Debe ser tipo VI, de conformidad a lo indicado en el numeral 3.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9		
3	**FORRO EXTERNO** Se requiere que el forro externo de los chalecos antibalas nivel IIIA sean elaborados en dos piezas (delantero-trasero), ajustable en altura en la parte superior del hombro, mediante sistema gancho y lazo por medio de una reata de seguridad de mínimo 40 mm de ancho x 300 mm de largo, la cual debe estar adherida con costura al forro delantero o trasero, ajustable con una hebilla tipo puente, la cual debe estar ubicada en la parte delantera o trasera sujetada con reata de seguridad adherida con costura al forro exterior que contiene el panel balístico delantero o trasero, la cual debe permitir el ajuste del chaleco en altura. De igual manera debe traer un sistema de amortiguación independiente en la unión del forro delantero y trasero para evitar que las reatas de seguridad causen incomodidad al usuario. Además, la sección trasera del forro debe traer una correa de alta resistencia para extracción (Heavy duty drag handle), ubicada en la parte superior. (Este requisito es opcional para el forro externo de color azul). Se requiere que el chaleco sea diseñado de tal forma que garantice la facilidad del movimiento del usuario y comodidad. El forro exterior debe ser confeccionado con tela de la misma tonalidad en su conjunto, tanto por la parte delantera como la trasera deben permitir introducir los paneles balísticos, debe poseer un sistema de cierre mediante gancho y lazo. No debe presentar manchas ni decoloraciones, ni cualquier otro tipo de inconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, quemaduras o estrías. Se requiere que los forros externos de los chalecos antibalas, tengan dos parches color negro con sistema de gancho y lazo instalados en el chaleco en la parte frontal superior arriba del bordado con la palabra POLICÍA, uno al lado izquierdo y el otro al lado derecho para instalar tarjeteros de identificación del usuario, la parte suave del sistema velcro (lazo) pegada al cuerpo del forro del		

chaleco y la parte áspera (gancho) suelta, las dimensiones de los parches velcro y ubicación debe ser proporcional al espacio del forro.

El sistema de sujeción puede ser mediante gancho y lazo, hebillas a presión o sistemas similares cuyo propósito sea facilitar el ajuste del chaleco al torso y los hombros del usuario, sin afectar funcionalidad de la prenda balística.

El chaleco debe ser diseñado con bolsillos o compartimientos para alojar placas balísticas nivel III y/o IV con sistema de cierre de gancho y lazo, ubicado a la altura del pecho que cubra la región del esternón y en la espalda parte superior central, el bolsillo debe ser diseñado al tamaño de la placa para evitar que la misma se desplace con el movimiento, el bolsillo debe ser DILOF – GARMA/2024 NTMD-0028-A9 FORRO EXTERIOR PARA ALOJAR PANELES BALÍSTICOS NIVEL IIIA Página 2 de 12 No. REQUERIMIENTO TÉCNICO CUMPLE NO CUMPLE confeccionado en la misma tela del forro del chaleco antibalas y debe llevar costuras de refuerzo que se requieran para garantizar la unión al chaleco, con el fin de soportar el peso de las placas durante la vida útil.

Adicionalmente el chaleco debe tener en su parte interna un fajón o banda elástica de 100 mm ± 10 mm de ancho, con un sistema de cierre de gancho y lazo que se ajuste a la cintura del usuario y permita que el peso del chaleco se soporte y distribuya en esta parte del cuerpo y no solamente en los hombros mencionados elementos.

Los compartimientos que se alojan los paneles balísticos, placa reductora de trauma y los bolsillos el chaleco donde se alojan las placas balísticas se encuentran diseñados para soportar adecuadamente y firmemente mencionados elementos.

Características de los accesorios del forro externo. Cualquier elemento o accesorios adicionales que lleve el forro externo del chaleco antibalas, no deben desteñir y deben estar debidamente adheridos al mismo.

3.1.3.1 Tallas y dimensiones de los paneles balísticos. Los paneles deben confeccionarse en las tallas y dimensiones que se indica en las tablas Nro. 1 y 2, las dimensiones del chaleco completo deben ser consecuentes con las tallas de los paneles balísticos. Se debe verificar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1,

Hilos y Costuras. Deben ser de conformidad a los numerales 3.2.6, de la Norma Técnica NTMD 0028-A9.

Tela del forro externo del chaleco. Debe ser de conformidad a lo establecido en el numeral 3.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9.

Costuras. Deben ser simétricas, uniformes y continúas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, abra o encoja durante su uso. El tamaño de la aguja debe ser el más pequeño posible para el hilo indicado, a fin de minimizar el tamaño del orificio hecho en la tela.

Las costuras del forro externo deben tener 6 puntadas ± 1 puntada por cada 25,4 mm. Todos los extremos del hilo que sean visibles en el producto terminado, deben ser rematadas o cortados con longitud menor a 7 mm. Todas las márgenes de las costuras deben ser de 7 mm ± 1 mm de ancho.

Los orillos de la tela del chaleco en su interior que queden expuestos, incluyendo el interior de los bolsillos deben ser fileteados y cosidos con puntada de seguridad con hilo Spun Poliéster según lo indicado en el numeral 3.2.6 de la NTMD 0028-A9, el número de puntadas por cada 25,4 mm

	debe ser de 8 puntadas ± 1 puntada. El ancho del filete en general debe ser de mínimo 5 mm. Se debe verificar de acuerdo con lo indicado en la NTC 5872. **Sistema molle:** El forro externo del chaleco antibalas nivel IIIA debe tener un sistema MOLLE que brinde la posibilidad de instalar accesorios; este sistema o estructura de correas, debe cubrir tanto la parte delantera como trasera del chaleco, de igual forma para la unión de los extremos laterales debe llevar en la parte frontal una solapa con sistema Molle, que realice el cierre por medio de gancho y lazo sobre los laterales. (Este requisito es opcional para el forro externo de color azul en la parte trasera). La rejilla del sistema MOLLE en el forro externo del chaleco antibalas debe tener mínimo cuatro filas de reatas, de ancho de 25 mm ± 1 mm, separadas entre sí a una distancia de 25 mm ± 1 mm distanciadas de forma equidistante, cada reata debe tener secciones divididas a través de costura tipo presilla, con una separación de 37.5 mm ± 1 mm. **Opcional.** Debe de contar con un bolsillo utilitario oculto con cierre de cintas de contacto gancho y lazo; ubicados debajo de la primera rejilla de MOLLE de la sopada delantera.		
4	**BOLSILLOS PARA PLACAS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA (NIVEL III o IV)** De acuerdo al numeral 2.3.2 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, tengan bolsillos o compartimientos en la parte interna (forro del chaleco frontal y posterior a la altura del pecho y espalda), con cierre adhesivo para alojar placas balísticas nivel III o IV. Los bolsillos en mención deben permitir el ajuste de las placas para evitar que éstas se desplacen con el movimiento.	X	
5	**BORDADOS FIJOS EN EL FORRO:** De acuerdo al numeral 2.3.12 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, tengan un bordado con la palabra POLICÍA y cinta damero, tanto en la parte frontal como posterior del cuerpo del forro del chaleco, así; El bordado debe llevar la palabra "POLICIA" bordada en hilo, las letras deben ser conforme a las dimensiones establecidas en el numeral 3.2.9 de la norma NTMD 0028-A9. **BORDADO DELANTERO.** Ubicado debajo de corte de bolsillo de placa. El color de las letras de los tarjeteros debe ser amarillo fluorescente, Escala PANTONE 388 C, con una diferencia de color de mínimo de 3-4 evaluado en escala de grises. Tipo de letra: MICROGRAMMA D EXTENDED BOLD.  *Imagen ilustrativa bordado delantero forro color azul* **BORDADO ESPALDA.** Palabra "POLICÍA" Ubicado arriba de corte de bolsillo de placa. El color de las letras de los tarjeteros debe ser amarillo fluorescente, Escala PANTONE 388 C, con una diferencia de color de mínimo de 3-4 evaluado en escala de grises. Tipo de letra: MICROGRAMMA D EXTENDED BOLD.  *Imagen ilustrativa bordado espalda forro color azul*	X	

	Escala Pantone hilo de bordar; **Forro color verde;** debe llevar la palabra "POLICÍA" bordada en hilo color amarillo (Referencia 14-0754 TC PANTONE) **Forro color negro;** debe llevar la palabra "POLICÍA" bordada en hilo color gris plata No. 2138 (Referencia 5315 C PANTONE) MÉTODO DE EVALUACIÓN DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA DE COLOR Y LA REFLECTANCIA ESPECTRAL, se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTMD-0151 actualización vigente "Medición Instrumental del color en textiles", el equipo debe estar ajustado a los siguientes parámetros: Observador a 10° Iluminante D65, relación (l:c) 2:1, área de visión con tamaño de puerto de hasta 13 mm de diámetro para tela camuflada y área de visión grande para tela de un solo tono. Luz especular incluida, se debe leer en 6 puntos diferentes y en cada punto se deben tomar 2 lecturas girando la muestra 90°, para la verificación de la reflectancia espectral infrarroja la muestra debe manipularse de la misma manera y el equipo debe permitir lecturas en el rango de longitudes de onda infra roja. **Nota:** Si la unidad contratante requiera un bordado diferente, "para el caso de los grupos operativos", la unidad que genere la necesidad deberá establecerlo y acordarlo con el supervisor del contrato en la reunión indicada en el Numeral 3.1 "REUNIÓN DE COORDINACIÓN" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente, la cual se realizara dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.		
6	SISTEMA DE ALMOHADILLAS Y VENTILACIÓN En ambas caras internas (delantera - trasera) del forro, deben estar cubiertas por un material textil, el material textil ubicado hacia el cuerpo del usuario debe poseer perforaciones tipo malla (tipo Spacer), que permitan la circulación del aire, debe cumplir con los parámetros y características descritas en el numeral 3.2.3 de la NTMD 0028-A9		
7	COLOR De acuerdo al numeral 2.3.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los forros externos de los chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino, sea en las siguientes coordenadas: • **VERDE POLICIA:** el color debe ser verde policía, de conformidad con lo establecido en la norma técnica NTMD 0216 actualización vigente. • **AZUL OSCURO:** El color debe ser azul oscuro, utilizando método de evaluación visual a tono con una calificación mínima 2-4 de acuerdo al material principal del uniforme azul (Nro. 4) con las siguientes coordenadas: • **NEGRO:** El color debe ser negro según lo establecido en la norma técnica NTDM 0216 actualización vigente		

Color	L*	a*	B*	DEcmc
Verde Policía	25	-1.0	6.0	<1.2

Color	L*	a*	B*	DEcmc
Azul Oscuro Policía	15.30	0.07	-4.15	<1.2

	<table><tr><td>Color</td><td>L*</td><td>a*</td><td>B*</td><td>DEcmc</td></tr><tr><td>Negro</td><td>18.2</td><td>0.17</td><td>-1.4</td><td><1.5</td></tr></table> **Nota:** El color o cantidad por color del forro externo de los chalecos balísticos a adquirir, se establecerán por parte del supervisor del contrato en la reunión establecida en el Numeral 3.1 "REUNIÓN DE COORDINACIÓN" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente, la cual se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.		
8	**COMPATIBILIDAD** Los forros deben ser compatibles para alojar los paneles balísticos nivel IIIA de conformidad con las tallas y dimensiones contempladas en las tablas 4 y 5 de la norma técnica NTMD 0028-A9 "CHALECO ANTIBALAS". Cada panel balístico nivel IIIA, debe quedar ajustado sobre la medida dentro del forro, para evitar movimientos y el desplazamiento dentro del mismo.	X	
9	**TALLAS** El contratista debe entregar la totalidad de los forros para alojar los paneles balísticos nivel IIIA en las tallas S, M, L y XL de acuerdo a las siguientes cantidades contratadas: <table><tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>S</td><td>35%</td></tr><tr><td>M</td><td>50%</td></tr><tr><td>L</td><td>10%</td></tr><tr><td>XL</td><td>05%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100%</td></tr></table> Los forros deben ser elaborados con la máxima tolerancia de las medidas descritas en la tabla 1 y 2 de la norma técnica NTMD 0028-A9 de los paneles balísticos para cada talla, con el propósito de evitar incompatibilidades al momento de alojar cada panel. Nota: en el caso que la unidad contratante requiera cantidades específicas por talla, estas se establecerán por parte del supervisor del contrato en la reunión establecida en el Numeral 3.1 "REUNIÓN DE COORDINACIÓN" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente, la cual se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.	X	
10	**GARANTÍA TÉCNICA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad técnica de los forros, por un término mínimo de tres (3) años, periodo de tiempo contado desde el recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	X	
11	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que los forros tienen una vida útil de mínimo tres (3) años en condiciones normales de almacenamiento y uso, periodo de tiempo contado desde el recibo a satisfacción La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	X	
12	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los forros son de nueva producción, que no son repotenciados ni remanufacturados. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	X	
13	**SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta:	X	

	Certificación donde manifieste que como futuro contratista garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los forros para los chalecos, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
14	**1. REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES** Una vez adjudicado el proceso contractual, el futuro contratista debe cumplir con las consideraciones técnicas exigidas en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente La verificación del cumplimiento de requisitos específicos y generales de la materia prima y producto terminado del elemento a adquirir se realizará de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA", teniendo en cuenta los siguientes aspectos, a saber: **Evaluación de la conformidad para los productos del sector.**, deberá ser evaluado conforme a lo indicado en el numeral 3 de la GTMD-0004-A3. Este procedimiento se fundamenta en el seguimiento al proceso de fabricación, verificación a los requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico de producto asignado, así como la revisión de los documentos exigidos en la presente guía técnica. **Reunión de coordinación.**, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **Evaluación de requisitos específicos en materia prima.**, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.2 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **Evaluación de requisitos generales empaque y rotulado al 2%.**, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.3 de la Guía Técnica GTMD0004 actualización vigente. **Evaluación de requisitos específicos en producto terminado al 80%.**, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.4 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **Evaluación de requisitos generales empaque y rotulado al 100%.**, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.5 de la Guía Técnica GTMD0004 actualización vigente. **Laboratorios.**, se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.6 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Numeral 3.6.1 Los informes de resultados de ensayos deben ser expedidos por un laboratorio de ensayo debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025 y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo exigidos en el documento técnico normativo del producto. En el evento en qué un laboratorio de ensayo no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos acreditados (que no cuente con el alcance de todos los ensayos del documento técnico normativo aplicado), el Organismo de Certificación de Producto o quien haga sus veces según el parámetro de certificación deberá recurrir a los servicios de otro(s) laboratorio(s) que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a muestras. Únicamente, cuando en Colombia no exista un laboratorio de ensayo que tenga los métodos de ensayo acreditados exigidos en el documento técnico normativo del producto, se podrá emplear	X	

los servicios de un laboratorio acreditado por ONAC o un Organismo de Acreditación perteneciente a los ARM, cuyo alcance de acreditación no contemple el método de ensayo exigido en el documento técnico normativo del producto aplicado y atestiguar la ejecución de tal ensayo sobre la totalidad de las muestras tomadas del lote.

Los laboratorios de ensayo deben reportar en los informes de resultados lo establecido en la ISO/IEC17025, bajo los parámetros establecidos en el numeral 3.2.6 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

El formato de atestiguamiento de ensayos de laboratorio deberá dar cumplimiento a lo fundado en el numeral 3.6.3 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

3.6.4 El Organismo de Certificación de Producto debe garantizar a las dependencias encargadas para la evaluación de la conformidad que el (los) laboratorio (s) donde se realicen los ensayos, permitan hacer acompañamiento de los ensayos acreditados y atestiguamiento a los ensayos no acreditados.

3.6.5 Las Fuerzas o entidad contratante, se reservan el derecho de efectuar acompañamiento al desarrollo de los ensayos acreditados y al atestiguamiento de los ensayos no acreditados en los laboratorios de ensayo, señalado en el documento técnico normativo aplicado.

Certificación., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.7 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

3.7.5 Parámetros de Certificación. Para los ítems contratados (con sus anexos técnicos) incluido el IVA, se debe cumplir con los siguientes parámetros:

Tabla 6. Parámetros de Certificación.

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera parte.	Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica
Mayor de 20 a 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados	El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado (anexo técnico)
Mayor de 60 a 100	Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado	No se requieren certificado de conformidad
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.2 y demás de la presente guía

Informe técnico., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.8 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

Recepción de productos., La entrega del lote (parcial o total) se debe hacer por el contratista al almacenista en los sitios determinados en el contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Cuando el almacenista evidencie la no uniformidad de cualquier índole en el producto a recibir en los almacenes, solicitará al contratista se cambien los productos no uniformes, hasta que no se realice el cambio de estos productos no se recibirá el lote., de conformidad a lo indicado en el numeral 3.9 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

Casos especiales., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 4 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

Numeral 4.1, Adiciones al contrato., En el evento que se presente una adición al contrato y la fecha de entrega sea posterior a la inicialmente pactada, se evaluará como un lote independiente y con el mismo procedimiento del numeral 3.1 al numeral 3.8 de la presente guía técnica.

Cuando se realice una adición al contrato antes de la fecha de entrega pactada en el contrato, el evaluador técnico de producto deberá establecer el nuevo parámetro de certificación de acuerdo con la tabla 6, dando cumplimiento al procedimiento establecido desde el numeral 3.1 al numeral 3.8 de la presente guía técnica, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento normativo aplicado para todo el lote.

Productos importados. se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 4.2 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS EN MATERIA PRIMA

2.1.Una vez adjudicado el contrato, para la evaluación de los requisitos específicos en materia prima, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el laboratorio acreditado nacional y/o internacionalmente para la realización de los ensayos requeridos por la norma NTMD-0028, (actualización vigente) el atestiguamiento para la extracción de las muestras de materia prima para la realización de ensayos será realizado por parte del Grupo Control de Calidad con acompañamiento de la supervisión del contrato.

Evaluación de requisitos en materia prima: los hilos, color tono a tono, la tela del forro externo del chaleco, las costuras, se deben verificar en materia prima durante el proceso de fabricación. En tal caso, los componentes antes mencionados deben ser seleccionados aleatoriamente de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente, tomando en cada caso la cantidad de muestras requeridas por el organismo certificador según aplique.

2.2 Tela forro externo del chaleco: debe ser tela tipo VI de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.2.1 de la norma técnica NTMD 0028-A9 actualización vigente y cumplir con lo indicado en el numeral 5.3.

2.3 Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer): debe cumplir con los requisitos indicados en la tabla 9 con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 3.2.2 de la norma técnica NTMD 0028-A9.

2.4 Color: se debe realizar con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 5 "Color" del presente anexo técnico.

2.5 Hilos: debe cumplir con lo indicado en el numeral 3.2.6 de la NTMD 0028- A9 y sometido a los parámetros de evaluación enmarcados en los numerales 5.11 y 5.12 de la norma técnica NTMD 0028-A9.

2.6 Costuras: se debe realizar con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 3 forro externo "costuras", del presente documento técnico. El contratista debe entregar el respectivo informe de resultados correspondiente a la evaluación de requisitos específicos en materia prima.

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES, DE EMPAQUE Y ROTULADO

	Para la evaluación de los requisitos generales, de empaque y rotulado indicados en la NTMD 0028-A9, una vez se tenga el 100% del producto terminado del lote a entregar, el supervisor del contrato solicitará al Grupo Control de Calidad, la realización del muestreo correspondiente y la extracción de muestras para evaluación, el cual se realizará con el acompañamiento de la supervisión del contrato. Una vez evaluados los elementos extraídos, el Grupo Control de Calidad emite el informe de resultados respectivo. Los costos asociados a la realización de todas las pruebas, atestiguamientos y muestreos a realizar serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional. En caso de requerirse pruebas destructivas dentro de la verificación de los requisitos específicos y generales, los forros objeto de destrucción deben ser repuestos por el contratista sin costo para la Policía Nacional. El supervisor del contrato en coordinación con el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, realizará visitas aleatorias de seguimiento durante el proceso de producción, para verificar la trazabilidad de los materiales declarados conformes y empleados en la confección de los forros. La conformidad a nivel de requisitos específicos y generales con la norma NTMD 0028-A9 (soportado esto en informes de resultados) constituye un requerimiento para la recepción de los elementos.		
15	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO** **REQUISITOS DE EMPAQUE:** Los forros deben ser empacados en cajas de cartón que permitan el transporte y soporten el peso de máximo diez (10) forros por caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. Las dimensiones de cada caja deberán corresponder en proporción al volumen contenido. Rotulado cuerpo del chaleco. Las dos caras internas de la tela exterior del chaleco deben llevar una etiqueta tejida o estampada en material impermeable, mínimo de 120 mm de ancho por 140 mm de largo, conforme a lo establecido en el numeral 3.3.2.3 de la NTMD 0028-A9. **Nota:** en el rotulado del cuerpo del chaleco no aplica el número de serie.	X	
16	**PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES** Del total del lote de forros a entregar, se seleccionarán cinco unidades por cada talla (5 talla S, 5 talla M, 5 talla L y 5 talla XL), a los cuales se les colocaran los paneles balísticos correspondientes; estos deben ingresar y quedar insertos en los forros de forma natural, sin que queden arrugados o doblados. En los forros que se evidencie cualquier disconformidad o que no alojen de manera natural los paneles balísticos y que los requisitos exigidos en las pruebas técnicas de recepción no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los forros que conforman el lote evaluado, para lo cual contará hasta con treinta (30) días calendario dentro del plazo de ejecución, para subsanar las falencias. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en la presente ficha técnica de los bienes que componen cada entrega. El supervisor del contrato, debe verificar el cumplimiento de los requisitos específicos en materia prima, requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por el Grupo Control de Calidad, ente certificador y por el contratista. Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la NTMD 0028-A9, no se realizará el recibido a satisfacción de los bienes.	X	

	DECLARACIONES DE CONFORMIDAD Para la recepción de los bienes el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad emitidas por parte del fabricante de los forros, mediante las cuales se declare la información más adelante relacionada, conforme las exigencias descritas en las normas técnicas NTC – ISO/IEC 17050-1 y la NTC – ISO/IEC 17050-2, así: 1. Que el material de la tela de los forros ha sido sometido a los métodos de ensayo y cumplen con lo descrito en la norma técnica NTMD 0216 actualización vigente. 2. Que el material de la tela Malla Tipo Spacer ha sido sometido a los métodos de ensayo y cumplen con lo descrito en el numeral 3.2.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9 (Anexar los informes de resultados). 3. Que la vida útil de los materiales utilizados en la fabricación de los forros (externo) de los chalecos balístico es de mínimo tres (03) años, permitiendo mantener la funcionalidad del elemento. 4. Que los forros externos a entregar son compatibles para alojar los paneles balísticos nivel IIIA de conformidad con las tallas y dimensiones contempladas en las tablas 3 y 4 de la norma técnica NTMD 0028-A9 CHALECO ANTIBALAS. Es importante resaltar que mencionadas declaraciones de conformidad contemplan informes de resultados satisfactorios emitidos por parte de un laboratorio que cuente con los métodos de ensayo descritos para tal fin. **REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO** Previa coordinación con el supervisor, el contratista acepta que los forros a entregar, serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega haya surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad, y sean recepcionados formalmente por el supervisor del contrato. Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes. **TALLAJE** El supervisor del contrato, debe verificar que los elementos que van a ser entregados corresponden porcentualmente a lo requerido de acuerdo al numeral 7 del presente Anexo Técnico. Cualquier modificación a las cantidades a entregar por cada talla deberá ser aprobada por el supervisor del contrato		
17	**IMAGEN ILUSTRATIVA**  *Imagen ilustrativa forro parte delantera*	X	



Imagen Ilustrativa forro parte trasero

ANEXO TÉCNICO DE FORRO EXTERIOR PARA ALOJAR PANELES BALÍSTICOS NIVEL IIIA

DILOF – GARMA/2024 - FORRO EXTERIOR PARA ALOJAR PANELES BALÍSTICOS NIVEL IIIA DE USO FEMENINO

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Cumple	No Cumple
1	**FORRO PEXTERNO PARA ALOJAR PANELES BALÍSTICOS DE USO FEMENINO** El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0028-A9 "CHALECO ANTIBALAS" (RESERVADO)., de conformidad al numeral 231 tipo de chaleco – Chaleco femenino. (ver tabla 3 y 4).	X	
2	**TELA DEL FORRO EXTERNO DEL CHALECO** Debe ser tipo VI, de conformidad a lo indicado en el numeral 3.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9	X	
3	**FORRO EXTERNO** El forro debe estar compuesto por dos secciones (delantero-trasero), debe tener un diseño a la anatomía del busto de la mujer, mediante una adaptación específica que brinde comodidad y total ergonomía a la anatomía de la zona del pecho, no se acepta que el forro del chaleco sea plano en la zona del busto, debe ser acorde con el panel balístico delantero. Se requiere que el forro externo de los chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino sean elaborados en dos piezas (delantero-trasero), ajustable en altura en la parte superior del hombro, mediante sistema gancho y lazo por medio de una reata de seguridad de mínimo 40 mm de ancho x 300 mm de largo, la cual debe estar adherida con costura al forro delantero, ajustable con una hebilla tipo puente, la cual debe estar ubicada en la parte trasera sujetada con reata de seguridad adherida con costura al forro exterior que contiene el panel balístico a su vez debe de contar con aleta en la misma tela para ocultar dichas reatas, la cual debe permitir el ajuste del chaleco en altura. De igual manera debe traer un sistema de amortiguación independiente en la unión del forro delantero y trasero para evitar que las reatas de seguridad causen incomodidad al usuario. Adicionalmente el chaleco debe tener en su parte interna un fajón o banda elástica de 100 mm ± 10 mm de ancho, con un sistema de cierre de gancho y lazo que se ajuste a la cintura del usuario y permita que el peso del chaleco se soporte y distribuya en esta parte del cuerpo y no solamente en los hombros mencionados elementos. Los compartimentos que alojan los paneles balísticos deben estar diseñados para soportar adecuadamente y firmemente dichos elementos.	X	

Sistema molle: el forro externo del chaleco antibalas femenino nivel IIIA debe tener un sistema MOLLE que brinde la posibilidad de instalar algunos accesorios como fundas, porta proveedores, porta radios, etc.; este sistema o estructura de correas, está ubicado únicamente en la solapa delantera, de igual forma para la unión de los extremos laterales debe llevar en la parte frontal una solapa, que realice el cierre por medio de gancho y lazo sobre los laterales.

La rejilla del sistema MOLLE en el forro externo del chaleco antibalas debe tener mínimo tres filas de reatas, de ancho de 25 mm ± 1 mm separadas entre sí a una distancia de 25 mm ± 1 mm distanciadas de forma equidistante, cada reata debe tener secciones divididas a través de costura tipo presilla con una separación de 37.5 mm ± 1 mm

Opcional; de acuerdo al numeral 2.3.2 de la norma técnica NTMD 0028-A9., el chaleco debe de contar con un bolsillo utilitario oculto con cierre de cintas de contacto gancho y lazo; ubicados debajo de la primera rejilla de MOLLE de la sopada delantera.

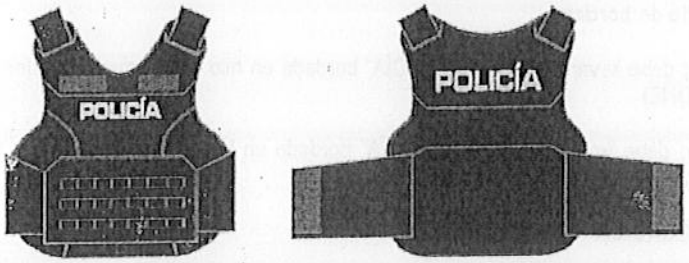
Hilos y costuras. Deben ser de conformidad a lo establecido en el numeral 3.2.6 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9.

Costuras. Deben ser simétricas, uniformes y continúas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, abra o encoja durante su uso. El tamaño de la aguja debe ser el más pequeño posible para el hilo indicado, a fin de minimizar el tamaño del orificio hecho en la tela.

Las costuras del forro externo deben tener 6 puntadas ± 1 puntada por cada 25,4 mm. Todos los extremos del hilo que sean visibles en el producto terminado, deben ser rematadas o cortados con longitud menor a 7 mm. Todas las márgenes de las costuras deben ser de 7 mm ± 1 mm de ancho.

Los orillos de la tela del chaleco en su interior que queden expuestos, incluyendo el interior de los bolsillos deben ser fileteados y cosidos con puntada de seguridad con hilo Spun Poliéster según lo indicado en el numeral 3.2.6 de la NTMD 0028-A9, el número de puntadas por cada 25,4 mm debe ser de 8 puntadas ± 1 puntada. El ancho del filete en general debe ser de mínimo 5 mm. Se debe verificar de acuerdo con lo indicado en la NTC 5872.

Imagen de referencia



Delantero *Espalda*

Opcional, debe de contar con un bolsillo utilitario oculto con cierre de cintas de contacto gancho y lazo; ubicados debajo de la primera rejilla de MOLLE de la sopada delantera.

Nota: Se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino, tengan dos parches color negro con sistema de gancho y lazo instalados en el chaleco en la parte frontal superior arriba del bordado con la palabra POLICÍA, uno al lado izquierdo y el otro al lado derecho para instalar tarjeteros de identificación del usuario, la parte suave del sistema velcro (lazo) pegada al cuerpo del forro del chaleco y la parte áspera (gancho) suelta, las dimensiones de los parches velcro y ubicación debe ser proporcional al espacio del forro.

4	**BORDADOS FIJOS EN EL FORRO EXTERNO:** De acuerdo al numeral 2.3.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, tengan un bordado con la palabra POLICÍA, tanto en la parte frontal como posterior del cuerpo del forro del chaleco, así; El bordado debe llevar la palabra "POLICÍA" bordada en hilo, en caracteres claramente legibles, de letras de mínimo 40 mm de alto para el bordado delantero, mínimo 50 mm para el bordado trasero y un ancho proporcional a dicha altura (la altura incluye la tilde "Í"). **BORDADO DELANTERO.** Ubicado debajo de corte de bolsillo de placa. El color de las letras de los tarjeteros debe ser amarillo fluorescente, Escala PANTONE 388 C, con una diferencia de color de mínimo de 3-4 evaluado en escala de grises. Tipo de letra: MICROGRAMMA D EXTENDED BOLD.  *Imagen ilustrativa bordado delantero forro color azul* **BORDADO ESPALDA.** Palabra "POLICÍA" Ubicado arriba de corte de bolsillo de placa. El color de las letras de los tarjeteros debe ser amarillo fluorescente, Escala PANTONE 388 C, con una diferencia de color de mínimo de 3-4 evaluado en escala de grises. Tipo de letra: MICROGRAMMA D EXTENDED BOLD.  *Imagen ilustrativa bordado espalda forro color azul* **Escala Pantone hilo de bordar;** **Forro color verde;** debe llevar la palabra "POLICÍA" bordada en hilo color amarillo (Referencia 14-0754 TC PANTONE) **Forro color negro;** debe llevar la palabra "POLICÍA" bordada en hilo color gris plata No. 2138 (Referencia 5315 C PANTONE) **MÉTODO DE EVALUACIÓN** DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA DE COLOR Y LA REFLECTANCIA ESPECTRAL, se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTMD-0151 actualización vigente "Medición Instrumental del color en textiles", el equipo debe estar ajustado a los siguientes parámetros: Observador a 10° Iluminante D65, relación (l:c) 2:1, área de visión con tamaño de puerto de hasta 13 mm de diámetro para tela camuflada y área de visión grande para tela de un solo tono. Luz especular incluida, se debe leer en 6 puntos diferentes y en cada punto se deben tomar 2 lecturas girando la muestra 90°, para la verificación de la reflectancia espectral infrarroja la	X	

	muestra debe manipularse de la misma manera y el equipo debe permitir lecturas en el rango de longitudes de onda infra roja. **Nota:** Si la unidad contratante requiera un bordado diferente, "para el caso de los grupos operativos", la unidad que genere la necesidad deberá establecerlo y acordarlo con el supervisor del contrato en la reunión indicada en el Numeral 3.1 "REUNIÓN DE COORDINACIÓN" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente, la cual se realizara dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.		
5	**COLOR** De acuerdo al numeral 2.3.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los forros externos de los chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino, sea en las siguientes coordenadas: • **VERDE POLICIA:** el color debe ser verde policía, de conformidad con lo establecido en la norma técnica NTMD 0216 actualización vigente. Color \| L* \| a* \| B* \| DE cmc Verde Policía \| 25 \| -1.0 \| 6.0 \| <1.2 • **AZUL OSCURO:** El color debe ser azul oscuro, utilizando método de evaluación visual a tono con una calificación mínima 2-4 de acuerdo al material principal del uniforme azul (Nro. 4) con las siguientes coordenadas: Color \| L* \| a* \| B* \| DE cmc Azul Oscuro Policía \| 15.30 \| 0.07 \| -4.15 \| <1.2 • **NEGRO:** El color debe ser negro según lo establecido en la norma técnica NTDM 0216 actualización vigente Color \| L* \| a* \| B* \| DE cmc Negro \| 18.2 \| 0.17 \| -1.4 \| <1.5	X	
6	**COMPATIBILIDAD** Los forros deben ser compatibles para alojar los paneles balísticos nivel IIIA de conformidad con las tallas y dimensiones contempladas en las tablas 3 y 4 de la norma técnica NTMD 0028-A9 "CHALECO ANTIBALAS". Cada panel balístico nivel IIIA, debe quedar ajustado sobre la medida dentro del forro, para evitar movimientos y el desplazamiento dentro del mismo.	X	
7	**TALLAS** El contratista debe entregar la totalidad de los forros para alojar los paneles balísticos nivel IIIA en las tallas S, M, L y XL de acuerdo a las siguientes cantidades contratadas: TALLA \| CANTIDAD XS \| 10% S \| 44% M \| 34% L \| 12% TOTAL \| 100% **Nota:** Los forros externos deben ser elaborados con la máxima tolerancia de las tallas y medidas descritas en las tablas 3 y 4 de la norma técnica NTMD 0028-A9, con el propósito de evitar	X	

	deformaciones por incompatibilidades al momento de alojar cada panel o desplazamientos internos de los paneles. En caso de que la unidad contratante requiera cantidades especificas por talla, estas se establecerán por parte del supervisor del contrato en la reunión establecida en el Numeral 3.1 "REUNIÓN DE COORDINACIÓN" de la Guia Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente, la cual se realizará dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.		
8	**GARANTÍA TÉCNICA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad técnica de los forros, por un término mínimo de tres (3) años, periodo de tiempo contado desde el recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	X	
9	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que los forros tienen una vida útil de mínimo tres (3) años en condiciones normales de almacenamiento y uso, periodo de tiempo contado desde el recibo a satisfacción La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	X	
10	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los forros son de nueva producción, que no son repotenciados ni remanufacturados. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites	X	
11	**SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación donde manifieste que como futuro contratista garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los forros para los chalecos, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	X	
12	**1. REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES** Una vez adjudicado el proceso contractual, el futuro contratista debe cumplir con las consideraciones técnicas exigidas en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. La verificación del cumplimiento de requisitos específicos y generales de la materia prima y producto terminado del elemento a adquirir se realizará de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA", teniendo en cuenta los siguientes aspectos, a saber: **Evaluación de la conformidad para los productos del sector.**, deberá ser evaluado conforme a lo indicado en el numeral 3 de la GTMD-0004-A3. Este procedimiento se fundamenta en el seguimiento al proceso de fabricación, verificación a los requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico de producto asignado, así como la revisión de los documentos exigidos en la presente guía técnica. **Reunión de coordinación.**, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.	X	

	Evaluación de requisitos específicos en materia prima., se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.2 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **Evaluación de requisitos generales empaque y rotulado al 2%.**, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.3 de la Guía Técnica GTMD0004 actualización vigente. **Evaluación de requisitos específicos en producto terminado al 80%.**, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.4 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **Evaluación de requisitos generales empaque y rotulado al 100%.**, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.5 de la Guía Técnica GTMD0004 actualización vigente. **Laboratorios.**, se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.6 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Numeral 3.6.1 Los informes de resultados de ensayos deben ser expedidos por un laboratorio de ensayo debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025 y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo exigidos en el documento técnico normativo del producto. En el evento en qué un laboratorio de ensayo no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos acreditados (que no cuente con el alcance de todos los ensayos del documento técnico normativo aplicado), el Organismo de Certificación de Producto o quien haga sus veces según el parámetro de certificación deberá recurrir a los servicios de otro(s) laboratorio(s) que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a muestras. Únicamente, cuando en Colombia no exista un laboratorio de ensayo que tenga los métodos de ensayo acreditados exigidos en el documento técnico normativo del producto, se podrá emplear los servicios de un laboratorio acreditado por ONAC o un Organismo de Acreditación perteneciente a los ARM, cuyo alcance de acreditación no contemple el método de ensayo exigido en el documento técnico normativo del producto aplicado y atestiguar la ejecución de tal ensayo sobre la totalidad de las muestras tomadas del lote. Los laboratorios de ensayo deben reportar en los informes de resultados lo establecido en la ISO/IEC17025, bajo los parámetros establecidos en el numeral 3.2.6 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. El formato de atestiguamiento de ensayos de laboratorio deberá dar cumplimiento a lo fundado en el numeral 3.6.3 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. 3.6.4 El Organismo de Certificación de Producto debe garantizar a las dependencias encargadas para la evaluación de la conformidad que el (los) laboratorio (s) donde se realicen los ensayos, permitan hacer acompañamiento de los ensayos acreditados y atestiguamiento a los ensayos no acreditados. 3.6.5 Las Fuerzas o entidad contratante, se reservan el derecho de efectuar acompañamiento al desarrollo de los ensayos acreditados y al atestiguamiento de los ensayos no acreditados en los laboratorios de ensayo, señalado en el documento técnico normativo aplicado. **Certificación.**, se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.7 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **3.7.5 Parámetros de Certificación.** Para los ítems contratados (con sus anexos técnicos) incluido el IVA, se debe cumplir con los siguientes parámetros:		

Tabla 6. Parámetros de Certificación.

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera parte.	Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica
Mayor de 20 a 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados	El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado (anexo técnico)
Mayor de 60 a 100	Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado	No se requieren certificado de conformidad
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.2 y demás de la presente guía

Informe técnico., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.8 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

Recepción de productos., La entrega del lote (parcial o total) se debe hacer por el contratista al almacenista en los sitios determinados en el contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Cuando el almacenista evidencie la no uniformidad de cualquier índole en el producto a recibir en los almacenes, solicitará al contratista se cambien los productos no uniformes, hasta que no se realice el cambio de estos productos no se recibirá el lote., de conformidad a lo indicado en el numeral 3.9 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

Casos especiales., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 4 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

Numeral 4.1, Adiciones al contrato., En el evento que se presente una adición al contrato y la fecha de entrega sea posterior a la inicialmente pactada, se evaluará como un lote independiente y con el mismo procedimiento del numeral 3.1 al numeral 3.8 de la presente guía técnica.

Cuando se realice una adición al contrato antes de la fecha de entrega pactada en el contrato, el evaluador técnico de producto deberá establecer el nuevo parámetro de certificación de acuerdo con la tabla 6, dando cumplimiento al procedimiento establecido desde el numeral 3.1 al numeral 3.8 de la presente guía técnica, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento normativo aplicado para todo el lote.

Productos importados. se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 4.2 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS EN MATERIA PRIMA

2.1.Una vez adjudicado el contrato, para la evaluación de los requisitos específicos en materia prima, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el laboratorio acreditado nacional y/o internacionalmente para la realización de los ensayos requeridos por la norma NTMD-0028, (actualización vigente) el atestiguamiento para la extracción de las muestras de materia prima para la realización de ensayos será realizado por parte del Grupo Control de Calidad con acompañamiento de la supervisión del contrato.

Evaluación de requisitos en materia prima: los hilos, color tono a tono, la tela del forro externo del chaleco, las costuras, se deben verificar en materia prima durante el proceso de fabricación. En tal caso, los componentes antes mencionados deben ser seleccionados aleatoriamente de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente, tomando en cada caso la cantidad de muestras requeridas por el organismo certificador según aplique.

2.2 Tela forro externo del chaleco: debe ser tela tipo VI de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.2.1 de la norma técnica NTMD 0028-A9 actualización vigente y cumplir con lo indicado en el numeral 5.3.

2.3 Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer): debe cumplir con los requisitos indicados en la tabla 9 con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 3.2.2 de la norma técnica NTMD 0028-A9.

2.4 Color: se debe realizar con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 5 "Color" del presente anexo técnico.

2.5 Hilos: debe cumplir con lo indicado en el numeral 3.2.6 de la NTMD 0028- A9 y sometido a los parámetros de evaluación enmarcados en los numerales 5.11 y 5.12 de la norma técnica NTMD 0028-A9.

2.2 Costuras: se debe realizar con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 3 forro externo "costuras", del presente documento técnico. El contratista debe entregar el respectivo informe de resultados correspondiente a la evaluación de requisitos específicos en materia prima.

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES, DE EMPAQUE Y ROTULADO

Para la evaluación de los requisitos generales, de empaque y rotulado indicados en la NTMD 0028-A9, una vez se tenga el 100% del producto terminado del lote a entregar, el supervisor del contrato solicitará al Grupo Control de Calidad, la realización del muestreo correspondiente y la extracción de muestras para evaluación, el cual se realizará con el acompañamiento de la supervisión del contrato.
Una vez evaluados los elementos extraídos, el Grupo Control de Calidad emite el informe de resultados respectivo.

Los costos asociados a la realización de todas las pruebas, atestiguamientos y muestreos a realizar serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional.

En caso de requerirse pruebas destructivas dentro de la verificación de los requisitos específicos y generales, los forros objeto de destrucción deben ser repuestos por el contratista sin costo para la Policía Nacional.

El supervisor del contrato en coordinación con el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, realizará visitas aleatorias de seguimiento durante el proceso de producción, para verificar la trazabilidad de los materiales declarados conformes y empleados en la confección de los forros.

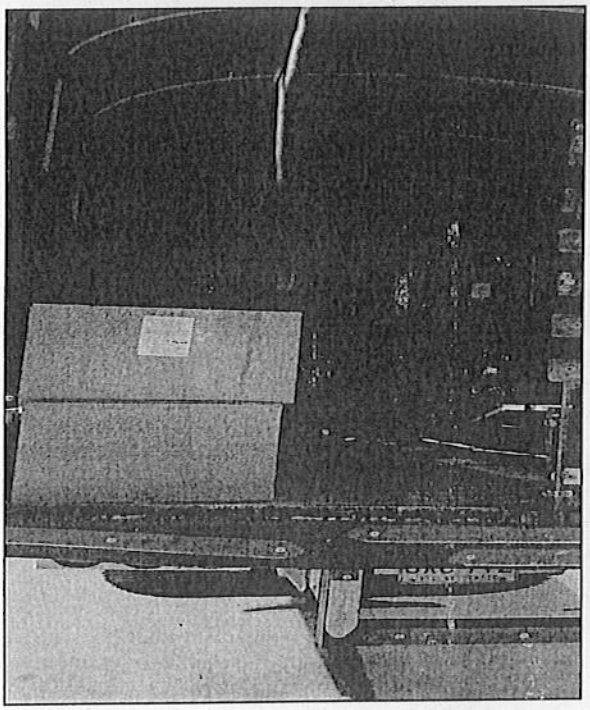
La conformidad a nivel de requisitos específicos y generales con la norma NTMD 0028-A9 (soportado esto en informes de resultados) constituye un requerimiento para la recepción de los elementos.

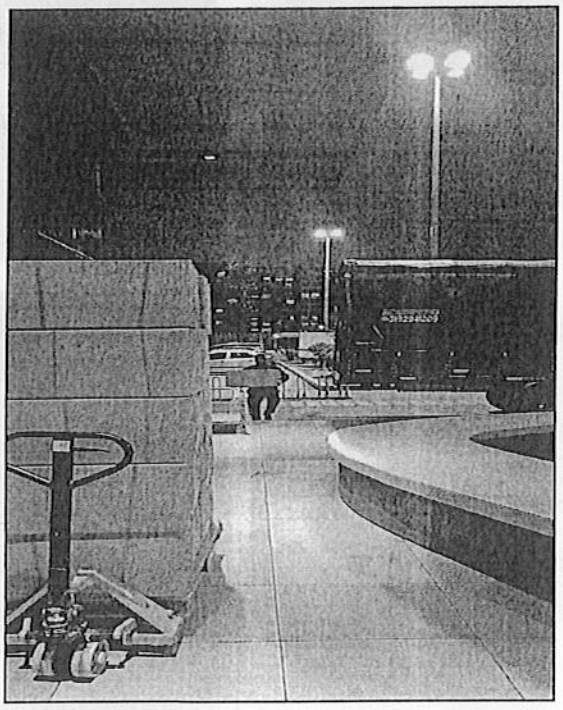
13	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO** **REQUISITOS DE EMPAQUE:** Los forros deben ser empacados en cajas de cartón que permitan el transporte y soporten el peso de máximo diez (10) forros por caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. Las dimensiones de cada caja deberán corresponder en proporción al volumen contenido. Rotulado cuerpo del chaleco. Las dos caras internas de la tela exterior del chaleco deben llevar una etiqueta tejida o estampada en material impermeable, mínimo de 120 mm de ancho por 140 mm de largo, conforme a lo establecido en el numeral 3.3.2.3 de la NTMD 0028-A9. **Nota:** en el rotulado del cuerpo del chaleco no aplica el número de serie.	X	
14	**PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES** Del total del lote de forros a entregar, se seleccionarán cinco unidades por cada talla (5 talla S, 5 talla M, 5 talla L y 5 talla XL), a los cuales se les colocaran los paneles balísticos correspondientes; estos deben ingresar y quedar insertos en los forros de forma natural, sin que queden arrugados o doblados. En los forros que se evidencie cualquier disconformidad o que no alojen de manera natural los paneles balísticos y que los requisitos exigidos en las pruebas técnicas de recepción no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los forros que conforman el lote evaluado, para lo cual contará hasta con treinta (30) días calendario dentro del plazo de ejecución, para subsanar las falencias. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en la presente ficha técnica de los bienes que componen cada entrega. El supervisor del contrato, debe verificar el cumplimiento de los requisitos específicos en materia prima, requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por el Grupo Control de Calidad, ente certificador y por el contratista. Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la NTMD 0028-A9, no se realizará el recibido a satisfacción de los bienes. **DECLARACIONES DE CONFORMIDAD** Para la recepción de los bienes el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad emitidas por parte del fabricante de los forros, mediante las cuales se declare la información más adelante relacionada, conforme las exigencias descritas en las normas técnicas NTC – ISO/IEC 17050-1 y la NTC – ISO/IEC 17050-2, así: 1. Que el material de la tela de los forros ha sido sometido a los métodos de ensayo y cumplen con lo descrito en la norma técnica NTMD 0216 actualización vigente. 2. Que el material de la tela Malla Tipo Spacer ha sido sometido a los métodos de ensayo y cumplen con lo descrito en el numeral 3.2.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9 (Anexar los informes de resultados). 3. Que la vida útil de los materiales utilizados en la fabricación de los forros (externo) de los chalecos balístico es de mínimo tres (03) años, permitiendo mantener la funcionalidad del elemento. 4. Que los forros externos a entregar son compatibles para alojar los paneles balísticos nivel IIIA de conformidad con las tallas y dimensiones contempladas en las tablas 3 y 4 de la norma técnica NTMD 0028-A9 CHALECO ANTIBALAS.	X	

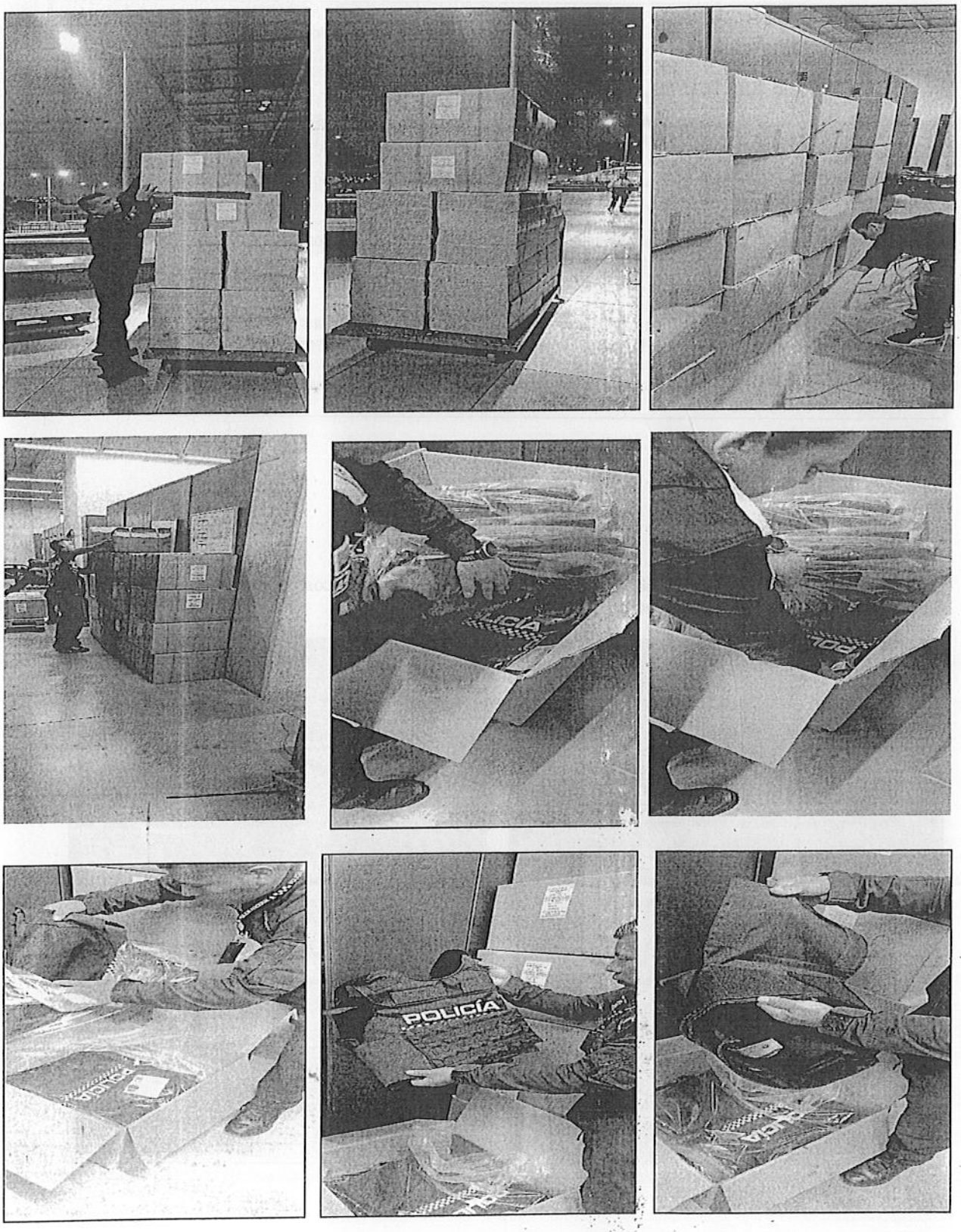
	Es importante resaltar que mencionadas declaraciones de conformidad contemplan informes de resultados satisfactorios emitidos por parte de un laboratorio que cuente con los métodos de ensayo descritos para tal fin. **REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO** Previa coordinación con el supervisor, el contratista acepta que los forros a entregar, serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega haya surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad, y sean recepcionados formalmente por el supervisor del contrato. Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes. **TALLAJE** El supervisor del contrato, debe verificar que los elementos que van a ser entregados corresponden porcentualmente a lo requerido de acuerdo al numeral 7 del presente Anexo Técnico. Cualquier modificación a las cantidades a entregar por cada talla deberá ser aprobada por el supervisor del contrato		

REGISTROS FOTOGRAFICO

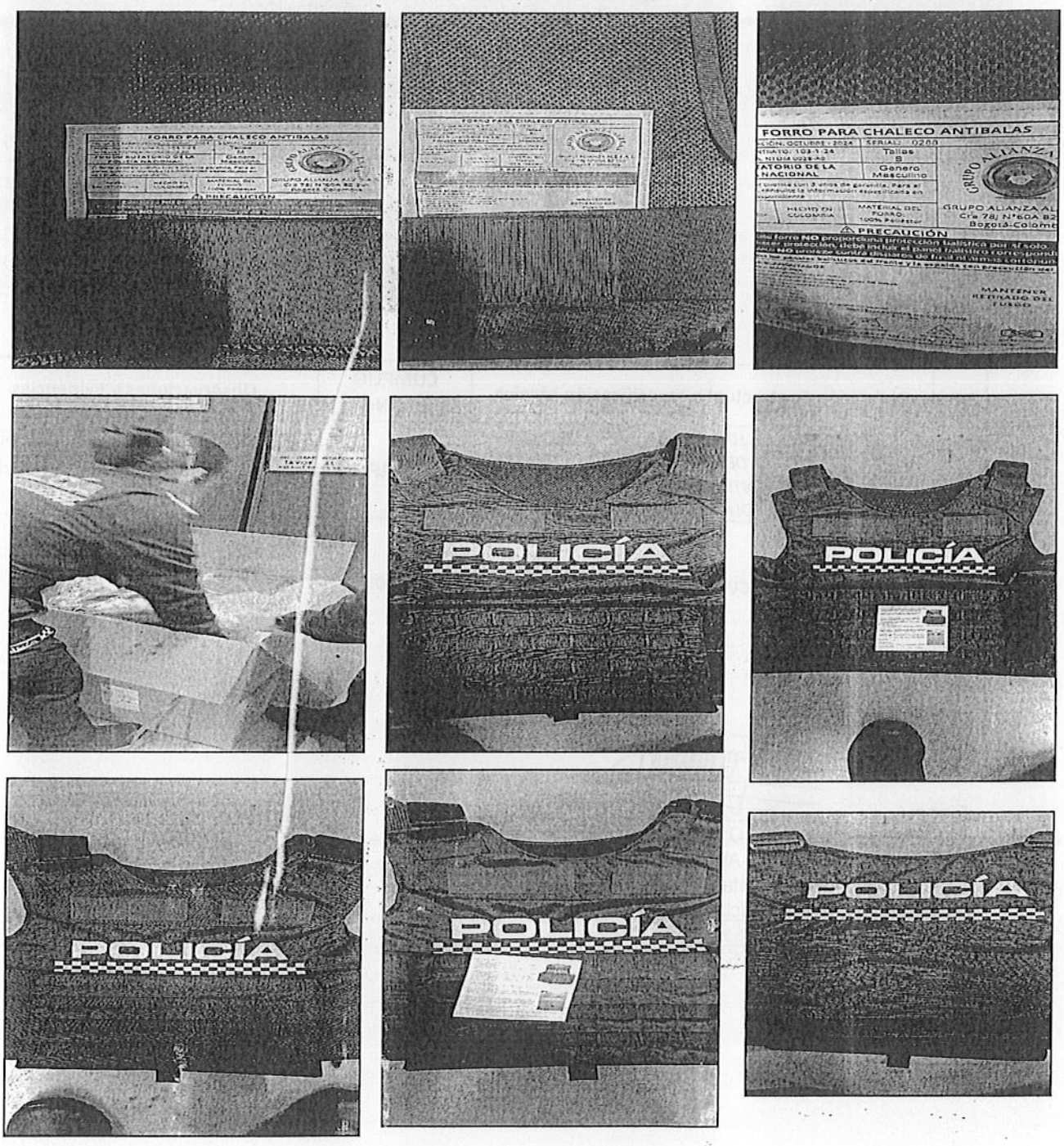
20 de enero del 2025 se realiza la recepción de los forros de chalecos balísticos por parte de la supervisión, verificando empaque, rotulo, identificación.

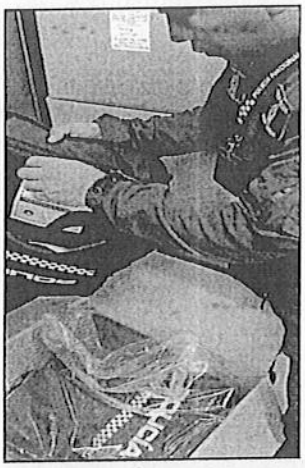





POLICÍA

Se efectúa la verificación de la identificación de los forros de los chalecos, por parte de la supervisión como el empaque y cartilla. se recibió de acuerdo a las especificaciones, términos y condiciones solicitadas, conforme al citado contrato.







No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_X__ No___	Observaciones y Evidencias
1	*"ADQUISICIÓN DE 1006 FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"*	SI CUMPLIO	ACTA DE RECEPCION No **010632**-MEBOG-GRULO-GARMA del 20/01/2025

NOTA: se recibió de acuerdo a las especificaciones, términos y condiciones solicitadas, conforme al citado contrato.

Firma: _____

Intendente Jefe FAUSTO ORTIZ RAMOS
Supervisor de Contrato Almacén de Armamento MEBOG
Contrato de Compraventa No. 103-1-24
fausto.ortiz@correo.policia.gov.co
mebog.garma@policia.gov.co
No. Celular: 3004039655